



H. Veracruz, Ver., 22 de julio de 2022

EGOB-DAL-DAL-2022-626

**MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE**

En atención a su oficio EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-725 de fecha 6 de julio de 2022, toda vez que fueron solventadas las observaciones planteadas por esta Dirección de Asuntos Legales mediante oficio EGOB-DAL-DAL-2022-505, me permite validar jurídicamente, el proyecto de Convenio de Colaboración en materia de Participación de la Obra Pública y el Fomento de la Capacitación, a celebrarse, entre el H. Ayuntamiento de Veracruz, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Veracruz Puerto.

No obstante, toda vez que no fue posible verificar la personalidad del Representante Legal de la Cámara antes referida, se recomienda que la documentación correspondiente, sea verificada previamente a suscribir el convenio en comento.

Asimismo, por cuanto a los compromisos financieros que la suscripción del convenio contrae, se refiere que los mismos deberán ser validados por la Tesorería Municipal.

No se omite manifestar que el Convenio de Colaboración, fue revisado por cuanto hace a la forma, sin embargo, el análisis del objeto de este no corresponde a esta área jurídica.

Sin otro particular, me despido, quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**LIC. MARTHA GABRIELA MARTINEZ CISNEROS
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES**

Enviado por: Martha Gabriela Martínez Cisneros <asuntoslegales@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303032343638323337

Hash: E1YOYnbF/CBk1U9X0IUqsbWCWxf2Q0MP0vSC6VfjX5SKdTi5AddfZi+opuNENA7fkPiFoflLDvML2bQ2MEJvnPyl+XkhZKiUWt58KYuUib1+sG3rBMaKRmlWjdqxzRoDplFp/kmVRmy21nvvseNaNU9DSmgRZvHftfRk27IDoaASPCE58YCbEnBK59CQhCuqgnzqFjMMbpIydaUIGLhb6Hvo4oKHZzYadKRQOEvaiqg/1Vv7HGjmUghgp8AM7TB1ZHoZnv1Cl/UHFlovx/VmZrZY5J2OvKmTCWSLBYSJ+ZAaOsN4XfxIMB49evAmDJ9UnsueTuw0MahRM1WHhPM0g==

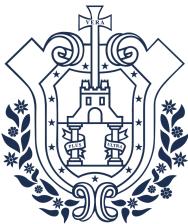
Fecha de emisión: 22-07-2022

Mtro. Arq. Luis Román Campa Pérez <obraspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 30303030313030303030353031343839343135

Hash: ZDk4odlvULioKCF13yfHnYXCAlIzXkgJVJ4cg8FTUZvJ6mLrmTrShah5N9tp+8teJOTgBya6CA55iWEpwypqkqByJgwvV9pRKM0PLMyBrZCdBat+rhVieQSR1IlridNQRwUd6BhNo+xlfAUj8AndiaPdjFbl+7NpcQdKEEDZccXIbU400/C6ld8hx0zCwiDxjnMkSLiteZ97YBcwq9Z/eKY6uzpAHE+pp8unm+rgRI+dlhqxurlW+kBr4f4pJIJCQ5BZDenBqWmhJR0OKuKWQyW91bJhl9u3SLTFJ6ZA0EXWgGs+ao2cBqcmI+lp4x+nbl/t7r40wN2+vgxy0xtsA==

Fecha de firma: 2022-07-22



PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA

Folio EGOB-PM-CPG-2022-311

H. Veracruz, Veracruz. Miércoles 10 de agosto de 2022.

Asunto: Exención de AIR 0029/2022

Convenio con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
(CMIC) Delegación Veracruz

ARQ. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Julio César Torres Sánchez
 Responsable Oficial de Mejora Regulatoria

Sean mis primeras líneas las portadoras de un cordial saludo.

Me refiero a la propuesta regulatoria denominada **Convenio de colaboración en materia de participación de la obra pública y el fomento de la capacitación** entre la Cámara Mexica de la Industria de la Construcción (CMIC) delegación Veracruz puerto y el Ayuntamiento de Veracruz y a la solicitud de exención de AIR, ambos enviados por Usted mediante oficio EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-817 de fecha 26 de julio de 2022 y recibido en Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria en la misma fecha, a través del sistema informático del Ayuntamiento de Veracruz denominado ceropapel.

De la lectura a las **catorce cláusulas** que lo integran se identifica como objetivo que el Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal, retenga el 3 al millar de los contratos de obra pública, para destinarlos a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla la CMIC y, para acciones de beneficio social del DIF municipal. Revisadas las cláusulas que integran la propuesta regulatoria, se determinó que no implicará costos de cumplimiento para los particulares una vez expedida, ya que no crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes; no crea o modifica trámites o los hace más estrictos; no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares; ni establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, pudiera afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares

Revisado el contenido de la solicitud de exención de AIR, se encuentra congruente con la información de la propuesta regulatoria.

Por lo que al encontrarse en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 59 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, se le exime de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio AIR y se aprueba la exención de AIR; adjuntándose al presente, el documento aprobado.

Sin otro particular, quedo a sus indicaciones.

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS
PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Enviado por: Sergio Cortina Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria <

progob@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 30303030313030303030353036373835313133

Hash: KFpoh/4lCejOWa34j88ng48Kfplz7jP2TJ9vZ8KbDt/A2VFlsCDcPQxUzeg5d6ZYOyoN6Ma+vyDJW8BF7ARXtaQ++yTcQVxW5zA6vAlBgccOV7FQaYjA3aa1bHAeoGmTKao2Tk2zZPZzwfcW9jNv59zBGxn4iTg8VMqtvnOSOmj82isCjiJIU+JT+GNqKbJvdo06YQDE8xs1XRPr/tdCtuRJaAjjPIX7pyar7YOQE/Nm4d89PZDG3M5x1qTE+TDm0cPe+oAWAeHLQCS/VddPXKMmrChc98QXX8F5iyX4MuHuggrXuzSJqqziK4X6cXG1cUn2XxaAdMlz1pSQvnBtA==

Fecha de emisión: 10-08-2022

Mtro. Arq. Luis Román Campa Pérez < obraspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 30303030313030303030353031343839343135

Hash: alGyFLOcvUEJ+a4hfqK/e0pp6ieH0TPszt0V99rwmA6zntk363LRI8vi+OkGq5ubvoTL4TKOvN7Ahgg54PSspExOl3aL79AEYu+SMhdPjL5+8sBsT38q7hO3/ofhaO5pMI9q6iZnoAHDIINKTxm5Lzdwu6HdHzrQAjN3n2hC3SCAF0EPlata2bbkW1+Q3KD1VZ77IciGxb8nELqx+Gj0Oj/+s/nLB7mjO0ulp0HALsul+ZykZoFCeMRxynPpjg45ljm2NzM8flmf0cXHejBSOHbxrXbBkl7nOP26gTcAPRSW4MVEXV265TifTOgrUF0T+GBVAZCtlb5FNM6M4uzAnA==

Fecha de firma: 2022-08-11

Arq. Julio César Torres Sánchez < subdesurbano@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



EGOB-ODCI-TOCI-2022-666

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Oficio Número CM/OC/07/0750/2022

Asunto: Respuesta al DOPDU/1585/22

H. Veracruz, Ver., 26 de Julio del 2022

MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO**

PRESENTE.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio número DOPDU/1585/22 de fecha veintidós de julio del año en curso, remitido a través de la plataforma Ceropapel bajo el folio EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-803, mediante el cual solicita la validación al proyecto de Convenio de Colaboración en Materia de Participación de la Obra Pública y el Fomento a la Capacitación, a celebrarse entre este Ayuntamiento y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Veracruz Puerto; al respecto, hago de su conocimiento que este Órgano de Control Interno no tiene inconveniente con el mismo por cuanto a su forma legal, significando que para el caso que deriven del mismo compromisos financieros o económicos, éstos deberán ser validados por la Tesorería Municipal por lo que hace a la disponibilidad presupuestal.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

M.A TAURINO CAAMAÑO QUITANO

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.c.p. Archivo
TCQ/

Enviado por: Taurino Caamaño Quitano <contralor@veracruzmunicipio.gob.mx>

Certificado: 3030303031303030303035313039333313535

Hash: dZJI3quKV1xtCtULeb+7c+IqYDhf2/4/R96iLzaT78HKQKc8s3dk3DYFWGy3UKTYpCCuJT1cOfVP5jBa0S6Vfm5V1wVvxQVajTz5D1xBRHj9mPAiPPMO0KaUioeBUv6OsYWW2mUDhuXAwpBuB6kKI87yjEk5aXgFNLD0p/WDJUWJl/BX7SCdw19YrRWMBrrwvSLmVi5i1z4lcd05NX53UJg+3Jp/wl4URxWEPqCDCYO4NH3kzD+330mF2j+XrhJkjIsgxhFfVob9c/uNS8zRjs9Q241wwcPCul+Q2nibmDHja2DEfzeLmLjMDzZKg1fCODCnf53q9mWKmrqdpoA==

Fecha de emisión: 26-07-2022

Mtro. Arq. Luis Román Campa Pérez <obraspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx>

Certificado: 30303030313030303030353031343839343135

Hash: K0uS60cWyuBIHmaMJrVi1AB1LH+hFH1XrbVkJHoGWqlznMTk4mdODev8uBu+FJRVV94GMuJtn2zZr02huAjZMJYGhgPYKT0QDqQ0tosZp49TSKYpDzDJ1Sq73nZVdB/L17NOp9MxGEAAWaOPXgEdueJwJcsYGKSGcxjHmpBFfwgxwcIQhduUNZTV3CwmyTbLPhpicdr656Veuy-yz39eQKLCIPIEPmCSyzLYK0xPniZzTDVaOMsptRKo6d3WpFg35OXuTaQ0qvA3yjAXRKf59PmHVekD1rX1fRMjpRg/M0QDwQaSEvTFINyJEkmbg6P6C/HrS0m8RIGgQi+N0Gq1yWw==

Fecha de firma: 2022-07-26

Gibrán Alberto Angulo Solís <gibran@veracruzmunicipio.gob.mx>

Certificado: 30303030313030303030353130353336363033

Hash: kol9atXhd27mHqD27MSCLuz6f7Rlh/1wpEQhMkqDnlapHpgjaABeJeGiicvr9oE2jx+cC8RyzO3mLC7QmLkDx6bUHayJImRGYBW/jdknLvezxJolvtM85/pWziyghwiEnZqpODHK0RBapPX8MXFtoOR8cNzzLKNNDJrPyAnLkJdnumFse6PzOmz7KDy4iGnqTfcHglfnTjvIDaZ9jGzpJhe88O3vqDbW8oUkfzlhaoxRF+2eW2yt+H00TOuxwAZ6e8waGzCx/Afxs/8fqswO1u5Dv1YD8B+rmFRHjKgM0MSk202GBINk/e1VY6CbCHN1m5NRt44vg1MAWKaEx8h2w==

Fecha de firma: 2022-08-02

Ricardo Baez Rocher <rbaez@veracruzmunicipio.gob.mx>

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio No. EGOB-TMV-TM-2022-293
H. Veracruz, Ver. 25 de julio de 2022.

ARQ. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

P R E S E N T E

Por este medio y en atención al oficio DOPDU/1584/2022, referente a la validación Convenio de Colaboración en Materia de la Obra Pública y el Fomento a la Capacitación, a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Veracruz Puerto, me permito hacer de su conocimiento que se realizó la revisión del convenio, y derivado de ello no existen observaciones, por lo que se otorga la Validación correspondiente de esta Tesorería Municipal.

Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES

Tesorera Municipal

Enviado por: Rosario Ruiz Lagunes <rruiz@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 30303030313030303030353130383330323138

Hash: KsYmyAFczkIoAgnzxRNJINDbgSdZWra5HF7qim3sDxYAjqzD2fvvGnwJz2ehezBknDsucPUAEPrx3XXRoN+GssSz++krojYmoVlV3378y6WZ0qoWUJGAbzWmcGoXtsYqO71377IoYD+qFKcNkv56oInbtSEJpRir+BEy1vS5A6NCMEs2wx42nz0Fec/rtuB/RwlBaDbeQ6oziJ4V6512KRllornjp2DQmhYgjSrar3DFWn8Bat7hZ/X6GwH8zhXore/1QY8ICV5Bp3y4RWxGJ8CPde7oEXnrznZKcvvA4fKZ8xXPQzGiZxgc3A+OUQIcyq9YsEftUXJhPqYbze5w==

Fecha de emisión: 25-07-2022

Mtro. Arq. Luis Román Campa Pérez < obraspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 30303030313030303030353031343839343135

Hash: BbLSi/shMjmjN2C5YFpiDjM8HfdqMpQl6mtuuzRgk242ps6VmzxGTAU3OML/YdAt3ebDg787Gliqq+w2K0bo1ytkr0Qk2bZ0CAjgvlnvyDhyRroRLYIYli1LaowGcv/tCCwk8CFYq6+42XDCEQ4iQ1u6Tl4tXizYgEiwLKlpFvdDhhvQxlQKa726q/81l78XkvetRPhZgHabhl2WL4T+ufnUaM78RGOTC0BSHG+tb2OcD7j3n/3B/xIX3620Xd5O/ik4F0PIU9WFK+3TRAmvqF9ceCSS075ixYN9Kj72c/dbP5NFFkiAFkyUWXdieqYFVuLUCDBsFFXM2PViUkDh7Q==

Fecha de firma: 2022-07-26

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y EL FOMENTO DE LA CAPACITACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ Y EL C.P. MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO ÚNICO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LOS SUCESIVOS, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR LA LIC. XOCITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN ADELANTE "EL DIF" Y POR LA OTRA PARTE, LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN VERACRUZ PUERTO REPRESENTADOS POR SU PRESIDENTE EL C. ING. JORGE RAFAEL ALARDÍN CÓRDOVA; A QUIENES EN LOS SUCESIVOS SE LES DENOMINARÁ COMO "LA CAMARA", QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE ACTO, CON EL OBJETO DE APOYAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A TRAVÉS DE LA RETENCIÓN A EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PERSONAS FÍSICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, asimismo, establece que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Uno de los aspectos más importantes del desarrollo económico nacional, lo constituye la fuerza de trabajo, por lo que es indispensable que esta sea competitiva y eficiente por ello, es necesario capacitar y adiestrar permanentemente a los trabajadores.

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACTIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ. SISTEMA DIF MUNICIPAL Y LA CMIC VERACRUZ PUERTO.

I.1. Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los numerales 1, 2, 9 y 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

I.2. Que cuenta con la capacidad legal y la estructura necesaria, para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente convenio.

I.3. Que la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, acredita su personalidad y facultades como Presidenta Municipal Constitucional de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al listado de los nombres de las candidatas y los candidatos electos por el principio de mayoría relativa y de asignación de regidurías de los 212 Ayuntamientos, del proceso electoral local ordinario 2020-2021, publicada por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 516, de fecha 28 de Diciembre de 2021, asimismo, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en íntima relación con la fracción VI, del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

I.4. Que el C.P. Manuel Rivera Polanco, acredita su personalidad y facultades como Síndico Único y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al listado de los nombres de las candidatas y los candidatos electos por el principio de mayoría relativa y de asignación de regidurías de los 212 Ayuntamientos, del proceso electoral local ordinario 2020-2021, publicada por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 516, de fecha 28 de Diciembre de 2021, detentando la representación legal del ente público aludido en términos del numeral 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

I.5. Que para efectos legales del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Calle Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.

I.6. Que está interesado en que se proporcione capacitación y adiestramiento, que permita elevar el nivel de vida, la productividad y competitividad de los trabajadores que laboran para

la industria de la construcción en las obras que realiza “EL MUNICIPIO”, ayudando a dar cumplimiento a una obligación constitucional a cargo de los patrones.

I.7. Que a efecto de procurar el debido cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, acepta concertar y colaborar con “LA CÁMARA” en los términos de las cláusulas del presente instrumento.

I.8. Que adquiere el compromiso de llevar a cabo un plan de trabajo, en el cual sean involucradas las empresas constructoras afiliadas a “LA CÁMARA”, dándoles participación preferente en las obras de la adquisición directa, así como las de invitación restringida.

I.9. Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número _____ se acordó la celebración del presente convenio entre “LA CÁMARA” y “EL MUNICIPIO”, de fecha _____ de _____ de 2022.

II. DECLARA “EL DIF”

II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante el Decreto N°. 359, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave N °64 de fecha 28 de mayo de 1987.

II.2. Que la Lic. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández, comparece en su carácter de Representante Legal y Directora General del Sistema DIF Municipal de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el decreto N°359, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave N°64, de fecha veintiocho de mayo de 1987, así como, con el nombramiento de fecha siete de enero de 2022, otorgado por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, documentos que se agregan al presente convenio como constancia, mismos que forman parte de este como si a la letra se insertasen.

II.3. Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en la avenida Mariano Matamoros sin número esquina J.M. Palacios, fraccionamiento Los Pinos, de la ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. C.P. 91870.

III. DECLARA “LA CAMARA”

III.1. Que es una institución pública autónoma, con personalidad jurídica propia, constituida para cumplir con las finalidades establecidas en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y que tiene por objeto, entre otros, el representar los intereses generales de la industria mexicana de la construcción, en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero.

III.2. Que tiene por objeto entre otros, el representar, defender y fomentar los intereses generales de los industriales de la construcción; ser el órgano de consulta y colaboración del estado para el diseño y la ejecución de políticas, programas e instrumentos que faciliten la expansión de la actividad de los constructores mexicanos, promover actividades productivas tendientes a fomentar el desarrollo de sus afiliados, representar el interés general de sus afiliados ante autoridades federales, municipales; así como ante cualquier institución u organismo público o privado; y promover la capacitación de los obreros y del personal técnico y administrativo que labore en la industria de la construcción.

III.3. El Ing. [REDACTED] es presidente del Comité Directivo de "LA CMIC" Delegación Veracruz Puerto, quien cuenta con facultades necesarias y suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales fueron otorgadas en la Asamblea Delegacional en Sesión Ordinaria de afiliados adscritos a la Delegación Veracruz Puerto de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, celebrada el 14 de enero de 2022, según lo acredita con la Escritura Pública número [REDACTED], de fecha [REDACTED] del [REDACTED] otorgada ante la fe del Lic. [REDACTED] Notario Público [REDACTED], con ejercicio en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, quedando manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna a la firma del presente instrumento jurídico.

III.4. Que está constituida como Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y que tiene su domicilio fiscal ubicado en la Calzada Adolfo Ruiz Cortines número 148 del fraccionamiento Costa de Oro, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P.94299.

III.5. Que está reconocida bajo la razón social de Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y su RFC es: [REDACTED]

CLÁUSULAS

ELIMINADO: Información de 7 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de CONVENIO DE COLABORACIÓN ACTIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y EL SISTEMA DE MUNICIPIOS Y LATÓNICAS DE VERACRUZ fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Personas en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, Datos de Escritura Pública, Datos Fiscales)

PRIMERA. Convienen “LA CÁMARA” y “EL MUNICIPIO” que por conducto de la Tesorería Municipal, se retenga a las empresas y personas físicas, el 3 al millar de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, celebrados con los contratistas respectivos, siendo que dicha retención comprende, un 2 al millar, destinado a los Programas de Capacitación y Adiestramiento de los Trabajadores de la Industria de la Construcción, que desarrolla “LA CÁMARA” y un 1 al millar para acciones de beneficio social de “EL DIF”

SEGUNDA. “EL MUNICIPIO”, incluirá en sus contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, una cláusula en que se especifique la retención a que se hace mención en la cláusula que antecede, sobre el importe del contrato, reteniéndolo de las estimaciones cobradas para ser dedicadas, por cuanto hace a la cantidad del 2 al millar, a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de las empresas constructoras y el otro 1 al millar para acciones de beneficio social de “EL DIF”.

Por cuanto hace a la aplicación que “EL DIF” realice, con los recursos obtenidos por el rubro antes mencionado, ello lo efectuará de manera libre, sin obligación de rendición de cuentas frente a “LA CÁMARA” o sus afiliados.

TERCERA. Cuando “EL MUNICIPIO” realice obras por administración, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, proporcionará, dentro de sus posibilidades, capacitación y adiestramiento, que permita elevar el nivel de vida y productividad de los trabajadores de éste, que laboran para la industria de la construcción, dando así cumplimiento, a una obligación constitucional a cargo de los patrones.

CUARTA. En caso de que “EL MUNICIPIO” requiera capacitación para su personal directamente, los cursos tendrán precios con tarifa especial para “EL MUNICIPIO” en reciprocidad al presente convenio y en función del número de cursos que se imparten a los trabajadores de las personas físicas y/o morales con quienes se contraten obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

QUINTA. Los programas relacionados a la capacitación se difundirán por los medios idóneos en las oficinas y áreas de trabajo de “EL MUNICIPIO”

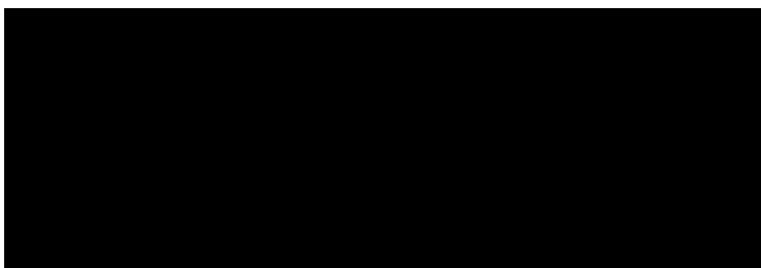
SEXTA. Conviene “EL MUNICIPIO” que, en que toda obra que ejecute por contrato, independientemente de la procedencia de los recursos económicos con que estas se vayan a realizar, quedará sujeta a la retención referida en la cláusula primera de este instrumento, calculada la misma, sobre el importe total de los trabajos ejecutados.

SÉPTIMA. “LA CÁMARA”, proporcionará la orientación necesaria para que “EL MUNICIPIO” pueda actuar como retenedor, en caso de que este así se lo solicite.

OCTAVA. El mecanismo de coordinación para la retención del 3 al millar, que realice “EL MUNICIPIO”, se realizará de conformidad con lo siguiente:

- a. En cada contrato de obra y servicios relacionados con la misma que “EL MUNICIPIO” celebre con las empresas constructoras y personas físicas, se establecerá la cláusula de la retención del 3 al millar.
- b. En los pagos de las estimaciones por obra ejecutada que se liquide a las empresas constructoras y personas físicas aparecerá el concepto de la retención del 2 al millar destinada a “LA CÁMARA”. del 1 al millar destinado a “EL DIF”.
- c. El “MUNICIPIO” determinara el importe mensual retenido a las personas físicas y/o morales, mismo que se pagará a más tardar el día 17 del mes siguiente al que correspondan las retenciones, el cual se efectuará vía transferencia electrónica a la cuenta de “LA CÁMARA” establecida para tal fin:

CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN



ELIMINADO: Información de 1 espacio. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de CONVENIO DE COLABORACIÓN ACTIVA ENTRE EL PUEBLO DE MÉJICO Y EL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y LOCAL; CMIC VERACRUZ fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, Datos bancarios)

- d. “LA CÁMARA”, dentro de los dos días hábiles posteriormente a la fecha de pago, entregará a “EL MUNICIPIO” vía correo electrónico contabilidad@veracruzmunicipio.gob.mx, el recibo oficial correspondiente por el monto del pago efectuado, el cual deberá contener los siguientes datos:

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.
AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA SIN NÚMERO.
COLONIA. CENTRO
C.P. 91700
VERACRUZ, VER.
RFC. MVV080508US0

- e. “EL MUNICIPIO” dentro de los dos días hábiles posteriores a la recepción del recibo oficial correspondiente al pago efectuado, enviará a “LA CÁMARA”, vía correo electrónico (contabilidad@cmicveracruz.org /gerencia@cmicveracruz.org), el comprobante de pago, acompañado por la relación de las empresas a quienes se les retuvo el recurso del dos al millar, que incluirá entre otros datos, lo siguiente: nombre de las personas físicas y/o morales aportantes, RFC, teléfono de contacto, correo electrónico e importe de la retención. Lo anterior con el objetivo de que “LA CÁMARA” se ponga en contacto con dichas personas físicas y/o morales, y pueda otorgarles los servicios de capacitación que requieran.
- f. “EL AYUNTAMIENTO” entregara a “EL DIF” el importe del 1 al millar sobre el total de retenciones cubiertas, para obras de beneficio social.

NOVENA. “EL MUNICIPIO” y “LA CÁMARA” convienen guardar confidencialidad respecto a toda información, documentos o datos que se intercambien con motivo de la ejecución del presente convenio, por lo que no podrán publicar o difundir dicha información, documentos o datos, salvo aquella que sea de carácter estrictamente académico y previa autorización escrita de las partes. Lo anterior, con excepción de aquellos casos en que “LA CÁMARA” o “EL MUNICIPIO”, se encuentren obligados a entregar dicha información con motivo de requerimientos efectuados por autoridades competentes y en cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

DÉCIMA. El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por “LAS PARTES”, siempre y cuando conste por escrito, obligándose a su cumplimiento a partir de la fecha de su firma, siempre y cuando las modificaciones no alteren sustancialmente el objeto del presente, en el entendido que éstas serán, a través de la suscripción de un Convenio Modificatorio.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” y “LA CÁMARA” convienen que todo lo que no esté previsto en el presente documento, o bien todo aquello que fuere motivo de duda respecto a la interpretación, administración y/o ejecución del presente convenio, será resuelto de común acuerdo por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA. “LAS PARTES” manifiestan que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, en cuanto a interpretación, formalización, operación y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo, conviniendo en caso de no ser posible, en someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales con residencia en el Estado de Veracruz, por lo que renuncian a cualquier otra que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

DECIMA TERCERA. “LAS PARTES” convienen en que el presente Convenio de Colaboración surtirá efectos a partir de la fecha de su firma tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA CUARTA. - enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firman por cuadruplicado en Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los ____ días del mes de ____ de 2022.

POR “EL MUNICIPIO”

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

POR “LA CÁMARA”

INC. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÁMARA

ELIMINADO: Información de 1 espacio. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de CONVENIO DE COLABORACIÓN ACTIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y EL SISTEMA DE MUNICIPAL Y LOCAL DE VERACRUZ fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Personas en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre) PUERTO

**MEXICANA
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN,
DELEGACIÓN VERACRUZ PUERTO**

**C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO**

POR “EL DIF”

**LIC. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL**

TESTICOS

**L.C. ROSARIO RUIZ LAGUNES
TESORERA MUNICIPAL**

**ARQ. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO**



EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-864

H. Veracruz, Ver., a 11 de agosto de 2022.

Oficio No. DOPDU/SDDU/1758/2022.

Asunto: Solicitud aprobación Convenio CMIC.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE

ATENCIÓN**C. MANUEL RIVERA POLANCO**

SÍNDICO ÚNICO

C. SONIA COLORADO ALFONSO

REGIDORA I

Por medio del presente les saludo y, a su vez, al mismo tiempo, remito a Ustedes el Proyecto de **Convenio de Colaboración en Materia de la Obra Pública y el Fomento a la Capacitación**, a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Veracruz Puerto.

Lo anterior, con la finalidad que, mediante su conducto sea sometido a la consideración del Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, para su aprobación y se autorice a la Presidenta Municipal y Síndico Único la suscripción del mismo.

Asimismo, le informo que, dicho proyecto cuenta con las siguientes validaciones:

- Dirección de Asuntos Legales, mediante oficio número **EGOB-DAL-DAL-2022-626** de fecha 22 de julio de 2022, anexo al presente.
- Tesorería Municipal, mediante oficio número **EGOB-TMV-TM-2022-293** de fecha 25 de julio de 2022, anexo al presente.
- Órgano de Control Interno, mediante oficio número **EGOB-ODCI-TOCI-2022-666** de fecha 26 de julio de 2022, anexo al presente.
- Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria, mediante oficio número **EGOB-PM-CPG-2022-311**, de fecha 10 de agosto de 2022, anexo al presente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE**MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ**

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.C.P.-ARCHIVO/MINUTA

Enviado por: Mtro. Arq. Luis Román Campa Pérez <obraspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx>

Certificado: 30303030313030303030353031343839343135

Hash: LxMZZo3lwI/QgIQX8bQhJ0Hw7L9yf/laxrrM3G5H/VLcBhrmKrY1DOBINKU67lb1oEk2TshlkUNICINYI/TKzKSAsu/wYgSEX+jnlsS3k9Z8v+FuBW60THgg2LYi8jBl32jSQcCQEqt4O2f5Svtln9kjy f5FAzJ8z76N8RDIIklugQU9Bc/C5QPJYSEDlw4qhLuoZRIUEBaCV84SgpG8hRUyzlYrzwuXMI1PUEBS0btKIPR6nyAAhnDtj+/BlcTX6PsBWQ0nxBZqjtDQ8fKBFdEOULdq/fSB5Q1/eOqgp0IVKqvmlrq PYMjlqzbnWSXAqcOUUypeCsyA5wzjpNKBCw==

Fecha de emisión: 11-08-2022

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único <sindico@veracruzmunicipio.gob.mx>

Firmado por asistente:

Asistente: Mariana San

Certificado: 30303030313030303030353032363636373839

Hash: pmpxxzU/sUD5fMtFsIJLomPiLSLSFOApql6SYH9NIVmpWCc4gM5LYHHokRJDCYI21nDdQAhGpdKcyEu3cGBXIP1VnXmTje/rvXLdgin5MWIWSJbXvFs1x7tyltGgYO6Gegu8iBZI9 EG3yBLNGyCap1uwe+vK76sGEFkIe6wahT/au2NLty94PsNgVU1Xoky8f1U7bd1vFh0y6yppkvqqU7NDk/C0L5DvfOJsCnzFhjnfAskd4Btjrx0gTQMkXS1cqH597b6Yb7gEh7i0JbpydqX6DzBJR YI+hJ9ppV2pYIKF34RNNDYjOP4DwVPo1fSmr5jx1nVvA5BjeJoDx4QcEg==

Fecha de firma: 2022-08-11

Sonia Colorado Alfonso Regidora Primera <scolorado@veracruzmunicipio.gob.mx>

Certificado: 30303030313030303030353131323131373030

Hash: kMBHgPuCYLxMR5os/y1IWfdfZQsAnrRjq0g2muTFHaTwVMC21zJzB4qbNGK/GZ8i+sduvPPO3AKUIOFRs5jMjn8Ub6DZ7XD4Vb984TNdKUIAEKda57/Eo/1wmBuGl+WW9t8/r2g LSDh4ns1vhzRMr7QRc8r7XNc+jqOMZ1dGVaFcKn8cioPX7WB0BRm901XxEVTRdWJDC5bzXtM0KIUMhCRasvUj0kYN7q1+sa5DdPxBZ9ZZp9nTVthJ4DVWV0r2Qex4pTCY5rOXc/hqNy 0XHfwaRrljst2iWKq18AKvvUeT0k5qUSLVZbwN2Y5sd8OZzimlt2Y7FebTob254hw==

Fecha de firma: 2022-08-12



Veracruz, Ver., agosto 12, 2022

Expediente: Convenio de coordinación CMIC

Asunto: Opinión técnica (Of. CHPM/040/2022)

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO: ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y EL FOMENTO DE LA CAPACITACIÓN.

ANTECEDENTES.

- I. En fecha 11 de agosto de 2022, se recibió en la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el oficio DOPDU-SDDU-1758-2022 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-864, firmado por el Mtro. Luis Román Campa Pérez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual remite, para ser sometido a la consideración del H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, el Convenio de Colaboración en materia de participación de la obra pública y el fomento de la capacitación a celebrarse con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Veracruz Puerto.

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. La presente Comisión es competente para emitir la presente opinión técnica en términos de lo establecido en los artículos 39, 40 fracción I, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 42 fracción I, 44 y 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

SEGUNDA. El Convenio de Colaboración en materia de participación de la obra pública y el fomento de la capacitación que se analiza, tiene por objeto la retención de un tres al millar sobre los montos pagados por concepto de obra pública y servicios relacionados con ellas, a los contratistas, sean personas físicas o morales, a los que se hayan asignado obras públicas, por parte del Ayuntamiento de Veracruz, en los términos establecidos en las leyes Estatal y Federal de Obras Públicas.

Dicho monto a retener será distribuido en un dos al millar a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Veracruz Puerto, destinado a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción y; un uno al millar para acciones de beneficio social, que se otorgará al Sistema DIF Municipal de Veracruz.





TERCERA. Anexo al oficio **DOPDU-SDDU-1758-2022 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-864**, signado por el Mtro. Luis Román Campa Pérez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, se encuentra el proyecto de Convenio de Colaboración en materia de participación de la obra pública y el fomento de la capacitación, a celebrarse con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Veracruz Puerto.

Así mismo, adjunta la siguiente documentación:

- a) Copia digital simple del oficio **EGOB-DAL-DAL-2022-626**, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual valida el proyecto de convenio materia de la presente opinión;
- b) Copia digital simple del oficio **EGOB-TMV-TM-2022-293**, signado por la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga la validación correspondiente;
- c) Copia digital simple del oficio **EGOB-PM-CPG-2022-311**, signado por el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Coordinador de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual informa que el convenio se exime de la presentación del análisis de impacto regulatorio.
- d) Copia digital simple del oficio **CM/OC/07/0750/2022 EGOB-ODCI-TOCI-2022-666**, signado por el Mtro. Taurino Caamaño Quitano Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual manifiesta su no inconveniente al convenio.

FUNDAMENTOS LEGALES.

Artículos 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35, 39, 40 fracción I, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, 42 fracción I, 44 y 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

CONCLUSIONES.

PRIMERA. Con fundamento en lo establecido en el apartado de FUNDAMENTOS LEGALES de la presente opinión técnica, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, tiene por recibido el proyecto de Convenio de Colaboración en materia de participación de la obra pública y el fomento de la capacitación, a celebrarse con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Veracruz Puerto, así como la documentación soporte anexa al oficio **DOPDU-SDDU-1758-2022 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-864**,

Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
229 200 2000

veracruzmunicipio.gob.mx





signado por el Mtro. Luis Román Campa Pérez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, en los términos que fuera presentada por el servidor público antes descrito.

SEGUNDA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, hace del conocimiento al titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que la presente opinión técnica, no lo exime de la responsabilidad en materia del cumplimiento y vigilancia del objeto del presente convenio a celebrarse con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Veracruz Puerto, ya que es esta dependencia la responsable de su ejecución y seguimiento en total apego a la normatividad aplicable en materia financiera, presupuestal, administrativa, legal, transparencia institucional y procesos, por lo que recae en esta, la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

TERCERA. Aunado a lo anterior, esta Comisión determina que la facultad para autorizar la suscripción del presente convenio, corresponde al H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos mencionados en el apartado de FUNDAMENTOS LEGALES.

Por lo anterior, se remite la presente opinión técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

- I. “DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y EL FOMENTO DE LA CAPACITACIÓN, A CELEBRARSE CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN VERACRUZ PUERTO”.

ATENTAMENTE

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

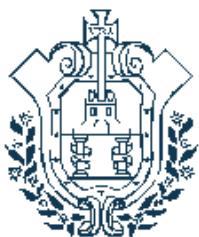
Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
229 200 2000

veracruzmunicipio.gob.mx

MTRA. SONIA COLORADO ALFONSO
REGIDORA PRIMERA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ







Veracruz, Ver., agosto 15, 2022

Oficio CHPM/040/2022 EGOB-SU-SU-2022-358

Asunto: se remite punto de acuerdo para sesión de Cabildo

MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículos 35, 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, 42 fracción I, 44 y 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y, en seguimiento al oficio **DOPDU-SDDU-1758-2022 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-864**, signado por el Mtro. Luis Román Campa Pérez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, le solicitamos su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

“DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y EL FOMENTO DE LA CAPACITACIÓN, A CELEBRARSE CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN VERACRUZ PUERTO”

Para tal efecto, remito la siguiente documentación:

- Copia digital simple de oficio **DOPDU-SDDU-1758-2022 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-864**, signado por el Mtro. Luis Román Campa Pérez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
- Copia digital del proyecto de convenio de colaboración en materia de participación de la obra pública y el fomento de la capacitación, a celebrarse con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Delegación Veracruz Puerto;

- Copia digital simple del oficio **EGOB-DAL-DAL-2022-626**, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz;
- Copia digital simple del oficio **EGOB-TMV-TM-2022-293**, signado por la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz;
- Copia digital simple del oficio **EGOB-PM-CPG-2022-311**, signado por el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Coordinador de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Veracruz;
- Copia digital simple del oficio **CM/OC/07/0750/2022 EGOB-ODCI-TOCI-2022-666**, signado por el Mtro. Taurino Caamaño Quitano Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Veracruz;
- Opinión técnica de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Sin otro particular al que referirme me reitero a sus apreciables y distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA**
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

MTRA. SONIA COLORADO ALFONSO
REGIDORA PRIMERA

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA**
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.c.p.

- Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal. Para su conocimiento.
- Mtro. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno. Para su conocimiento.
- Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz. Para su conocimiento
- Mtro. Luis Román Campa Pérez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz. Para su conocimiento.
- Archivo.

Enviado por: Manuel Rivera Polanco - Síndico Único <sindico@veracruzmunicipio.gob.mx>

Certificado: 303030313030303030353130363334363439

Hash: ciXO1/g1VqJ6ZlEESKlxofcMkoRs33FxVER6t6MjWEIKBWxoEkLTQRpyL0tnaMAxHfELvnn2pwJgzN5BQWdsGH8jDQBL9VUIKzc8r//6lG5g+D7So44kfMgAiVM5b516ua6M
GKIUZv+p1O8D8riT5VmW+tAvBV9+Q9G2qWNpLrWPлом2ZA5h742CkQfUHy4s5HXiagFL7dJ1j7D4SdOzt8Q/HCnzpfuMblk23jf3QIXrtqhszUJ4ds/TS8JCLNtd5Q3ymwFaxEzAEOutX
RFME0nHbwgrDIAx5Y5tYa9Rezbpt3RbjPEF/NfwgQ46swu/Kz19tDk34tkmYGyjIaI9wA==

Fecha de emisión: 15-08-2022

Sonia Colorado Alfonso Regidora Primera <scolorado@veracruzmunicipio.gob.mx>

Certificado: 303030313030303030353131323131373030

Hash: iyhRzQ6OAYapEOxXILQ3xcZXcQcTDJScePmlb6t+e/y41EmyWT1l8mYYtszgrtyLjA34EssJEK4aV02/nfPbOxbSLoQczEGJRW+AQ0yyDdMflaLMwtBkSR/uk4rUFtri
kjSK53saJA3v/a3KEfpAC9JPqXPdXhr2jVusOZsEnr/bp6yvcOG8R3ZXhAx9mLyti2KXUVqJE0SiKwg7kmExtswsAFr2r7bI1XAW1wPul0SW9fe91ywmYbY2C6S4CQOnlyxBT
9o2K4tat9P/7mIvTsqqXU/5n8Vrq6cdSoO9FLyrYjhRCV0myN3H6aH7pCwfjAF86HhXda0NNKu/0OhRg==

Fecha de firma: 2022-08-15

Secretaría Del Ayuntamiento <secretaria@veracruzmunicipio.gob.mx>**Certificado:** 30303030313030303030353032303739303936**Hash:** sQW84zsxlD78Gv9WxsfSadNKrg2yTmhAe3J18iYwQghBJXjEhVTm8YwFGMJW3384+R+MXXMqvfjSjPzwcXU01LHnEdTxeVfySyu5jaxy3EP7eyKxxUKWsAZBIXG+iycCZdBFk0D76s+ODZDSMYY3WTEml45FKQ43AXf+ewfkarR60aE0fBp/LKy/gJ3CrYY1x2GqftdaPuHwA+UhuYd9W/CvVQPdB8m1EE39dE0uhim9sTQHtdaJceF5g0J9br4aQ/AMM63t0r6WtklAcaoBc7XCVKVwm2e22kYLAifwqtLGA7kWWm+UNxTL/VzEVpWO65wnFtYX//5PTe30grDQ==**Fecha de firma:** 2022-08-15

**REGIDURÍA PRIMERA****Oficio número R1/2022/182**

H. Veracruz, Ver. A 02 de agosto de 2022

Asunto: El que se indica

**MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en los artículos 36, 38, y 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 42 y 44 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, artículos 50, 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz y en atención al oficio EGOB-DD-DD-2022-855 signado por el Maestro José Antonio Salvatori Arjona Director del Deporte, le solicito de la manera más atenta se incluya en la próxima sesión de cabildo la siguiente propuesta:

Discusión y aprobación, en su caso para autorizar a la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal y C.P. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz; celebren la firma del Contrato de Comodato entre la Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz A.C. Y el H. Ayuntamiento de Veracruz

Para tal efecto remito la siguiente documentación.

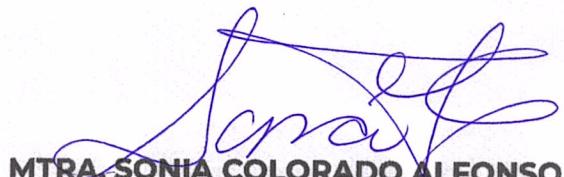
- Copia del oficio EGOB-DD-DD-2022-855 signado por el Maestro José Antonio Salvatori Arjona
- Opinión Técnica Relativa al Contrato de Comodato de la Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz A.C. y el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- Contrato de Comodato entre la Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz A.C. y el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- Validación del contrato por parte de la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros. Directora de Asuntos Legales.

2022 - 2025	VERA +CRUZ	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
02 AGO 2022 8:00		
RECIBIDO		
FIRMA	HORA	15:15

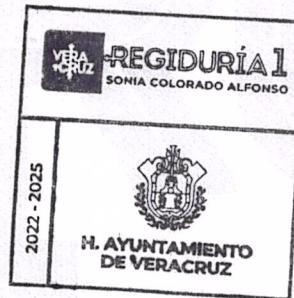


- Validación del dictamen por parte de M.A. Taurino Caamaño Quitano. Titular del Órgano de Control Interno.
- Validación del contrato por parte del C.P. Manuel Rivera Polanco, Sindico Único del H. Ayuntamiento de Veracruz.
- Validación del contrato por parte de la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes. Tesorera Municipal.

Sin más por el momento y agradeciendo de su apoyo, quedo de usted.



MTRA. SONIA COLORADO ALFONSO
REGIDORA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ





OPINIÓN TÉCNICA RELATIVA AL CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA LIGA DE BASE BALL DE LA ZONA MARÍTIMA DE VERACRUZ A.C. Y EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Asunto: Análisis para autorizar a la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal y el C.P. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, para que, celebre el Contrato de Comodato entre la Liga de Base Ball de la Zona Marítima De Veracruz A.C. y el H. Ayuntamiento de Veracruz.

Antecedentes

En fecha 21 de julio de 2022, se recibió en la Comisión del Deporte el oficio EGOB-DD-DD-2022-855, signado por el Maestro José Antonio Salvatori Arjona, Director de Deporte, mediante el cual remite, para ser sometido a la consideración del H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de cabildo el Contrato de Comodato entre la Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz A.C. y el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

Consideraciones

Primera: La comisión de fomento deportivo, es la competente para emitir la presente opinión técnica en términos de lo establecido en los artículos 36 fracción VI, 38 fracción III, y 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 42 fracción II, artículo 44 y artículo 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, artículo 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

Segunda: El Contrato de Comodato tiene por **OBJETO** que “**EL COMODANTE**” (Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz A.C.) entregue en comodato a título gratuito a “**EL COMODATARIO**”, (H. Ayuntamiento de Veracruz) las oficinas de la liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz, en el Estadio CARLOS CERDÁN ARECHAVALETA, con una superficie de 100 m². Todo esto derivado a que el H. Ayuntamiento de Veracruz, cuente con espacios de oficinas para reubicar a la Dirección de Deportes dentro del Municipio de Veracruz, encontrando adecuadas las oficinas ubicadas en el primer piso de mencionado edificio.

Tercera: Durante el tiempo en que el mencionado bien inmueble permanezca en comodato, “**EL COMODATARIO**” se obliga a cuidar de su mantenimiento y conservación; responder por el deterioro que estos sufrieran por su culpa; así también, mantener limpias las áreas donde se encuentra el espacio de oficinas contemplado en el comodato; y cualquier adecuación o mejora de estas oficinas, serán por cuenta del **COMODATARIO**.

Cuarta: “**EL COMODATARIO**”, a partir de la suscripción de presente documento legal, tendrá la obligación de cubrir por cuenta propia el pago de los servicios públicos originados por el uso, goce o disfrute de la sección del bien inmueble entregada en comodato.

Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
229 2002000

veracruzmunicipb.gob.mx





En la presente opinión técnica se adjuntan la siguiente documentación:

- e) Copia digital simple del oficio EGOB-DAL-DAL-2022-230, signada por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual valida el proyecto del Comodato.
- f) Copia digital simple del oficio EGOB-TMV-TM-2022-280, signada por la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga la validación correspondiente.
- g) Copia digital simple del oficio SU/0707/2022 EGOB-SU-SU-2022-341 signada por el C.P. Manuel Rivera Polanco, Sindico Único del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga la validación correspondiente.

Quinto: El presente convenio tendrá vigencia a partir del momento de la firma hasta el 30 de noviembre del 2025 pudiendo también darse por terminado ambas partes de mutuo acuerdo cuando concurran razones de interés general o por causas justificadas, previo escrito presentado con 90 días hábiles de anticipación.

Fundamentos Legales

Artículos 36 fracción VI , 38 fracción III, y artículo 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículo 42 fracción II, artículo 44 y 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Articulo 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

Conclusiones:

Primero: Con fundamento en lo establecido en el apartado de Fundamentos Legales de la presente opinión técnica, la Comisión del Deporte, tiene por recibido el proyecto del Contrato de Comodato entre la Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz A.C. y el H. Ayuntamiento de Veracruz, así como la documentación soporte anexada al oficio EGOB-DE-DE-2022-855, signado por el Maestro José Antonio Salvatori Arjona, Director de Deporte , en los términos que fuera presentado por el servidor público antes descrito.





Segundo: La Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz A.C. y el H. AYUNTAMIENTO manifiestan que, para la suscripción del presente contrato, no existe dolo, error, mala fe, violencia, y ningún otro vicio de consentimiento que pudiera invalidarlo.

Aunado a lo anterior, esta comisión determina que la facultad para autorizar la suscripción del presente Comodato corresponde al H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos mencionados en el apartado de Fundamentos Legales.

Y se remite la presente opinión técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

"DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL C.P. MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA LIGA DE BASE BALL DE LA ZONA MARÍTIMA DE VERACRUZ A.C. CON EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER."

MTRA. SONIA COLORADO ALFONSO
REGIDORA PRIMERA

TITULAR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA, ACTOS CÍVICOS
Y FOMENTO DEPORTIVO





CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA LIGA DE BASE BALL DE LA ZONA MARÍTIMA DE VERACRUZ A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EMILIO MORALES GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y APoderado Legal, Y EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ Y POR EL C.P. MANUEL RIVERA POLANCO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL COMODANTE” Y “EL COMODATARIO”, RESPECTIVAMENTE, COMPROMISO QUE QUEDA CONTENIDO DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Instrumento Notarial número Veintidós Mil Quinientos Noventa y Nueve, pasado ante la fe del Licenciado Francisco Samuel Arias González, titular de la Notaría Pública número veintiocho de la demarcación notarial de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, con fecha quince de Enero de dos mil uno el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, dona a Título Gratuito, a favor de la “Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz”, Asociación Civil, una fracción de terreno cuya superficie es de Sesenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Cuatro Metros Treinta y Cinco Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y linderos, que se transcriben del título de propiedad. AL NORTE, en dos líneas, la primera de doscientos trece metros, y la segunda en curva de veintisiete metros con la calle Francisco Canal; AL SUR, en doscientos treinta metros con calle Hernán Cortes; AL ORIENTE, en doscientos cuarenta y siete metros con calle Catorce; y AL PONIENTE, en doscientos ochenta y ocho metros treinta centímetros con calle dieciséis.
2. Que el H. Ayuntamiento de Veracruz, por necesidad de espacios de oficinas para reubicar a la Dirección de Deportes dentro de Municipio de Veracruz, ha encontrado adecuadas, las ubicadas en el primer piso del edificio que alberga oficinas de la liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz, en el Estadio CARLOS CERDÁN ARECHAVALETA, con una superficie de 100 m².
3. Por tal motivo, se plantea la necesidad de establecer su uso, goce o disfrute a través de un CONTRATO DE COMODATO, otorgado por la Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz, A.C. al H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de las siguientes:

DECLARACIONES:

1.- “EL COMODANTE” DECLARA QUE:





1.1.- Está constituido como una Asociación Civil, en términos del instrumento público número Ciento Cuarenta y Dos, otorgado en fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, ante la fe del Licenciado Juan Bartolo Hernández, Titular de la Notaría Pública número uno, de la décimo séptima demarcación notarial de la Ciudad de Veracruz, Veracruz.

1.2.- Que es el legal propietario de una fracción de terreno cuya superficie es de Sesenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Cuatro Metros Treinta y Cinco Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y linderos, que se transcriben del título de propiedad AL NORTE, en dos líneas, la primera de doscientos trece metros, y la segunda en curva de veintisiete metros con la calle Francisco Canal; AL SUR, en doscientos treinta metros con calle Hernán Cortes; AL ORIENTE, en doscientos cuarenta y siete metros con calle Catorce; y AL PONIENTE, en doscientos ochenta y ocho metros treinta centímetros con calle dieciséis, según consta en el Instrumento Notarial número Veintidós Mil Quinientos Noventa y Nueve, establecido en el antecedente primero del presente contrato.

1.3.- Se encuentra legalmente representada en este acto por el Lic. Emilio Morales Gómez, en su carácter de Presidente y Apoderado Legal, quién tiene amplias facultades para la celebración del presente contrato, en términos del instrumento notarial número siete mil seiscientos ochenta y dos, de fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve, pasado ante la fe del Licenciado Gustavo Sousa Escamilla, Titular de la Notaría Pública número uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Décimo Séptima Demarcación Notarial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, e inscrito en forma definitiva en el Registro Público de Propiedad de la Décima Séptima Zona Registral Veracruz, bajo el número 308, a fojas 1 a 8 de Volumen 16 de la sección V, de fecha 15 de octubre de 2019.

1.4.- Que el inmueble objeto del presente contrato de comodato, se encuentra al corriente del pago de los derechos, contribuciones y de servicios públicos, como lo son, impuesto predial, agua potable y energía eléctrica.

1.5.- Tiene establecido su domicilio en el predio ubicado en la Prolongación Esteban Morales sin número, entre calles 12 y 16, Colonia Pocitos y Rivera, de la Ciudad de Veracruz, Veracruz. C.P. 91729.

2.- "EL COMODATARIO" DECLARA QUE:

2.1.- Que es una entidad de gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 2 párrafo segundo de la





Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.2.- Que la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, acredita su personalidad y facultades como Presidente Municipal Constitucional de Veracruz, Veracruz de Ignacio de Llave, conforme a la Lista de los Nombres de quienes resultaron electos en la elección de Ayuntamientos conforme a las Constancias de Mayoría Relativa y de Asignación expedidas por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 516, de fecha martes 28 de diciembre de 2021, asimismo, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en íntima relación con la fracción VI, del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

2.3.- Que el C.P. Manuel Rivera Polanco, acredita su personalidad y facultades como Síndico Único y representante legal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a la Lista de los Nombres de quienes resultaron electos en la elección de Ayuntamientos conforme a las Constancias de Mayoría Relativa y de Asignación expedidas por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 516, de fecha martes 28 de diciembre de 2021, ejerciendo la representación legal del ente público aludido en términos del numeral 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

2.4.- Que ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes MVV080508USO.

2.5.- Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Ignacio Zaragoza sin número, colonia Veracruz Centro, del Municipio de Veracruz, código postal 91700, Veracruz de Ignacio de la Llave, México.

2.6.- Requiere una superficie de cien metros cuadrados de oficinas, propiedad de **"EL COMODANTE"**, respecto del inmueble detallado en el numeral número uno del capítulo de antecedentes, con la finalidad de establecer las oficinas de la Dirección de Deportes.

3.- DECLARAN AMBAS PARTES:

3.1.- Se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan.





3.2.- Conocen e identifican plenamente el inmueble motivo del presente contrato.

3.3.- Para el cumplimiento del presente Contrato de Comodato las partes integraran una Comisión de Seguimiento, y designan como responsables a:

- a) Por parte de la Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz A.C. al Lic. Emilio Morales Gómez en su carácter de Representante Legal de la Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz A.C.
- b) Por parte del H. Ayuntamiento de Veracruz al Maestro José Antonio Salvatori Arjona en su carácter de Directo del Deporte

Estando de acuerdo las partes en los antecedentes y declaraciones que anteceden, se obligan en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -“**EL COMODANTE**” entrega en comodato a título gratuito a “**EL COMODATARIO**”, y este recibe de conformidad para su uso, goce o disfrute, el bien descrito en el antecedente segundo el presente Instrumento.

SEGUNDA. -DESTINO Y USO DEL BIEN OBJETO DEL COMODATO. - “**EL COMODATARIO**” se obliga a utilizar el bien inmueble exclusivamente para la instalación y operación de oficinas de la Dirección de Deportes.

TERCERA. - “EL COMODATARIO” recibe de conformidad el bien objeto del presente contrato, en buenas condiciones, comprometiéndose a destinarlo única y exclusivamente a lo estipulado en la cláusula que antecede.

CUARTA. -OBLIGACIONES DE “EL COMODATARIO”:

a) Durante el tiempo en que el mencionado bien inmueble permanezca en comodato, “**EL COMODATARIO**” se obliga a cuidar de su mantenimiento y conservación; responder por el deterioro que estos sufrieran por su culpa; así también, mantener limpias las áreas donde se encuentra el espacio de oficinas contemplado en el comodato; y cualquier adecuación o mejora de estas oficinas, serán por cuenta del **COMODATARIO**;

b) “**EL COMODATARIO**” no podrá conceder a terceros el uso o goce temporal del inmueble entregado en comodato bajo ningún título;





- c) "**EL COMODATARIO**" no podrá destinar los bienes entregados en comodato a un uso diverso del que se menciona en la cláusula segunda del presente contrato;
- d) "**EL COMODATARIO**", a partir de la suscripción de presente documento legal, tendrá la obligación de cubrir por cuenta propia el pago de los servicios públicos originados por el uso, goce o disfrute de la sección del bien inmueble entregada en comodato.

QUINTA. - DURACIÓN. -La vigencia del presente comenzará a partir de la firma del presente y feneceará el día 30 de noviembre del 2025.

SEXTA. - "LA COMODANTE" se reserva el derecho de realizar periódicamente visitas de inspección, previo acuerdo con "**EL COMODATARIO**", con el propósito de verificar el uso adecuado y el estado general que guarde el bien comodatado.

SÉPTIMA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA. Ambas partes de mutuo acuerdo podrán dar por terminado anticipadamente el presente Contrato de Comodato cuando concurran razones de interés general o por causas justificadas, previo escrito presentado con 90 días hábiles de anticipación.

OCTAVA.- Las partes manifiestan que, para la suscripción del presente contrato, no existe dolo, error, mala fe, violencia, y ningún otro vicio de consentimiento que pudiera invalidarlo, teniendo como fundamento lo previsto por los artículos 2430,2433, 2435, 2437, 2440, y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA. - COMPETENCIA. - Para el caso de lo no previsto en este contrato, las partes convienen que será resuelto por mutuo acuerdo; y de existir controversia, se someten expresamente a los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con residencia en esta Ciudad y Puerto de Veracruz, renunciando a sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, se firma por duplicado en la ciudad y puerto de Veracruz, Veracruz, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós.





POR "EL COMODANTE"

**LIC. EMILIO MORALES GÓMEZ
PRESIDENTE Y APODERADO LEGAL**

POR "EL COMODATARIO"

**LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO MUNICIPAL**

TESTIGO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SALVATORI ARJONA
DIRECTOR DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ**





NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

VERACRUZ, VER. A 21 DE JULIO DEL 2022

EGOB-DD-DD-2022-855

**ASUNTO: PROponer PUNTO EN CABILDO
COMODATO NUCLEO DEPORTIVO
LIGA DE BASE BALL DE LA ZONA MARITIMA DE VERACRUZ A.C.**

LIC. SONIA COLORADO ALFONSO**REGIDORA PRIMERA****TITULAR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA, ACTOS CÍVICOS Y FOMENTO DEPORTIVO****PRESENTE:**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y a la vez significarle que, se suscribe un comodato para el uso de las instalaciones del Núcleo Deportivo, para ser utilizados como Oficina de la Dirección de Deporte a mi cargo, por lo cual se solicita la PROPUESTA DEL PUNTO en Cabildo para que pueda ser autorizado, cabe hacer mención que ya lo reviso la Dirección de Asuntos Legales, Contraloría y Tesorería de este H. Ayuntamiento.

Se anexa la revisión y emisión de dictamen para proceder con el mismo a fin de que no exista algún obstáculo o controversia para poder llevarlo a cabo por parte de Asuntos Legales, Tesorería y Contraloría.

Se anexa machote de comodato el cual ya fue revisado por la Dirección de Asuntos Legales.

Sin otro particular quedo como su más atento y seguro servidor.

Contacto:

Coordinador técnico

C.P. Ricardo Ravelo Jácome

2295210746

ATENTAMENTE

**MTRO. JOSÉ ANTONIO SALVATORI ARJONA
DIRECTOR DEL DEPORTE
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

c.c.p/archivo

JASA/rj*

Enviado por: José Antonio Salvatori Arjona <jsalvatori@veracruzmunicipio.gob.mx>

Certificado: 3030303031303030303035313133331323136

Hash: Eb196JKGAF4L88BPAUj17Ls6zLc3/4XhkGTTrdKwocnWjLvZF1kRwThNor6GopGnU/RY6F3i5INuSfcq51asLmyMXueajLIDhkl7wZFKPBLeBGNwlAOKr4USLP0a+Cc5heI0VbuRWsJX32qldvia2LG+CwuJdZy7T15DYK/rTuHgwyWvb15OfDQg3bZoS/p6LrvWCNaZ/5f5r5MBhzwqcbhKaeeZE7rtRepf3VL7D5jWXMZ1GEV1QJGdtgeGbzcakK3UEcR7xUzHj++hYN7IcPiVgEIE2z0alzrhGNoDbNHZtFU9wD01Sxa6qkKeOhwqNRvFkloafX3KNtyw==

Fecha de emisión: 21-07-2022

Sonia Colorado Alfonso Regidora Primera <scolorado@veracruzmunicipio.gob.mx>

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



H. Veracruz, Ver., 18 de marzo de 2022

EGOB-DAL-DAL-2022-230

**LIC. JOSÉ ANTONIO SALVATORI ARJONA
DIRECTOR DE DEPORTE
PRESENTE**

En atención a su oficio EGOB-DD-DD-2022-138 de fecha 11 de marzo de 2022, me permito remitir con las modificaciones pertinentes y validado jurídicamente, el Comodato del inmueble denominado "Núcleo Deportivo" perteneciente a la Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz A.C.

No se omite manifestar que previo a la suscripción del documento legal, deberá verificarse que el inmueble se encuentre al corriente de pago de Impuesto Predial, así como en el pago de servicios (CFE y Agua Potable), con la finalidad de evitar problemáticas legales futuras.

Aunado a lo anterior, se refiere que el Contrato, fue revisado por cuanto hace a la forma, sin embargo, el análisis del objeto de este, así como la validación de las erogaciones que la suscripción de este conlleva, no corresponden a esta área jurídica.

Sin otro particular, me despido, quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**LIC. MARTHA GABRIELA MARTINEZ CISNEROS
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES**

Enviado por: Martha Gabriela Martínez Cisneros < asuntoslegales@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 303030313030303030353032343638323337

Hash: jAmGUqlgKJWXPV8Jwz4J8cChgMvb4L5i0Eqdy9brZcB7erVPyBB0CYIxV0PA6Jpj/CvvlZfprSxvFHzaS3Bkre4E4ydoGLuwAz7vqAobjPtBBGcZB2bN4JmeJTdZ+M4ZX11k4PRaK13OuvifA9GL/jfe1RQfrDf6uzlgVlaz+K4rs6qsGmncl0U/OWbcuTYqN9uRI4P3EDYFJK3q3L6AXS8rLN20OOOCm9WLox4yUp0tP84AB3M+atwZ0hsT7DYCJltGW2xwYHmwy6s37Oe1MmjhkoM1WaNeKvPm8i7m+y2IMrPNPNDPhlIE8y9LV0ToSuREEFUPZzEq+69Emfqmxg==

Fecha de emisión: 18-03-2022

José Antonio Salvatori Arjona < jsalvatori@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 30303031303030303035313133331323136

Hash: hWsC4aUcopQYNXH9GQsmpvu08O6qSC23Knl6K8kJUJg5alcHTH7zcfJuc3HVlVpatzRvXHUq0HpOSIwfX6axZYvQ2GfD/nUqMMbjGONkyD/1J9BhsE5dbzL8yNAmYYEo0WXqnui6ccSHP1i4CKg0L4X7IOJ9pkv2ChSwrRwPdXkCFBQ5OH5RmeBKGAn+fH+E7JXQyrTpjUG9GEkLpySFJ44IKWzjVRWd1lsgvpjOG+9EgvfGWiM2NJG+W1pod9VFhy5Jn8EQ2uoDbm3e+2cithRlx22HVXw0M62trTSBbVElor6KqGIFMyPtmWwtJi9lr0VfZs6VsQns7xdhFa5g==

Fecha de firma: 2022-03-19

Ricardo Ravelo Jacome < rravelojacome@gmail.com >

Detalles de turnado:

Tipo de turnado: Para su atención :

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



EGOB-ODCI-TOCI-2022-716

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Oficio Número CM/OC/08/0791/2022

Asunto: Se otorga respuesta a oficio EGOB-R1-R1-2022-85

H. Veracruz, Ver., 02 de Agosto del 2022

**MTRA. SONIA COLORADO ALFONSO
REGIDORA PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
PRESENTE.**

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio número R1/2022/178, remitido a través de la plataforma ceropapel con el folio EGOB-R1-R1-2022-85, mediante el cual solicita la validación al proyecto de opinión técnica relativa a la “DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y C.P. MANUEL RIVERA POLANCO SINDICO ÚNICO, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA LIGA DE BASE BALL DE LA ZONA MARÍTIMA DE VERACRUZ A.C., CON EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER”; al respecto, hago de su conocimiento que, este Órgano de Control Interno no tiene inconveniente con la misma por cuanto a su forma legal, significando que para el caso que deriven de la celebración de dicho contrato compromisos financieros o económicos, éstos deberán ser validados por la Tesorería Municipal por lo que hace a la disponibilidad presupuestal.

No obstante, por lo hace al contrato de comodato a celebrar entre la Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz A.C. y este Ayuntamiento; se observa que en el apartado de las declaraciones del Comodatario se debe agregar una en la que se detalle los datos de la Sesión y Acta de Cabildo con la cual se autorizó a la Presidenta Municipal a celebrar el convenio que nos ocupa.

Sin más por el momento quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

M.A TAURINO CAAMAÑO QUITANO

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



Veracruz, Ver., julio 27, 2022

Oficio: SU/0707/2022 EGOB-SU-SU-2022-341

Asunto: validación de contrato

**MTRA. SONIA COLORADO ALFONSO
REGIDORA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, en atención a su oficio R1/2022/176 EGOB-R1-R1-2022-83, recibido a través de cero papel en la Sindicatura a mi cargo en fecha 26 de julio de 2022, mediante el cual solicita se lleve a cabo la revisión y validación del contrato de comodato a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la a Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz A.C., al respecto me permito sugerir se agregue dentro del apartado de Declaraciones de El Comodatario los datos de la Sesión y Acta de Cabildo con la cual se autoriza la celebración del convenio que nos ocupa.

Una vez realizada la adecuación sugerida, esta Sindicatura no tiene inconveniente en **validar el contrato de comodato en commento**.

No omito mencionarle que, la revisión efectuada al convenio, por parte de esta Sindicatura, fue por cuanto a la forma del mismo. En relación al objeto del convenio, detalles técnicos y otros acuerdos inherentes al propio documento, no se puede emitir una opinión al respecto. Así mismo, la revisión al convenio, se hace sin tener a la vista todos los documentos necesarios para verificar los datos que en él se plasman, por lo que es responsabilidad del área generadora y/o gestionante del mismo, la veracidad de la información contenida en los documentos. De igual manera se manifiesta que, la tramitación y/u obtención de los permisos y/o autorizaciones necesarias para el desarrollo del objeto del presente convenio, es responsabilidad del área operativa encargada de su desarrollo e implementación.

Sin otro particular al cual referirnos, quedamos a sus apreciables y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

**C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

C.c.p.

- Lic. Patricia Lobeira Rodriguez, Presidenta Municipal. Para su conocimiento.
- M.A. Taurino Ceamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno. Para su conocimiento.
- Archivo.

MRP/RCGA/AGU

Enviado por: Manuel Rivera Polanco - Síndico Único <sindico@veracruzmunicipio.gob.mx>

Certificado: 30303030313030303030353130363334363439

Hash: Bc5s3f/qo5yU/WXG/U4HuWfr0hZ1ieA/3xXNnKxKc2R3xXoOZzAPN/XMIPKAQCMpF7eP9Z9C+mVxjf4Q1J7Y4RU9EDKCUIUUHL1TWSIKNe4g2PgYiar48OpfcZj4vM8e2GQmlvUTD/oajQt48Ao0VPWcuELGnhAPMlkzVr+KRzsakKX2dnzOTcmntrXcySXBt1uwP0cOnB9tYeRtlNSXp9F87sT60ZBhlnhJqyTWyeMkkdMDVM1gFuifqHSJ68SXEBQnPy/bB4yJ5Gg5xe9tUDImQSqcC6uMoUdQuIn7HFMTIi28VZmWqY0bbaO/36Tz0cZ14DZ6lwXxHdk6/ogw==

Fecha de emisión: 27-07-2022

Regiduría 1 <reg1@veracruzmunicipio.gob.mx>

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio No. EGOB-TMV-TM-2022-280
H. Veracruz, Ver. 18 de julio de 2022.

**MTR. JOSÉ ANTONIO SALVATORI ARJONA
DIRECTOR DEL DEPORTE
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio EGOB-DD-DD-2022-817, donde solicita la revisión y y validación correspondiente al Contrato de Comodato con la Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz A.C; me permito hacer de su conocimiento que se realizó la revisión : derivando de ello las siguientes observaciones:

1.- INCLUIR LOS MEMBRETES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO

2.- INCLUIR LA SESIÓN DE CABILDO DONDE SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO, EN LAS DECLARACIONES DEL COMODATARIO.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere realizar las correcciones correspondientes.

En cuanto la suficiencia Presupuestal se le informa que cuenta con la validación correspondiente.

No omito mencionar que en caso de existir alguna erogación no prevista, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente.

Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES

Tesorera Municipal

Enviado por: Rosario Ruiz Lagunes <rruiz@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 303030303130303030353130383330323138

Hash: xDSicvuRaFzS+kN27UtoJ6EVGzwkmedtieTPIAdwGlydeD5ypYlvPESrP9QGdCsBQlbwJLMkplod58nXRCnp4S1wlxIKOVWWBVqlu9yx9CjcXsJWEP9kOcmI+21V6ND0GT6S7RvgU26VZASVewXKaPeuOdnjZ/uYLzQ5CDhvjkH9G+5FmI2RPctCz5FrUJALGwHkqu8Ek12wCKVzbgAzEtTgkhuD+Yy8ZX73Lz10DUgDujLoLI2KGy/Cc/cysVhO4zsd3jUVpD68k3QVjf0A/FVeajDLmz2QBk+HR6XTy3oNRoTT90lYqW8dHDzlmr62rpHoOdGFXjVt0lQtg==

Fecha de emisión: 18-07-2022

José Antonio Salvatori Arjona <jsalvatori@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 30303030313030303035313133331323138

Hash: KJDnnAloW3EK1Krc+ZPYrPcloSAo874TRrgBpwmO7!FgqQcBWfv6Yyj1qLcmJyk+b0HJpASVh0vmpUXM56A7EtTOsXlzmFoEn17ljXTHCIHMgvO5PFMw2rXrZJChxjnJAwHm/YsMWX+Hd/v5VnlBTvd3vdr4pgy+YwgcNATlNrN99LxAweel2G3JoDMh3RzpWcN+yT0HM/uxpM9ZYUA4FeAaEFSbSBbxTl60/pDslwnPh9+Mq1JyFqGnEnxtcdrvDNxuul2jogch0PGLDurHH85qR02VcNngcegTqw9CeGblyeTWVD76B1HieyERnVQpw/qakD)ClJ+b1bFCuXYQ==

Fecha de firma: 2022-07-19

Ricardo Ravelo Jacome <ravelojacome@gmail.com >

Detalles de turnado:

Tipo de turnado: Para su atención :

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



**VERA
+CRUZ**
NUESTRO PUEBLO, NUESTRA CASA

**MTRO. JOSÉ ANTONIO SALVATORI ARJONA
DIRECTOR DEL DEPORTE
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE**

PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA

Folio EGOB-PM-CPG-2022-309

H. Veracruz, Veracruz. 01 de agosto de 2022.

Asunto: Exención de AIR 0030/2022
Comodato de oficina en núcleo deportivo
Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz A.C

Sean mis primeras líneas las portadoras de un cordial saludo.

Me refiero a la propuesta regulatoria denominada Comodato Núcleo Deportivo Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz A.C así como al formato de solicitud de exención AIR, ambos enviados por Usted mediante oficio EGOB-DD-DD-2022-856 de fecha 22 de julio del 2022 y recibido en Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria en la misma fecha, a través del sistema informático del Ayuntamiento de Veracruz denominado ceropapel.

De la lectura a los documentos presentados, se desprende que el contrato de comodato por la Liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz, A.C. que tiene como objeto entregar en comodato a título gratuito al H. Ayuntamiento de Veracruz para su uso, goce o disfrute como Oficina de la Dirección de Deporte, del primer piso del edificio que alberga oficinas de la liga de Base Ball de la Zona Marítima de Veracruz en el estadio Carlos Cerdán Arechavaleta.

Revisada la propuesta regulatoria, se determinó que no implicará costos de cumplimiento para los particulares una vez expedida, ya que no crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes; no crea o modifica trámites o los hace más estrictos; no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares; ni establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, pudiera afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Revisado el contenido de la solicitud de Exención de AIR, se encuentra congruente con la información de la propuesta regulatoria.

Por lo que al encontrarse en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 59 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, se le exime de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio AIR y se aprueba la exención de AIR; adjuntándose al presente, el documento aprobado.

Sin otro particular, quedo a sus indicaciones.

**MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS
PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

Enviado por: Sergio Cortina Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria < progob@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303036373835313133

Hash: boB65VD3+ErnG6q3kRfOI/P8BzZ9otna8MXCxtGLHSIkGqZL/gUToyH6BbTW5Ei4bOGxYuoiuN2d55SPBKily9LKFgE/bPJ2fwWfL7uLiuCl4/w3rl6gS8WuvLEHbOiiRB6NajgTpjBSlioFCWvlu+KG7cLJAcvU+hk1QGBi7c9UicOM/ai+6Dl/exCbmBn/J2P6PnPDoB/chzRgoBfSqzZE5khz6hmOsEHDPtkNsh357FG/8QagOYfJn4n+pykFExK/95uuHifeKm+WUGLxdHYKYuvG8hNIkTy85FyQQKp6aLxcglmThWDN/3KhXh2CTAYgRKhtML0ScXnhgfDQw==

Fecha de emisión: 04-08-2022

José Antonio Salvatori Arjona < jsalvatori@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303036373835313133331323136

Hash: eIGFr/WSc9luS0neJ+1vFJaGFIRgJrjLsUNyPSLTKHdQxUab1tbGgPOS1Fde3WTYEv2G1loIB55WlrcYTCVS0DFYOa4mZuMP9buMPTDF6BX/M0lFjX9KE5vLgKvFXicDAzZ4oZiy+EdL4BtvoluR9GJqr0WHXn n035Evu1WQy14FS4A+d/og8eB3pM3MCyQH+mwgk0BB0EY4G29PkahgnnAGQEeuqPG41axRcGPfOCDCaueLB6X5F4oFFQwQGEUn1hNAegcORYotb1Upzo7008gzmVHJdW0NjuO3olxkserQRsmNFs3icyy0sw7BxAjH JTQoYhAKS1dNPpWl5Pqg==

Fecha de firma: 2022-08-08

H. Veracruz, Ver. 02 de agosto del 2022
R12/150/2022

**MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por este medio me dirijo a Usted, de la manera más atenta y con base en las atribuciones que me confieren los Artículos 38, 39, 44, 58 y 60 Quindecies de la Ley No. 9 Orgánica del Municipio Libre, 39, 42, 44 y 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, 46, 50 Y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; y en seguimiento a los oficios No. DMAyPA-607/2022 y DMAyPA- 1037/2022 signado por el Lic. Ricardo Colorado Alfonso Director de Medio Ambiente y Protección Animal, del H. Ayuntamiento de Veracruz, solicitando a la Regiduría a mi cargo con la comisión de Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente, tenga a bien presentar ante el Cabildo de este Honorable ayuntamiento, el punto de acuerdo para la Instalación formal del **Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**; por lo cual me permito solicitarle a Usted, que en la próxima Sesión de Cabildo sea incluido el siguiente punto de acuerdo:

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

Para tal efecto le anexo la siguiente documentación:

Oficio de la Dirección de Medio Ambiente y Protección Animal No. DMAyPA-307/2022
Oficio de la Dirección de Medio Ambiente y Protección Animal No. DMAyPA-1037/2022
Oficio de la Presidencia Municipal No. P.M./082/2022
Oficio de la Tesorería Municipal No. EGOB-TMV-TM-2022-255
Oficio de la Dirección de Asuntos Legales No. EGOB-DAL-DAL-2022-255
Oficio de la Sindicatura Única No. SU/0560/2022 y EGOB-SU-SU-2022-270
Oficio del Órgano de Control Interno No. CM/OC/04/0321/2022 y EGOB-DMAYPA-DMAYPA-2022-149
Opinión Técnica de la Comisión de Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente No. R12/149/2022

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

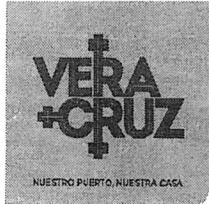
2022 - 2025	VERA +CRUZ	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
F. 056	02 AGO 2022	
RECIBIDO		
FIRMA	HORA	12:20

A T E N T A M E N T E

**LIC. LISSETHE MARTÍNEZ ECHEVERRÍA
REGIDORA DÉCIMO SEGUNDA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**



c.c.p. Lic. Patricia Lobeira Rodríguez. Presidenta Municipal. Para su conocimiento
c.c.p. C.P. Manuel Rivera Polanco Sindico Único del H. Ayuntamiento de Veracruz. Para su conocimiento
c.c.p. Mtro. Taurino Caamaño Quitano. Titular del Órgano de Control Interno. Para su conocimiento
c.c.p. Archivo



H. Veracruz, Ver., a 26 de abril del 2022.

Oficio No. DMAyPA-607/2022.

Asunto: Se emite opinión técnica para la creación del consejo.

Lic. Lissethe Martínez Echeverría
Regidora Decimo Segunda
H. Ayuntamiento de Veracruz

P R E S E N T E

En respuesta a su oficio EGOB-R12-REGG12-2022-R12/087/2022 y con fundamento en lo dispuesto en la **Ley Estatal de Protección Ambiental**, Capítulo III, Artículos 186 y 186 BIS, y al **Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Artículo 65, fracción XVIII...** *Promover la participación ciudadana, de educación ambiental y desarrollo sustentable, para el mejoramiento del medio ambiente, para lo cual conformará la integración de Consejos de Colaboración Municipal en materia de Protección al Ambiente; por lo que esta Dirección debe de dar seguimiento a la instalación y operación del Consejo Municipal en Materia de Protección Ambiental*, con el fin de promover la participación y corresponsabilidad de la sociedad en las acciones concernientes al mejoramiento del medio ambiente.

Este Consejo se constituye mediante sesión de cabildo, y los integrantes son designados a propuesta de nuestra Presidenta Municipal, se anexa oficio de designación número P.M./082/2022, de fecha 19 de abril.

Por lo anteriormente expuesto; solicito a la Regiduría a su digno cargo, responsable de llevar la Comisión de Medio Ambiente; tenga a bien presentar ante sesión de cabildo el punto de acuerdo para la instalación formal de este consejo.

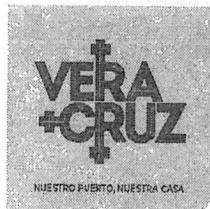
Anexo la ficha técnica informativa de la conformación del citado consejo.

Atentamente

Lic. Ricardo Colorado Alfonso
Director de Medio Ambiente y Protección Animal
H. Ayuntamiento de Veracruz

C.c.p. Archivo
C.c.p.-RCA/lrc





H. Veracruz, Ver., a 22 mayo del 2022.
Oficio No. DMAyPA-1037/2022.
Asunto: Se remite opinión.

Lic. Lissethe Martínez Echeverría
Regidora Decimo Segunda
H. Ayuntamiento de Veracruz

P R E S E N T E

Con relación al seguimiento de la Instalación del Consejo Municipal en materia de Protección Ambiental, anexo al presente me permito hacerle llegar las siguientes opiniones:

- Opinión de la Dirección de Tesorería Municipal Oficio No. EGOB-TMV-TM-2022-255
- Opinión de la Dirección de Asuntos Legales. Oficio EGOB-DAL-DAL-2022-255
- Opinión del Síndico Único. Oficio SU/0560/2022 EGOB-SU-2022-270
- Opinión del órgano Interno de Control. EGOB-ODCI-TOCI-2022-263

Lo anterior, para dar continuidad a la instalación de dicho Consejo.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Lic. Ricardo Colorado Alfonso
Director de Medio Ambiente y Protección
H. Ayuntamiento de Veracruz



C.c.p.- Lic. Patricia Lobeira Rodríguez. Presidente Municipal- Para su conocimiento.
C.c.p.- Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Para su conocimiento
C.c.p.- Mtro. Juan Carlos Saldaña Moran. Secretario del H. Ayuntamiento. - Para su conocimiento
C.c.p. Archivo
C.c.p.-RCA/lrc

Av. Salvador Díaz Mirón s/n (Interior del Parque Reino Mágico).
veracruzmunicipio.gob.mx
2299 37. 47 88



**LIC. RICARDO COLORADO ALFONSO,
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
PRESENTE.**

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 186 de la Ley Estatal de Protección Ambiental** que a la letra dice.- “En cada municipio del Estado se integrará un Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, como órgano de consulta, asesoría, promoción y proposición de acciones, dirigidas al cuidado y protección del medio ambiente y a la procuración del desarrollo sustentable, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables”.

De acuerdo a lo anterior, y a que este mismo artículo señala que los integrantes serán designados por cada Ayuntamiento a propuesta del presidente municipal, me permito designar a las siguientes personalidades para que integren el **Consejo Consultivo Municipal De Medio Ambiente Y Desarrollo Sustentable (CCMMADS)**, el cual deberá instalarse formalmente en sesión de cabildo:

Miembros del consejo	Personalidad	Cargo o Institución que representa
Presidenta Municipal	Lic. Patricia Lobeira Rodríguez	Alcaldesa del municipio de Veracruz
Edil con el cargo de la comisión municipal de ecología del Ayuntamiento	Lic. Lissette Martínez Echeverría	Regidora Décimo Segundo del H. Ayuntamiento de Veracruz.
Representante del sector académico, preferentemente especializado en la materia	Dra. Ma. Estela Montes Carmona	Universidad Veracruzana
Representantes del sector privado comercial o empresarial	Ing. Edi Alberto Martínez Tejeda	Presidente CANACO SERVYTUR
	Lic. José Belgio Guillermo Amaya Rizo	Asesoría de Presidencia de la CANACO SERVYTUR
Representantes de la sociedad civil	Mtra. [REDACTED]	Comunicóloga y docente
	Biólogo [REDACTED]	Biólogo y gestor trámites de vida silvestre

12 APR 2022

VERA	CRUZ	DIRECCIÓN DE
2022	2022	MEDIO AMBIENTE Y
2022	2022	PROTECCIÓN ANIMAL

RECIBIDO
FIRMA [REDACTED] HORA 10:00 AM +

ELIMINADO: Información de 3 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre) 2299-37-47-88



Servidor público municipal, designado por el presidente, responsable de una de las áreas administrativas, relacionado a la materia	Lic. Ricardo Colorado Alfonso	Director de Medio Ambiente y Protección Animal 2022 - 2025
Representante de los pueblos o comunidades indígenas que se ubiquen en el municipio	Lic. [REDACTED]	Gestión de servicios y necesidades para la comunidad de Santa Rita, Cabo Verde, Los Caños, Tejería, Vargas, Santa Fe, Paso San Juan, Colonia Valente Díaz, Dos Lomas y Santa Elena

Esto con la finalidad de realizar lo correspondiente a su instalación y seguimiento.
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



ELIMINADO: Información de 1 espacio. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre)



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio No. EGOB-TMV-TM-2022-255
H. Veracruz, Ver. 20 de junio de 2022.

**LIC. RICARDO COLORADO ALFONSO
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio **DMAyPA-1013/2022**, donde solicita la Validación para la conformación del Consejo Municipal en Materia de Protección Ambiental, me permito informarle que esta Tesorería no tiene injerencia en la instalación e integración de dicho consejo, sin embargo, no tiene inconveniente de la conformación, ya que no representa una erogación a este Ayuntamiento de Veracruz, derivado de ello se otorga la validación correspondiente.

No omito mencionar que en caso de existir alguna erogación no prevista, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente.

Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES

Tesorera Municipal



**VERA
+CRUZ**

H. Veracruz, Ver., 28 de marzo de 2022

EGOB-DAL-DAL-2022-255

**LIC. RICARDO COLORADO ALFONSO
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL
PRESENTE**

En atención a su oficio EGOB-DMAYPA-DMAYPA-2022-148 de fecha 24 de marzo de 2022, a través del cual solicita la validación de un Consejo Municipal en materia de Protección Ambiental, me permito manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 186 de la Ley Estatal de Protección Ambiental, cada municipio del Estado **integrará un Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, como órgano de consulta, asesoría, promoción y proposición de acciones, dirigidas al cuidado y protección del medio ambiente y a la procuración del desarrollo sustentable, en términos de la citada Ley y demás disposiciones aplicables.

En este tenor, se sugiere integrar el Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- II. El Edil que tenga a su cargo la Comisión Municipal de Ecología del Ayuntamiento;
- III. Un representante del sector académico, preferentemente especializado en la materia;
- IV. Dos representantes del sector privado, comercial o empresarial;
- V. Dos representantes de la sociedad civil;
- VI. Un servidor público municipal, designado por el Presidente, responsable de una de las áreas administrativas que tenga relación con la materia (Director de Medio Ambiente y Protección Animal); y
- VII. Un representante, en su caso, de los pueblos o comunidades **índigenas** que se ubiquen en el municipio.

Todos los integrantes del Consejo Consultivo Municipal tendrán derecho a voz y voto, a excepción del servidor público designado como Sectario Técnico. Los cargos de los integrantes del Consejo son de carácter honorario.

Los representantes de la sociedad civil ante el Consejo deberán ser ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos, mayores de edad y contar con méritos científicos, técnicos, académicos o sociales en materia de protección ambiental y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Los integrantes deberán ser designados por el Ayuntamiento, a propuesta de la Presidenta Municipal, por un periodo de tres años y podrán ser ratificados por un periodo más. El Consejo obligatoriamente deberá instalarse formalmente en sesión de Cabildo.

Cada consejero titular deberá nombrar a un sustituto, el cual deberá ser aprobado por el Presidente del Consejo.

El Consejo Consultivo podrá invitar, con derecho a voz, pero sin voto, a las instituciones y representantes de la sociedad, en particular, a organizaciones académicas, de investigación y de profesionales especialistas en la materia, así como a ciudadanos que puedan exponer conocimientos, experiencias o propuestas para el cumplimiento de los objetivos de este órgano.

Asimismo, podrá ser invitado cualquier edil que lo solicite.

El Consejo designará de entre sus miembros a un Secretario Técnico, sugiriéndose sea el Director de Medio Ambiente y Protección Animal quien será responsable de convocar a las sesiones, previo acuerdo con el Presidente, así como de dar seguimiento a los acuerdos emitidos y los demás asuntos que le encomiende el Consejo.

El Consejo Consultivo sesionará de manera ordinaria, por lo menos, cada tres meses y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos, privilegiando en todo momento el diálogo. En caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad. El Ayuntamiento podrá emitir el reglamento interior del Consejo Consultivo.

Asimismo, de conformidad con la preceptuado por el numeral 186 Bis de la misma normativa, deberán establecerse como facultades del Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable las siguientes:

- I. Proponer al Ayuntamiento estrategias, políticas públicas o acciones dirigidas al cuidado y protección del medio ambiente y a la procuración del desarrollo sustentable en sus municipios;
- II. Impulsar y organizar foros de consulta ciudadana para el análisis de la problemática ambiental de los municipios;
- III. Constituirse en un vínculo con la ciudadanía y sus organizaciones sociales, procurando su participación en la solución de los problemas ambientales;
- IV. Fomentar la cultura de la protección al ambiente y programas de educación ambiental en sus municipios;
- V. Coadyuvar en la evaluación de las acciones y programas que, en la materia, se efectúen por las áreas administrativas del Ayuntamiento;
- VI. Proponer a la autoridad estatal en materia ambiental, líneas estratégicas en los temas relacionados con el objeto de esta ley en el ámbito territorial del municipio;
- VII. Dar aviso al Ayuntamiento o a las autoridades competentes en la materia sobre cualquier hecho o acto que pueda constituir un riesgo para el equilibrio del medio ambiente o el desarrollo sustentable del municipio; y
- VIII. Las demás que determinen esta Ley y otros ordenamientos legales aplicables en la materia o el Ayuntamiento.

En este tenor, se considera viable continuar con los trámites administrativos y legales para proceder con la instalación del citado consejo, en los términos señalados en el presente curso.



Veracruz, Ver., junio 21, 2022

Oficio: SU/0560/2022 EGOB-SU-SU-2022-271

Asunto: el que se indica

**LIC. RICARDO COLORADO ALFONSO
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, en seguimiento a su oficio DMAyPA-1012/2022 (EGOB-DMAYPA-DMAYPA-2022-418), mediante el cual solicita opinión para la conformación del Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 186 y 186 Bis de la Ley Estatal de Protección Ambiental, se desprende que el suscrito, en mi carácter de Síndico Único, no forma parte de dicho Consejo Consultivo por lo que, no se está en posibilidad de emitir opinión alguna al respecto, sin embargo, no se tiene inconveniente alguno en que se conforme el mismo en los términos precisados por la normativa aplicable.

Sin otro particular al cual referirme, quedo a sus apreciables y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

**C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

C.c.p.

- Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal. Para su conocimiento.
- M.A. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno. Para su conocimiento.
- Archivo.





NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

EGOB-ODCI-TOCI-2022-263

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Oficio Número CM/OC/04/0321/2022

Asunto: Se da respuesta a
EGOB-DMAYPA-DMAYPA-2022-149

H. Veracruz, Ver., 11 de abril del 2022

LIC. RICARDO COLORADO ALFONSO
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL.

PRESENTE.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio EGOB-DMAYPA-DMAYPA-2022-149 / DMAyPA-0405/2022 remitido el pasado 25 de marzo a través de la plataforma Cero Papel, relativo a la integración del Consejo Municipal en Materia de Protección Ambiental; al respecto me permito realizar las observaciones siguientes:

1. Se debe señalar con precisión la Ley, Reglamento o Lineamiento que constituye el fundamento legal para determinar la forma en que se debe integrar el Consejo Municipal en Materia de Protección Ambiental, ya que el no hacerlo se entiende que es al arbitrio, lo cual constituiría una irregularidad.
2. Para el caso de que dicha normatividad lo sea el artículo 186 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, se debe precisar la denominación correcta del consejo, ya que dicho precepto refiere a "Consejos Consultivos Municipales de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable".

Sin más por el momento quedo de Usted.



ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

12/04/22
lett.

H. Veracruz, Ver. 02 de agosto del 2022
R12/149/2022

**OPINIÓN TÉCNICA
DE LA COMISIÓN DE FOMENTO FORESTAL,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

ANTECEDENTES

El día 22 de abril del presente, se envío de parte de la Regiduría Décimo Segunda a cargo de una servidora oficio EGOB-R12-REG12-2022-7 y R12/087/2022, al Lic. Ricardo Colorado Alfonso Director de Medio Ambiente y Protección Animal, solicitando información sobre el avance de los trabajos de **Creación del Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 186 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental; El día 25 marzo del presente año, se recibió oficio No. DMAyPA-607/2022 signado por el Lic. Ricardo Colorado Alfonso Director de Medio Ambiente y Protección Animal, del H. Ayuntamiento de Veracruz, solicitando a la Regiduría a mi cargo con la comisión de Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente, tenga a bien presentar ante el Cabildo de este Honorable ayuntamiento, el punto de acuerdo para la Instalación formal del **Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Regiduría con la comisión de Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente cuenta con las atribuciones que le confieren los Artículos 38, 39, 44 y 58 de la Ley No. 9 Orgánica del Municipio Libre, 39, 42 y 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; para emitir la presente Opinión Técnica.

SEGUNDA. La propuesta de creación del **Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, que remite el Lic. Ricardo Colorado Alfonso, Director de Medio Ambiente y Protección Animal, del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante oficio No. DMAyPA-607/2022; contempla para su operación lo siguiente :

- El Consejo Consultivo sesionará de manera ordinaria, por lo menos cada tres meses y de manera extraordinaria las veces que sea necesario para el cumplimiento de sus fines.
- Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos, privilegiando en todo momento el diálogo. En caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.
- El Consejo designará de entre sus miembros a un Secretario Técnico, quien será el responsable de convocar a las sesiones, previo acuerdo con el Presidente, así como dar seguimiento a los acuerdos emitidos y los demás asuntos que le encomiende el Consejo
- Cada consejero Titular deberá nombrar a un sustituto, el cual deberá ser aprobado por Presidente del Consejo.
- El Consejo Consultivo podrá invitar, con derecho a voz, pero sin voto, a las instituciones y representantes de la sociedad, en particular a organizaciones académicas, de investigación y de profesionales especialistas en la materia, así como a ciudadanos que puedan exponer conocimientos, experiencias o propuestas para el cumplimiento de los objetivos del Consejo.

TERCERA. El Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, se deberá integrar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 186 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental; así mismo en este mismo artículo señala que los integrantes serán designados por cada Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y mediante oficio P.M./082/2022; la Lic. Patricia Lobeira Rodriguez, Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, tuvo a bien designar a las siguientes personalidades:

MIEMBROS DEL CONSEJO	PERSONALIDAD	CARGO O INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
Presidenta Municipal	Lic. Patricia Lobeira Rodriguez	Alcaldesa del Municipio de Veracruz
Edil con el cargo de la Comisión Municipal de Ecología del Ayuntamiento	Lic. Lissethe Martinez Echeverria	Regidora Décimo Segunda del H. Ayuntamiento de Veracruz
Representante del Sector Académico preferentemente especializado en la material.	Dra. Ma. Estela Montes Carmona	Universidad Veracruzana
Representante del Sector Privado Comercial o Empresarial	Ing. Edi Alberto Martinez Tejeda Lic. José Belgio Guillermo Amaya Rizo	Presidente CANACO SERVYTUR Asesoría de Presidencia de la CANACO SERVYTUR
Representantes de la Sociedad Civil	Mtra [REDACTED] Biólogo [REDACTED]	Comunicóloga y Docente Biólogo y gestor trámites de vida silvestre
Servidor Público Municipal, designado por el Presidente, responsable de una de las áreas administrativas, relacionado a la material	Lic. Ricardo Colorado Alfonso	Director de Medio Ambiente y Protección Animal 2022-2025
Representante de los pueblos o comunidades indígenas que se ubiquen en el Municipio	Lic. [REDACTED]	Gestión de servicios y necesidades para la comunidad de Santa Rita, Cabo Verde, Los Caños, Tejería, Vargas, Santa Fe, Paso San Juan, Colonia Valente Diaz, Dos Lomas y Santa Elena

CUARTA. El Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tendrá un periodo de tres años, apartir de que inicie sus funciones y podrán ser ratificados por un periodo más.

QUINTA. El Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tendrá las siguientes atribuciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 186 Bis. de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental:

- I. Proponer al Ayuntamiento estrategias, políticas públicas o acciones dirigidas al cuidado y protección del medio ambiente y la procuración del desarrollo sustentable en sus municipios.
- II. Impulsar y organizar foros de consulta ciudadana para el análisis de la problemática ambiental del municipio.
- III. Constituirse en un vínculo con la ciudadanía y sus organizaciones sociales procurando su participación en la solución de los problemas ambientales.

ELIMINADO: Información de 3 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Zaragoza Edo. M. Molina s/n, Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91000, Tel. (229) 206 2002, EXT 0021

- IV. Fomentar la cultura de la protección al ambiente y programas de educación ambiental en el municipio.
- V. Coadyuvar en la evaluación de las acciones y programas que, en la materia, se efectuen por las áreas administrativas del Ayuntamiento.
- VI. Proponer a la autoridad estatal en material ambiental, líneas estratégicas en los temas relacionados con el objeto de esta ley en el ámbito territorial del municipio.
- VII. Dar aviso al Ayuntamiento o a las autoridades competentes en la materia sobre cualquier hecho o acto que pueda constituir un riesgo para el equilibrio del medio ambiente o el desarrollo sustentable del municipio.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 38, 39, 44 y 58 de la Ley No. 9 Orgánica del Municipio Libre, 39, 42 y 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, Artículo 186 y 186 Bis de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental;

CONCLUSIONES

Una vez analizada la información que fue remitida a esta Regiduría de parte de la Dirección de Medio Ambiente y Protección Animal y que se enuncia en la presente Opinión Técnica, esta Comisión la recibió y analizó en los términos que fue presentada.

Esta Comisión de Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente, hace del conocimiento a la Dirección de Medio Ambiente y Protección Animal del H. Ayuntamiento de Veracruz, que la presente Opinión Técnica no lo exime de la Responsabilidad en material de cumplimiento, aplicación y vigilancia de los acuerdos tomados por el Consejo

Aunado a lo anterior, esta Comisión determina que la facultad para autorizar la Integración e Instalación del Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Veracruz, corresponde al H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, en términos de los establecido en los Fundamentos Legales de esta Opinión Técnica.

Se remite la presente Opinión Técnica a los integrantes de H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que se incluyan en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN
DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE
ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

ATENTAMENTE

LIC. LISSETHE MARTÍNEZ ECHEVERRÍA
REGIDORA DÉCIMO SEGUNDA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



C.c.p. Archivo



Veracruz, Ver., julio 28, 2022

Oficio SU/0681/2022 EGOB-SU-SU-2022-350

Asunto: se remite punto de acuerdo para sesión de Cabildo

MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículos 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y, en seguimiento a los oficios **EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-86 CDPYZF/115/2022 y EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-102 CDPYZF/135/2022** remitidos por el Lic. Enrique Gerardo Haaz Ulibarri, Coordinador de Desarrollo Portuario y Zona Federal del H. Ayuntamiento de Veracruz, le solicito su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR AL CIUDADANO MANUEL RIVERA POLANCO EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, SUSCRIBA LA CARTA DE INTERÉS RESPECTO DEL PROYECTO SELA (SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE), Y AUTORIZAR SU POSTERIOR ENVÍO A LA SECRETARÍA PERMANENTE DE DICHO ORGANISMO.

Para tal efecto, remito la siguiente documentación:

- Copia digital de los oficios **EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-86 CDPYZF/115/2022 y EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-102 CDPYZF/135/2022**, signados por el Lic. Enrique Gerardo Haaz Ulibarri, Coordinador de Desarrollo Portuario y Zona Federal del H. Ayuntamiento de Veracruz;
- Formato de carta de interés;
- Publicación de revista SELA;

- Copia digital del oficio EGOB-DAL-DAL-2022-496, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz;
- Copia digital del oficio CM/OC/06/0568/2022 EGOB-ODCI-TOCI-2022-494, signado por el Mtro. Taurino Caamaño Quitano, titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz;
- Copia digital del oficio EGOB-TMV-TM-2022-264, signado por la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz;
- Copia digital del oficio EGOB-PM-CPG-2022-223, Signado por el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Veracruz;
- Opinión técnica de la Sindicatura Única.

Sin otro particular al cual referirme, me reitero a sus apreciables y distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E

**C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO
H. AYUNTAMIENTO DE
VERACRUZ.**

Enviado por: Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 30303030313030303030353130363334363439

Hash: jiFmnLNmwLix8ri7jdrw7tOnh6wMBIGDQc0v1bpR/bWaUB+j4UvgRlITWhdszy3xczNoAG8jP+4nEXEZxMTDfn8gqcSUvLP734mFLq0G7dUGe56EKs627bq98gT/L1ezyWLB
A2RRXvfkTfnuiRHeiaOzHFy1evqaFVpkSPgYvhge2jpxrgOyUACsZHOL1QIUCgyGvPa4lEN22KKibNIMRn8EsovyUAb77moojn/fbbt5Tw3EYvngrJ/dYGIxvV6U9M7NIPZ6YH+gbLd
K6kxNMa3jRpvsSclmgWBvEDjM0GqtPwsHxAqzLLAAA9//hPmLnI3n6wpmurMHfoltvgZA==

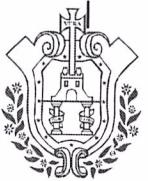
Fecha de emisión: 29-07-2022

Secretaría Del Ayuntamiento < secretaria@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 30303030313030303030353032303739303936

Hash: LAm9AovEK2yuxrQUQye66Uoj2QOA7klj772hbkQ0BsvbFSN7zxHE8sxdgUJ2H0RhIn3KDe9p65y5vsQn+gG09vwHCm+Efl8BiWAotGWVZ6Qs8WAPJ/wNiptSj
x9LRrDSKR6eBdt7X1Jk72jFdUffKnt6ijrkjw5qTU+FtRocyQgLtQTvPYZ8CZU9Q0Wd6oZyUrVkrlnKZzzjdN8lvcOXLTPKzdwY++X1ovJlux4Ca75mLMqiPPYgFDpxPBYrxRa
q9U/+cd4N+qAVLTYDtVZ2s7a54w3TIZLB8SvqiNg/5+ISPwUmk7C/A1N2bQ+hiFzfaQESnrRR1DFR3LKu/A==

Fecha de firma: 2022-07-29



Veracruz, Ver., julio 28, 2022

Expediente: Firma de carta intención sobre el proyecto SELA

Asunto: Opinión técnica (oficio SU/0681/2022)

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA SINDICATURA ÚNICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO: ANÁLISIS DE “FIRMA DE CARTA INTERES SOBRE EL PROYECTO SELA (SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE)”.

ANTECEDENTES.

- I. En fecha 30 de mayo de 2022 se recibió el oficio **EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-86 CDPYZF/115/2022**, respectivamente, signado por el Lic. Enrique Gerardo Haaz Ulibarri, Coordinador de Desarrollo Portuario y Zona Federal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual, remite el “...Formato de carta de interés, la cual busca establecer un marco mínimo de colaboración voluntaria entre la Secretaría Permanente del SELA entre gestor del Programa; la CAF-banco de desarrollo de América Latina, organismo cooperante; y las instituciones y organizaciones vinculadas a la Red de Puertos Digitales y Colaborativos, En relación a los proyectos del Puerto de Veracruz”.
- II. En fecha 03 de junio de 2022 se remitió contestación mediante el oficio **SU/467/2022 EGOB-SU-SU-2022-226** solicitando las validaciones de las siguientes áreas: Órgano de Control Interno, Dirección de Asuntos Legales, Tesorería Municipal y Coordinación de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria.
- III. Mediante el oficio **EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-102 CDPYZF/135/2022** recibido el 08 de Julio de 2022 De la Coordinación Desarrollo Portuario y Zona Federal del H. Ayuntamiento de Veracruz se remitieron a esta Sindicatura Única, las validaciones correspondientes, emitidas por las áreas mencionadas en el inciso que antecede, remitiéndose la carta de intención para consideración y firma correspondiente.

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Esta Sindicatura Única a mi cargo es competente para emitir la presente opinión técnica en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
229 200 2000

veracruzmunicipio.gob.mx





SEGUNDA. Anexo a los oficios EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-86 y EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-102 CDPYZF/135/2022, signados por el Lic. Enrique Gerardo Haaz Ulibarri, Coordinador de Desarrollo Portuario y Zona Federal del H. Ayuntamiento de Veracruz, se encuentra anexa la carta de interés a firmar.

Así mismo se anexa la siguiente documentación:

- Copia digital del oficio EGOB-DAL-DAL-2022-496 de fecha 09 de junio de 2022, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual valida jurídicamente y para los fines procedentes, el formato de carta de interés.
- Copia digital del oficio CM/OC/06/0568/2022 EGOB-ODCI-TOCI-2022-494, signado por el Mtro. Taurino Caamaño Quitano, titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual manifiesta su no inconveniente al proyecto que se analiza;
- Copia digital del oficio EGOB-TMV-TM-2022-264, signado por la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga la validación correspondiente al proyecto.
- Copia digital del oficio EGOB-PM-CPG-2022-223, signado por el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual aprueba el documento.

TERCERA. Derivado del análisis que se realiza a la carta de interés se considera viable el proyecto, ya que, busca establecer un marco mínimo de colaboración voluntaria entre la Secretaría Permanente del SELA ente gestor del Programa; la CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, organismo cooperante; y las instituciones y organizaciones vinculadas a la Red de Puertos Digitales y Colaborativos, este organismo promueve un sistema de consulta y coordinación para concertar posiciones y estrategias comunes de América Latina y el Caribe, en materia económica y social.

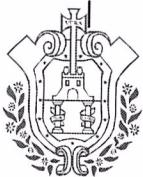
FUNDAMENTOS LEGALES.

Artículos 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

CONCLUSIONES.

PRIMERA. Una vez vista la documentación y anexos que presenta Lic. Enrique Gerardo Haaz Ulibarri, Coordinador de Desarrollo Portuario y Zona Federal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante sus oficios EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-86 CDPYZF/115/2022 y





EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-102 CDPYZF/135/2022, recibidos en fechas 30 de mayo de 2022 y 08 de julio de 2022, respectivamente, esta Sindicatura Única la tiene por recibida en los términos que fuera presentada por el servidor público antes descrito.

SEGUNDA. Aunado a lo anterior, esta Sindicatura determina que la facultad para autorizar la firma de la Carta de interés sobre el proyecto SELA (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe), corresponde al H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos mencionados en el apartado de FUNDAMENTOS LEGALES.

TERCERA. Por lo anterior, se remite la presente opinión técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

- a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR AL CIUDADANO MANUEL RIVERA POLANCO EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, SUSCRIBA LA CARTA DE INTERÉS RESPECTO DEL PROYECTO SELA (SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE), Y AUTORIZAR SU POSTERIOR ENVÍO A LA SECRETARÍA PERMANENTE DE DICHO ORGANISMO.

A T E N T A M E N T E

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

MRP/MFVM





NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-86

H. Veracruz, Ver a 30 de mayo de 2022

Oficio/CDPYZF/115/2022

Asunto: El que se indica

**C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SINDICO ÚNICO
PRESENTE**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo y a su vez solicitar de su apreciable apoyo, ya que el día 16 de mayo del presente, se llevó a cabo una reunión virtual con los representantes de la Secretaría Permanente del SELA (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe) el cual es un organismo regional intergubernamental dirigido a promover un sistema de consulta y coordinación para concertar posiciones y estrategias comunes de América Latina y el Caribe, en materia económica, ante países, grupos de naciones, foros y organismos internacionales e impulsar la cooperación y la integración entre países de América Latina y el Caribe.

En relación a los proyectos del Puerto de Veracruz adjuntamos el formato de carta de interés, la cual busca establecer un marco mínimo de colaboración voluntaria entre la Secretaría Permanente del SELA ente gestor del Programa; la CAF-banco de desarrollo de América Latina, organismo cooperante; y las instituciones y organizaciones vinculadas a la Red de Puertos Digitales y Colaborativos, para su consideración y firma.

Agradecemos de antemano su apoyo a la presente, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE GERARDO HAAZ ULIBARRI

COORDINADOR DE DESARROLLO PORTUARIO Y ZONA FEDERAL

Enviado por: Enrique Haaz Ulíbarri < coordinacionportuarioyzf@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 3030303130303030343133343538323737

Hash: dcEKRUYrTm/2+k8ZzJENkzHk8n95Z5QF0mRxGUhDGdqPrUJpluvMlelsR6srNuUHtvT5XE1KYbv759FgQnQZOeiZ25N30NO/Uf2kp48RpVqZqCcuX0EDlqx4q8iyLi2BYBIQjeSzzzytu pJxVvKUjhOwadctBjqq9BiGp8p65RugP/hh+lznSwTOo397klnb0pPoRtu5+4O1DKMKFhj+4kJ+WlOalO2NL9p9EuKBwvQ0kknyLTtw0BkloxIvaw/AhZCstXqv6TELY2voufdOQXaO1lqOJRVM0uJ KEvksqlwNVG3EfJLD9F5KamJX61CTGRp7Jc6SNCBdZ/VwCRY4A==

Fecha de emisión: 30-05-2022

Coordinación De Desarrollo Económico < coordinacionde@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado

Mariana San < sindicaturaasistente@gmail.com >

Certificado: 3030303130303030353032363636373839

Hash: C2DER0FIDnNSjVH4qbtVIxmXY+GEcbBirg1GhqQwy1Qi2WlbuQrrWQ/oTznZHECHy4FvQ9Wf5wS6y7W5WAjgCyvQ8X2XXijebcDmlliXom1Yg5M5xqOj3xEk0NtcUi8Ufh+uhHCcRWYEY7qn4SFXKCV/Fq2ioU0eYEwoZiSGtFc1SrEAMa5b8zJG/cowqIMUAN75AoVV3qttRBwVuKIJh/pmYbeEJZdDKRrF7WgRlaqJikNDJnaT4HFL+6BEExTf7dAS2yg/a5TQyTfpCIafy6+QwdZ29HhYdP6cq6YB9f6KHYH93AoqWWW1Bs+C+CecwHRH1Q777pkOCCQEX1Dg==

Fecha de firma: 2022-05-30



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-102

H. Veracruz, Ver a 08 de julio del 2022
Oficio/CDPYZF/135/2022
Asunto: firma para carta intención

**C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SINDICO ÚNICO
PRESENTE**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo y a su vez remitimos las validaciones de diferentes áreas para su revisión y firma de carta intención sobre el proyecto SELA (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe) en relación con los proyectos del Puerto de Veracruz adjuntamos el formato de carta de interés, la cual busca establecer un marco mínimo de colaboración voluntaria entre la Secretaría Permanente del SELA ente gestor del Programa; la CAF-banco de desarrollo de América Latina, organismo cooperante; y las instituciones y organizaciones vinculadas a la Red de Puertos Digitales y Colaborativos, para su validación.

Agradeciendo de antemano su atención me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE GERARDO HAAZ ULIBARRI

COORDINADOR DE DESARROLLO PORTUARIO Y ZONA FEDERAL

Enviado por: Enrique Haaz Ulíbarri < coordinacionportuarioyzf@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 303030313030303030343133343538323737

Hash: iGKoFNuD6mDzUyVCFqkthXTwq1fp3NuQfoquiJgvf5q/bc/PgWq6cf0+TL7PRk2Kp7KeEU5kaMVRApLN6KXms7tEmD9HfnR0nVkewfZ+aFIroVSp5rNM2PLk9LIOoHfiRp9r16fvxGF5e/83VvYcd844MpucOKz9PeBv1/dBFQOIBNfJ1FhBlwrbYaQW7JWWOC5w2HBUEAk4BooRKd36hIE2P0+D/YMSNqi/9M/rt66W603SWd0EjX/VvJ8pTJJLMECqlEq1SePnDsC8n8wuQWrG+tNRUg5vRiyde6hDdEX6AbFsCRbBBeOCJBeRQpdmqUYRI+h8AhWr6lhCF1GQ==

Fecha de emisión: 08-07-2022

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunicipio.gob.mx >

Firmado por asistente:

Asistente: Mariana San

Certificado: 303030313030303030353032363636373839

Hash: hOvt0D8ygeknrETYyT/HD5mAnwrb4pJ5KjhE7WVqpb4lLhrR7j61qN4lkrddAbBTlyp+Pz+EvUQ/XffE+VmBBM6Bn2j8X6UIO+3l2EmK7jnbuVcS/OkDv+3PGXxJvqm13Q+F5Z4WGWhELA7kcwyTuks8cveHKZdMr/uF4xtOkP3WzSd4BLXLVV60HRQfzsmAYm5rp6LyDlqCzYO0R3N5phUmRp4idwX2D/0yPa2CLcash+qjGnQIP3cOid9vNuTkUihtqNR6r6N1gcyHFYzra8mSdmaYNbtNeCE6Digi99D+tG6p+ytiaXXEskIIMY4TxB8nEZ07uvZSMEkWaw==

Fecha de firma: 2022-07-08

Coordinación De Desarrollo Económico < coordinacionde@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



H. Veracruz, Veracruz. Viernes 17 de junio de 2022

Asunto: Exención de AIR 0023/2022

Carta interés SELA. Red de Puertos

LIC. ENRIQUE GERARDO HAAZ ULIBARRI

COORDINADOR DE DESARROLLO PORTUARIO Y ZONA FEDERAL

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE

Atn. Lic. Marisol Hernandez García

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria

de la Coordinación

Sean mis primeras líneas las portadoras de un cordial saludo.

Me refiero a la propuesta regulatoria denominada Carta de Interés, así como al formato de solicitud de exención AIR, ambos enviados por Usted mediante oficio EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-95 de fecha 08 de junio y recibido en Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria en la misma fecha, a través del sistema informático del Ayuntamiento de Veracruz denominado ceropapel.

De la lectura a los documentos presentados, se desprende que la carta intención tiene como objeto manifiestar la voluntad de dedicar esfuerzos, acciones y medidas necesarias, con la finalidad de fortalecer la consolidación y formalización de Comunidades Logísticas Portuarias (CLP) en América Latina y el Caribe; así como, promover las mejores prácticas en la gestión de la cadena logística portuaria e incentivar la colaboración entre todos los miembros de la Red, a través de la ejecución de actividades, proyectos y trabajos de investigación en conjunto, y que la información del formato de exención AIR es congruente.

Revisada la propuesta regulatoria, se determinó que no implicará costos de cumplimiento para los particulares una vez expedida, ya que no crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes; no crea o modifica trámites o los hace más estrictos; no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares; ni establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, pudiera afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Por lo que al encontrarse en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 59 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, se le exime de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio AIR y se aprueba la exención de AIR; adjuntándose al presente, el documento aprobado.

Sin otro particular, quedo a sus indicaciones.

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS.

PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Enviado por: Sergio Cortina Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria < progob@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 30303030313030303030353036373835313133

Hash: WQBSFZFfdArORp0Rcv0Btyr2ot4rnbaZtkP+Q3M/mFJDjkh0lqvqLVTosgPo6+39G1eJsAo/QLMGqC86a+JSJvTvJWagYeQXKo0gL7OyxdRz8h8inlJUxsZ+i7e+XX4DRhqnjYGBEK2zHBVujk1Ttia4Suz/zylhSq63Wm4M8JgGavEnrMAKoEmP34+21JP3fisUX6tJFVpz5TG8wNvQzkymIGXJ7JmSQ95g60UUJvEgGVD2Uj0zOFrhMdlH6gYITCq8f6BHkX6uy1jY61uPSE4HHxjd+HCfleUjr7UnE4LzXHW5nDf0CQVQXkvmsjTIYNA8JGSqPnzE5Hmmam0V8tw==

Fecha de emisión: 17-06-2022

Enrique Haaz Ulibarri < coordinacionportuarioyzf@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio No. EGOB-TMV-TM-2022-264
H. Veracruz, Ver. 29 de junio de 2022.

**LIC. ENRIQUE GERARDO HAAZ ULIBARRI
COORDINADOR DE DESARROLLO PORTUARIO
Y ZONA FEDERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio **CDPYZF/124/2022**, donde solicita la Validación de la Carta de interés para establecer un marco mínimo de colaboración voluntaria entre la Secretaría Permanente del SELA ente gestor del Programa; la CAF-banco de desarrollo de América Latina, organismo cooperante; y las instituciones y organizaciones vinculadas a la Red de Puertos Digitales y Colaborativos, me permito hacer de su conocimiento que se realizó la revisión del documento y derivado de ello no existen observaciones, por lo que se otorga la validación correspondiente de esta Tesorería Municipal.

No omito mencionar que en caso de existir alguna erogación no prevista, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente.

Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES

Tesorera Municipal

Enviado por: Rosario Ruiz Lagunes <rruiz@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 303030303130303030353130383330323138

Hash: K+M6gFk7cifQ4BkqlxFpyvFNpGq27XywORZPRBWu4trYZmrt1Jx+2SoQp+pamYCREkNKK8Kn5uJfhzSErZ7zPHTXELweFMgxzQX2RuAZ2L2EKfHi2fJnZ9MjaDo0BMGe3nnf+DWCVg8uNLKJguL7VncVzyOD9qg5BSC6e8RjnH1QXLktwTQssLS8mJwla4AqiheYhXzxYHgOZ7Se2LUE0N40MZ32nfARWMklyvqklYwvaUVuXYGttcd0bGWkdn/ibWbjB1hEpO1iqNIZJbtxA9WRmlpN9+xWXKmXk9NiQzKiT9l8MdP2OUkScLV/uuqvRMjpTdsdVaKOO2pekaZcMw==

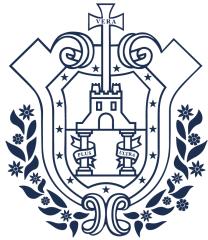
Fecha de emisión: 29-06-2022

Enrique Haaz Ulibarri < coordinacionportuarioyzf@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



EGOB-ODCI-TOCI-2022-494

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Oficio Número CM/OC/06/0568/2022

Asunto: Se da respuesta a EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-93

H. Veracruz, Ver., 20 de Junio del 2022

**LIC. ENRIQUE GERARDO HAAZ ULIBARRI
COORDINADOR DE DESARROLLO PORTUARIO Y ZONA FEDERAL.
PRESENTE.**

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio número EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-93 - CDPYZF/122/2022 del pasado ocho de junio, remitido a través de la plataforma Ceropapel, mediante el cual solicita la validación de la carta de interés, la cual busca establecer un marco mínimo de colaboración voluntaria entre la Secretaría Permanente del SELA ente gestor del Programa; la CAF-banco de desarrollo de América Latina, organismo cooperante; y las instituciones y organizaciones vinculadas a la Red de Puertos Digitales y Colaborativos; al respecto, hago de su conocimiento que, este Órgano de Control Interno no ve inconveniente a la misma por cuanto a su forma legal, significando que los compromisos financieros que pudieran derivar de la misma su validación compete a la Tesorería Municipal.

Sin más por el momento quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

M.A TAURINO CAAMAÑO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.c.p. Archivo
TCQ/



H. Veracruz, Ver., 9 de junio de 2022

EGOB-DAL-DAL-2022-496

**LIC. ENRIQUE GERARDO HAAZ ULIBARRI
COORDINADOR DE DESARROLLO PORTUARIO Y ZONA FEDERAL
P R E S E N T E**

En atención a su oficio EGOB-CDPZF-CDPZF-2022-94 de fecha 8 de junio de 2022, me permito validar jurídicamente y para los fines procedentes, el Formato de Carta de Interés, para establecer un marco de colaboración voluntaria entre la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), la CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, las instituciones y organizaciones vinculadas a la Red de Puertos Digitales y Colaborativos y este H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

Sin otro particular, me despido quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES**

Enviado por: Martha Gabriela Martínez Cisneros <asuntoslegales@veracruzmunicipio.gob.mx>

Certificado: 30303030313030303030353032343638323337

Hash: IbWhAUoceqrMiD5hxmE4P0AEKwJ8eXyaKHLpbKFVH1EXZKqO7XIS8nGCnuDwHuzdng5uTLXf4IffW33ICpH91OLiw1foJFtAD8/9lTNsZspibQyOMXUUUqG142iiiXf4eOdrmiqH7jjMoaDw/mY/nsc1WOb9GkVJvyfglbjHBFMGBk3NaFUYsAwabSfVdHhMRNmWIqvR4GrzFfmf91jV6lqNHdbbDAj1+GHFD0nFnDQYibvoFbPJsKsawaCgnPTv7Qjn0lUvCKa3FdIPfeSwToz36QR6MW3vSDbgURYs9YENuaB8wz9igIMYvdVly2sMdRjgFgSjO1ZotbhpfsQRDWmw==

Fecha de emisión: 09-06-2022

Enrique Haaz Ulibarri <coordinacionportuarioyzf@veracruzmunicipio.gob.mx>

Certificado: 30303030313030303030343133343538323737

Hash: iCzUAPWmUJDugS8EGMC7VYPVQbLd0941Cxhzze8Y+mc/h21rzNbU4D7jfCvzYkfHNEVmtnCkZOqeGmKub1ulVnT+aNGbfVvnIqDJSJLGwT/YI1ytCMAAwZZ6mAviAMLAjnrA6RuNpee/hjkFxw9rP06RPacT+OZb1w7npgp6E/KBBWfsgWjOifgeiC0x4xZfeUWY83Z8heEWQ7MhToXK8x6lgIkzcSpm5nz3wYkzzsLPJcSTWxOkIUcal+JNw5pYnh9MjxGscOrvPiCA0hrKN0O+d n/vN/zOp0i2N9kBm9k0qUNi7NzcZE1+yE1OQorTh0iRmpR/A4yabjDbnLMQ==

Fecha de firma: 2022-06-16



Oficio Número ___/___/2022

H. Veracruz, Ver., ___ de _____ del
2022

ASUNTO: CARTA DE INTERÉS

Emb. Clarems Endara
Secretario Permanente
Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA)
Caracas, Venezuela

Estimado Secretario Permanente

El que suscribe C. Manuel Rivera Polanco, **Sindico Único** del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en mi carácter de representante

legal según consta en el artículo 37 fracción II de La Ley Orgánica de municipio Libre y la Constancia de Mayoría de Sindico Único ante usted comparezco, para hacerle llegar un cordial saludo, así como también para exponer lo siguiente:

El Ayuntamiento de Veracruz, tiene como uno de sus grandes objetivos impulsar el desarrollo sostenible de la ciudad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y ofrecer un mejor futuro para las próximas generaciones, a través de políticas públicas que impulsen el crecimiento económico y promuevan la inversión dentro del municipio, integrando la dinámica económica del puerto, la calidad de vida urbana ciudadana y el cuidado al medio ambiente.

El puerto de Veracruz es fundamental para el desarrollo del país y constituye una plataforma logística de alto valor agregado en comercio e inversión, lo cual se traduce en oportunidades de negocio e intercambio comercial.

Es por ello que, con el objetivo de generar desarrollo económico en el municipio, se promueven acciones necesarias para el aprovechamiento de las capacidades productivas del mismo, a través de la capacitación para el fomento al comercio exterior, lo cual se traduce en generación de empleos y derrama económica, promoviendo la identidad portuaria local como un activo clave para una relación sostenible.





La participación activa, coordinada y cooperadora entre los entes que forman parte del entorno de esta ciudad portuaria es crucial para tener una relación puerto-ciudad exitosa, estamos teniendo un diálogo permanente, articulado con la población, las asociaciones del ámbito portuario y la academia, con el objetivo de conservar la vitalidad y el equilibrio de la relación ciudad puerto.

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos resultantes de la "Asamblea General del Comité Directivo y Miembros de la Red de Puertos Digitales y Colaborativos", llevada a cabo el 24 de noviembre de 2021; y con el propósito de dar seguimiento al trabajo que se ha venido realizando desde el 2014, en el marco del Programa SELA-CAF: para la "Creación de la Red Latinoamericana y Caribeña de Puertos Digitales y Colaborativos: hacia el fortalecimiento de comunidades Logístico-Portuarias, estándares de servicio e innovación tecnológica para un comercio exterior globalizado, logísticamente competitivo y sustentable", aprovecho la ocasión para expresar nuestro interés de trabajar con la Secretaría Permanente del SELA y la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina en la consolidación y desarrollo de mencionada Red.

En este sentido, el H. Ayuntamiento de Veracruz manifiesta su voluntad de dedicar esfuerzos, acciones y medidas necesarias, con la finalidad de fortalecer la consolidación y formalización de Comunidades Logísticas Portuarias (CLP) en América Latina y el Caribe; así como, promover las mejores prácticas en la gestión de la cadena logística portuaria e incentivar la colaboración entre todos los miembros de la Red, a través de la ejecución de actividades, proyectos y trabajos de investigación en conjunto, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el marco del Programa SELA-CAF: Red de Puertos Digitales y Colaborativos. Además, nos comprometemos a impulsar y apoyar la institucionalización y formalización de la Red.

Al respecto, se designa como punto focal a Lic. Enrique Gerardo Haaz Ulibarri, Coordinador de Desarrollo Portuario y Zona Federal, coordinacionportuarioyzf@veracruzmunicipio.gob.mx, tel. 2002000 ext.





-2-

1247 para atender cualquier gestión, comunicación, aviso, solicitud, notificación o instrucción que se realice en virtud de la presente.

Nuestra institución confía en la importancia que tiene esta Red para la promoción del modelo de gobernanza colaborativa, el fomento de la productividad y competitividad de las cadenas logísticas portuarias; así como, para el estímulo del uso de las TIC y las nuevas tecnologías en el sector. Asimismo, valora los aportes del SELA y la CAF-Banco de Desarrollo para América Latina en la integración regional y en diseño de iniciativas para la facilitación del comercio.

Esperando continuar trabajando juntos en esta iniciativa en la cual SELA asume el rol articulador, propositivo y cooperador en el diseño de políticas públicas que faciliten el comercio, la promoción de las Pymes, el fortalecimiento de la transformación digital y la profundización del desarrollo sostenible, me despido con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

C. Manuel Rivera Polanco
Síndico Único
H. Ayuntamiento de Veracruz



CONVERGENCIA





CONVERGENCIA

Publicación trimestral en Castellano de la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA).

Dirección de publicación: Embajador Clarems Endara

Edición y Estilo: Yeimy Ramirez Avila

Contenido: Equipo de analistas del SELA

Puede obtenerse a través del sitio web del SELA en: <http://sela.org.ve>
Oficina de la Secretaría Permanente del SELA

Dirección del SELA: Torre Europa piso 4. Av. Francisco de Miranda,
Campo Alegre, Caracas 1060, Venezuela

Teléfono máster (58-212) 9557111. Apartado postal 17035

Caracas 10-10^a Venezuela

Depósito Legal No. DC2022000098

ÍNDICE DE **CONTENIDO**

EDITORIAL	04
EMBAJADOR CLAREMS ENDARA	05
PRESENTACIÓN SELA	06
PERSPECTIVAS ECONÓMICAS EN CIFRAS 2022	10
AGENDA SELA	17
RECUPERACIÓN ECONÓMICA	21
DIGITALIZACIÓN	29
DESARROLLO SOCIAL	37

EDITORIAL

América Latina y el Caribe inicia el primer trimestre del 2022 con un tímido avance en la economía, que intenta recuperarse de una de las peores crisis de su historia, tras el impacto de la pandemia del coronavirus. El Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), desarrolla una serie de acciones y tareas para articular esfuerzos en pro del desarrollo económico y social en la región.

Pese a los notables esfuerzos realizados por los gobiernos de la región para contener los impactos de esta situación de emergencia, la economía regional se contrajo como ninguna otra a nivel mundial al sufrir una caída del -7%. Las personas en pobreza extrema pasaron de 81 a 86 millones el año pasado, de acuerdo con cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lo que implica un retroceso de 27 años. Además se perdieron más de 26 millones de puestos de trabajo, debido a la profundización de la crisis sanitaria y social desatada por la pandemia.

Esta situación mostró sus efectos perversos de manera inmediata en los sectores vulnerables, quedando rezagadas en muchos casos las tareas de los Estados miembros para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Al asumir la Secretaría Permanente nos comprometimos junto con el equipo en lograr que el SELA retorne a los niveles más altos de cualificación y excelencia al servicio de los Estados de la región, pero sobre todo al servicio de nuestros pueblos, que reclaman mayor atención de estas instancias internacionales.

El contexto socio - económico de la región obliga a una acción conjunta urgente, por lo que el SELA respalda y alienta las medidas emprendidas por los Gobiernos para contrarrestar los embates de la crisis, pero también visualiza que estamos frente a una coyuntura propicia, y tal vez única, de implementar acciones sistémicas claves que aporten al rediseño de las estrategias para el desarrollo de América Latina y el Caribe como región.

En los meses recientes el SELA ha desempeñado funciones relevantes para su membresía, articulando esfuerzos con instancias regionales e internacionales en tareas que han tenido un notable éxito en su implementación, e incluso en el desarrollo de herramientas metodológicas de trabajo, para contribuir a la definición de políticas públicas que apunten al fortalecimiento económico de nuestros países.

Hemos definido un Plan de Trabajo 2022 - 2026, elaborado en conjunto con los Estados miembros, constituido por tres ejes temáticos, a saber: recuperación económica, digitalización y desarrollo social, enfocado en la atención de las necesidades de los países con un equilibrio entre la agenda social y la económica.

Se trata de una agenda de trabajo en la que se asume que la reactivación económica pasa primero por la necesidad de superar la crisis sanitaria a través de los planes de contención de la pandemia. Asimismo, el SELA asume un rol articulador, propositivo y capacitador para cooperar en el diseño de políticas públicas que faciliten el comercio, la promoción de las Pymes; el fortalecimiento de la transformación digital y la profundización del desarrollo sostenible.

Es indudable que el SELA, con su amplia membresía y sus 46 años de trayectoria, es una institución de referencia para la región en lo que a cooperación se refiere. Ahora el desafío económico impulsa, como único camino, la integración de América Latina y el Caribe.

Todo cambio constituye una labor ambiciosa, pero estoy seguro de que con el respaldo de los Países miembros y el equipo de la Secretaría Permanente podemos potenciar al SELA y posicionarlo nuevamente como el foro regional para la concertación de esfuerzos relevantes en América Latina y el Caribe de la mano de la integración y la cooperación.

Desde el SELA ratificamos los lazos que nos unen con esta región, así como nuestro compromiso por más y mejor integración.



CLAREMS ENDARA
Secretario Permanente



Secretario Permanente
**Embajador
CLAREMS ENDARA**

- Licenciado en Derecho por la Universidad Mayor de San Andrés.
- Magister en: Negocios Internacionales por la Universidad del Rey Juan Carlos y en Negociaciones Internacionales de la Universidad de Barcelona.
- Diploma en Estudios Avanzados en el Doctorado en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid.
- Candidato a Doctor en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Postgrado en Derecho Tributario.

Se desempeñó en el Departamento de Turismo de la Prefectura de La Paz; tuvo a su cargo la Asesoría Jurídica a Inmigrantes en la ONG Proyecto Cultura y Solidaridad en Madrid, España; y desde el 2006 desarrolló su trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia en los cargos de: Consultor Especialista en Solución de Controversias, Jefe de la Unidad de Acuerdos Bilaterales y Temas Comerciales, Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional, Jefe de la Unidad de Derecho Económico Internacional, Director General de Integración y Cooperación Económica, y Viceministro de Comercio Exterior e Integración , Director General Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN).

En el ámbito de la docencia, el Embajador Endara es Docente Titular en la cátedra de pre y posgrado en materias de Derecho Internacional Público y Privado en la Universidad Mayor de San Andrés en la ciudad de La Paz y la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB).



Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA)

CONSEJO LATINOAMERICANO

El Consejo Latinoamericano es el máximo órgano de decisión del SELA y está integrado por un representante de cada Estado Miembro, se reúne anualmente y se encarga de establecer las políticas generales del organismo y de pronunciamientos específicos a través de decisiones que se aprueban por consenso.

COMITÉS DE ACCIÓN

Los Comités de Acción son organismos flexibles de cooperación que se constituyen a partir del interés de dos o más Estados Miembros en promover programas y proyectos conjuntos en áreas específicas. Son disueltos al cumplir sus cometidos o pueden transformarse en organismos permanentes.

SECRETARÍA PERMANENTE

La Secretaría Permanente es el órgano técnico administrativo del SELA, está dirigida por un Secretario Permanente, elegido por el Consejo Latinoamericano por un lapso de cuatro años.

Entre sus atribuciones se destacan: i) propiciar y realizar los estudios preliminares y tomar las providencias necesarias para la identificación y promoción de proyectos de interés para dos o más Estados miembros; ii) ejercer las funciones que le encomienda el Consejo Latinoamericano, así como, cuando corresponda, poner en ejecución sus decisiones; y iii) proponer al Consejo programas y proyectos de interés común, sugiriendo las formas de llevarlos a la práctica y otras medidas, incluso reuniones de expertos, que puedan contribuir al mejor logro de los objetivos del SELA.



El Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA)

es un organismo intergubernamental regional, creado el 17 de octubre de 1975, mediante el Convenio de Panamá.

El SELA está dirigido a promover un sistema de consulta y coordinación para concertar posiciones y estrategias comunes de América Latina y el Caribe, en materia económica y social , ante países, grupos de naciones, foros y organismos internacionales e impulsar la cooperación y la integración entre países de la región.

Con sede en Caracas, Venezuela, el SELA está integrado por 25 países de América Latina y el Caribe, a saber: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Países miembros del SELA:



Argentina

Nombre oficial:
REPÚBLICA ARGENTINA
Fecha de ingreso al SELA:
10 de enero de 1977
Nombre corto: Argentina
Capital: Buenos Aires



Bahamas

Nombre oficial:
MANCOMUNIDAD DE LAS
BAHAMAS
Fecha de ingreso al SELA:
25 de marzo de 1998
Nombre corto: Bahamas
Capital: Nasáu



Barbados

Nombre oficial:
BARBADOS
Fecha de ingreso al SELA:
4 de junio de 1976
Nombre corto: Barbados
Capital: Bridgetown



Belize

Nombre oficial:
BELICE
Fecha de ingreso al SELA:
6 de marzo de 1992
Nombre corto: Belice
Capital: Belmopán



Bolivia

Nombre oficial:
ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA
Fecha de ingreso al SELA:
7 de junio de 1976
Nombre corto: Bolivia
Capital: La Paz



Brasil

Nombre oficial:
REPÚBLICA FEDERATIVA
DE BRASIL
Fecha de ingreso al SELA:
14 de Mayo de 1976
Nombre corto: Brasil
Capital: Brasilia



Chile

Nombre oficial:
REPÚBLICA DE CHILE
Fecha de ingreso al SELA:
18 de octubre de 1977
Nombre corto: Chile
Capital: Santiago



Colombia

Nombre oficial:
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Fecha de ingreso al SELA:
18 de junio de 1979
Nombre corto: Colombia
Capital: Bogotá



Cuba

Nombre oficial:
REPÚBLICA DE CUBA
Fecha de ingreso al SELA:
14 de enero de 1976
Nombre corto: Cuba
Capital: La Habana



Ecuador

Nombre oficial:
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Fecha de ingreso al SELA:
2 de abril 1976
Nombre corto: Ecuador
Capital: Quito D.M.



El Salvador

Nombre oficial:
REPÚBLICA DE EL
SALVADOR
Fecha de ingreso al SELA:
29 de octubre de 2009
Nombre corto: El Salvador
Capital: San Salvador



Guatemala

Nombre oficial:
REPÚBLICA DE
GUATEMALA
Fecha de ingreso al SELA:
2 noviembre 1976
Nombre corto: Guatemala
Capital: Ciudad Guatemala



Guyana

Nombre oficial:
REPÚBLICA COOPERATIVA
DE GUYANA
Fecha de ingreso al SELA:
17 de enero de 1976
Nombre corto: Guyana
Capital: Georgetown



Haití

Nombre oficial:
REPÚBLICA DE HAITÍ
Fecha de ingreso al SELA:
17 de marzo de 1977
Nombre corto: Haití
Capital: Puerto Príncipe



Honduras

Nombre oficial:
REPÚBLICA DE HONDURAS
Fecha de ingreso al SELA:
14 de junio de 1976
Nombre corto: Honduras
Capital: Tegucigalpa



México

Nombre oficial:
ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
Fecha de ingreso al SELA:
14 enero de 1976
Nombre corto: México
Capital: Ciudad de México



Nicaragua

Nombre oficial:
REPÚBLICA DE
NICARAGUA
Fecha de ingreso al SELA:
2 de febrero de 1976
Nombre corto: Nicaragua
Capital: Managua



Panamá

Nombre oficial:
REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fecha de ingreso al SELA:
4 de diciembre de 1975
Nombre corto: Panamá
Capital: Ciudad de Panamá



Paraguay

Nombre oficial:
REPÚBLICA DEL
PARAGUAY

Fecha de ingreso al SELA:
19 de septiembre de 1986
Nombre corto: Paraguay
Capital: Asunción



Perú

Nombre oficial:
REPÚBLICA DEL PERÚ

Fecha de ingreso al SELA:
29 de abril de 1976
Nombre corto: Perú
Capital: Lima



República Dominicana

Nombre oficial:
REPÚBLICA DOMINICANA

Fecha de ingreso al SELA:
04 de junio de 1976
Nombre corto:
República Dominicana
Capital: Santo Domingo



Suriname

Nombre oficial:
SURINAME

Fecha de ingreso al SELA:
27 de julio de 1979
Nombre corto: Suriname
Capital: Paramaribo



Trinidad y Tobago

Nombre oficial: REPÚBLICA
DE TRINIDAD Y TOBAGO

Fecha de ingreso al SELA:
7 de junio de 1976
Nombre corto: Trinidad
y Tobago
Capital: Puerto España



Uruguay

Nombre oficial:
REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Fecha de ingreso al SELA:
16 de marzo de 1977
Nombre corto: Uruguay
Capital: Montevideo



Venezuela

País Sede

Nombre oficial:
REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

Fecha de ingreso al SELA:
14 de enero de 1976
Nombre corto: Venezuela
Capital: Caracas

Escenario 2022 para América Latina y el Caribe

América Latina y el Caribe registró una recuperación en los niveles de su actividad económica durante 2021. Si bien la pandemia por COVID-19, sigue estando presente a nivel mundial, el escenario de recuperación fue propiciado por los efectos de las medidas de estímulo aplicadas por algunos países de la región, donde el principal objetivo ha sido el de otorgar subsidios y estrategias de desarrollo a sectores productivos esenciales.

Por otro lado, el levantamiento parcial de las medidas de aislamiento y el inicio de los procesos de vacunación de la población dinamizaron la reactivación económica de países latinoamericanos y caribeños.

En efecto, tanto la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Mundial reportan que el PIB tuvo

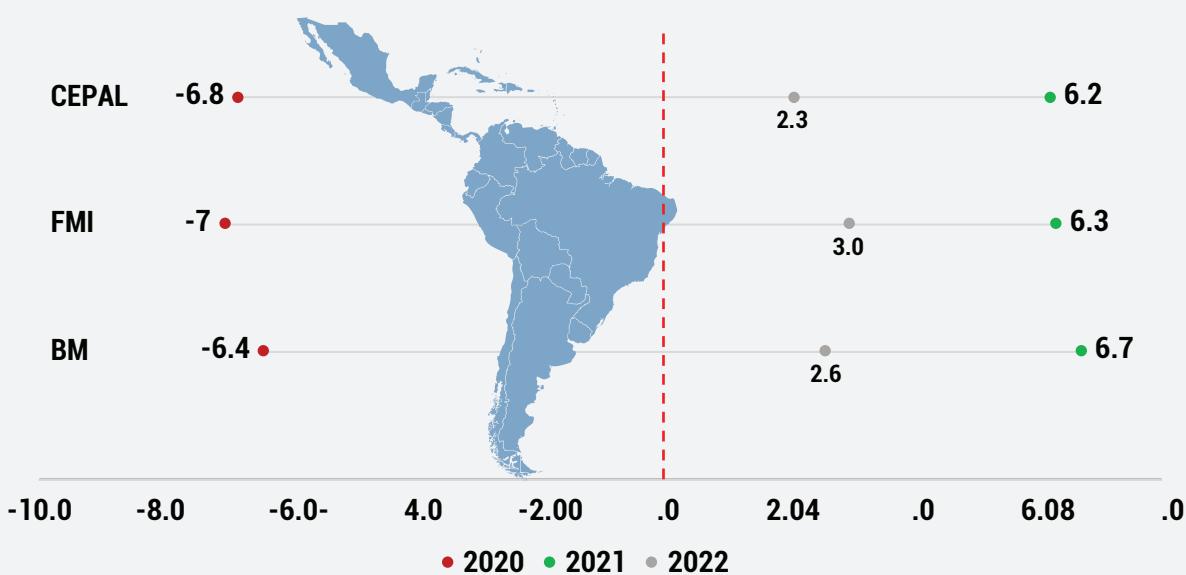
un avance equivalente a 6.2% y 6.7% respectivamente en 2021. No obstante, los efectos de las estrategias de estímulo pueden tener un efecto limitado.

Las presiones inflacionarias, el deterioro del mercado laboral y el menor dinamismo del comercio exterior son factores que condicionarán la actividad económica regional y colocan en riesgo el sostener el ritmo de la tasa de crecimiento del PIB.

Para 2022, América Latina y el Caribe hace frente a un escenario complejo donde se requiere una coordinación en lo que a políticas macroeconómicas se refiere. En este contexto, las previsiones de crecimiento para el año se ubican por debajo de lo proyectado en 2021. El Banco Mundial, el FMI y la CEPAL mantienen estimaciones de avance del PIB de 2.6%, 3.0% y 2.1% para 2022.

Proyecciones de crecimiento de América Latina y el Caribe (Variación %)

Fuente: SELA con base en datos del Banco Mundial, FMI y CEPAL.



Plaza Vieja, La Habana - Cuba.





Coordinación macroeconómica y estímulos como piezas fundamentales

Los Gobiernos de la región aplicaron medidas de estímulo de sectores que contemplaron inyecciones de recursos económicos, las cuales han generado presiones inflacionarias, déficits fiscales y endeudamiento público.

En lo que respecta a la política monetaria, la banca central recurrió a estrategias que dinamizaran las actividades crediticias, lo que ha generado una expansión de los agregados monetarios y propiciado presiones inflacionarias a nivel regional. Además, el alza de los precios de los alimentos y de la energía, así como los problemas en las cadenas de suministros a nivel mundial, son factores que también contribuyen a la aceleración de los precios en América Latina y el Caribe. De acuerdo con la CEPAL, al cierre de septiembre de 2021 la tasa de inflación de la región se ubicó en 6.4%, el registro más alto desde octubre de 2008.

En lo que se refiere al ámbito cambiario, las monedas de los países latinoamericanos experimentan depreciaciones frente al dólar, lo que también lleva al alza las presiones inflacionarias. En este sentido, durante 2021, algunas autoridades monetarias a nivel regional optaron por elevar las tasas de interés de referencia con el propósito de ralentizar la tasa de inflación. No obstante, en términos reales las tasas de interés de referencia se mantienen negativas lo que se traduce en la persistencia de una política monetaria expansiva.

Por otro lado, la política fiscal expansiva de 2020, si bien fue un pilar fundamental para dinamizar la economía, el incremento del gasto público, en un contexto de menor recaudación tributaria, generó déficit fiscales y mayor endeudamiento público, lo que reduce significativamente el margen de maniobra de la gestión pública regional. En este sentido, es prioritario para los Gobiernos

realizar una ejecución estratégica del gasto público, reducir el déficit, mejorar la recaudación de ingresos fiscales y emplear una rigurosa gestión del endeudamiento, en un contexto donde las brechas sociales y el deterioro del mercado laboral se hace presente.

La recuperación del empleo es otro de los retos regionales para 2022. La destrucción de puestos de trabajo producto de la paralización de las actividades productivas en 2020, en el marco de la pandemia por COVID-19, sigue siendo un flagelo en los países. Si bien en 2021 se registró un aumento en la tasa de ocupación, los niveles siguen siendo inferiores a los mostrados en 2019, previo a la pandemia.

Cabe destacar que muchas actividades laborales aún continúan ejecutándose de manera parcial, como es el caso de los sectores turismo y educación. Este escenario podría acentuar aún más las brechas sociales y de productividad en la región.

De esta manera, América Latina y el Caribe debe optar por un conjunto de políticas macroeconómicas que apoyen al crecimiento y la creación de empleo de calidad, sin colocar en riesgo la gestión fiscal y manteniendo en niveles prudenciales las tasas de inflación. Por otro lado, los procesos de vacunación deben seguir aplicándose con el objetivo de lograr una mayor cobertura, así como monitorear los avances de la nueva variante del virus por COVID-19.

Cabe destacar que, a nivel regional, cada país registra una coyuntura particular, por lo que el set de políticas a aplicar debe ser diseñado e implementado de forma tal que responda a las necesidades correspondientes.

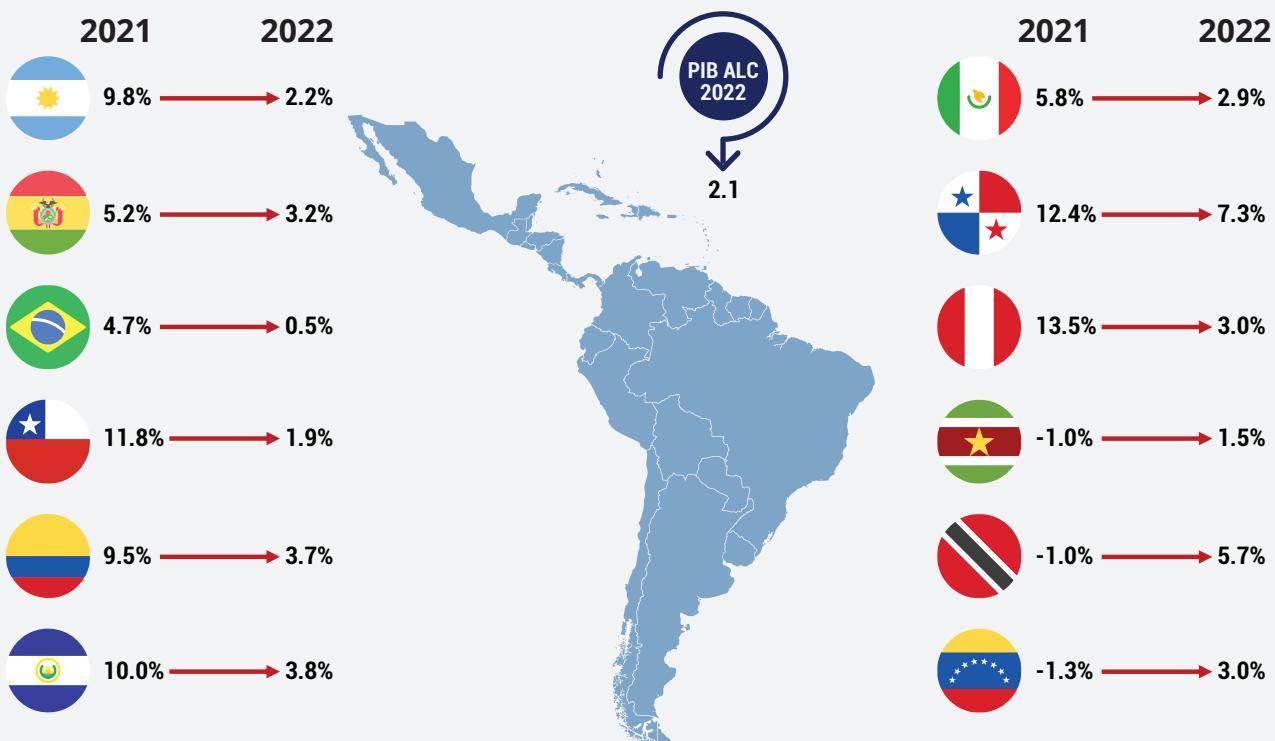
Contexto heterogéneo a nivel regional

En Perú, se espera que el deterioro de la confianza empresarial en el contexto de una gran incertidumbre política, junto con el reciente restablecimiento de la regla fiscal, propicie una desaceleración del crecimiento. Tanto para Chile como para Perú, las condiciones económicas externas se volverán menos favorables, con un crecimiento más lento en China (Banco Mundial, 2022).

En cuanto a Centroamérica se espera que las entradas de remesas se mantengan, lo que impactará positivamente el consumo privado de corto plazo. Cabe señalar, que la región centroamericana ha recibido una significativa cantidad de vacunas provenientes de los Estados Unidos, lo que facilitaría su recuperación.

En el caso particular de Panamá el crecimiento será impulsado por la inversión pública en infraestructura de transporte.

Proyecciones de crecimiento 2022: países seleccionados (Variación %)





Plaza de Armas, Arequipa - Perú.

Comercio mundial condicionado

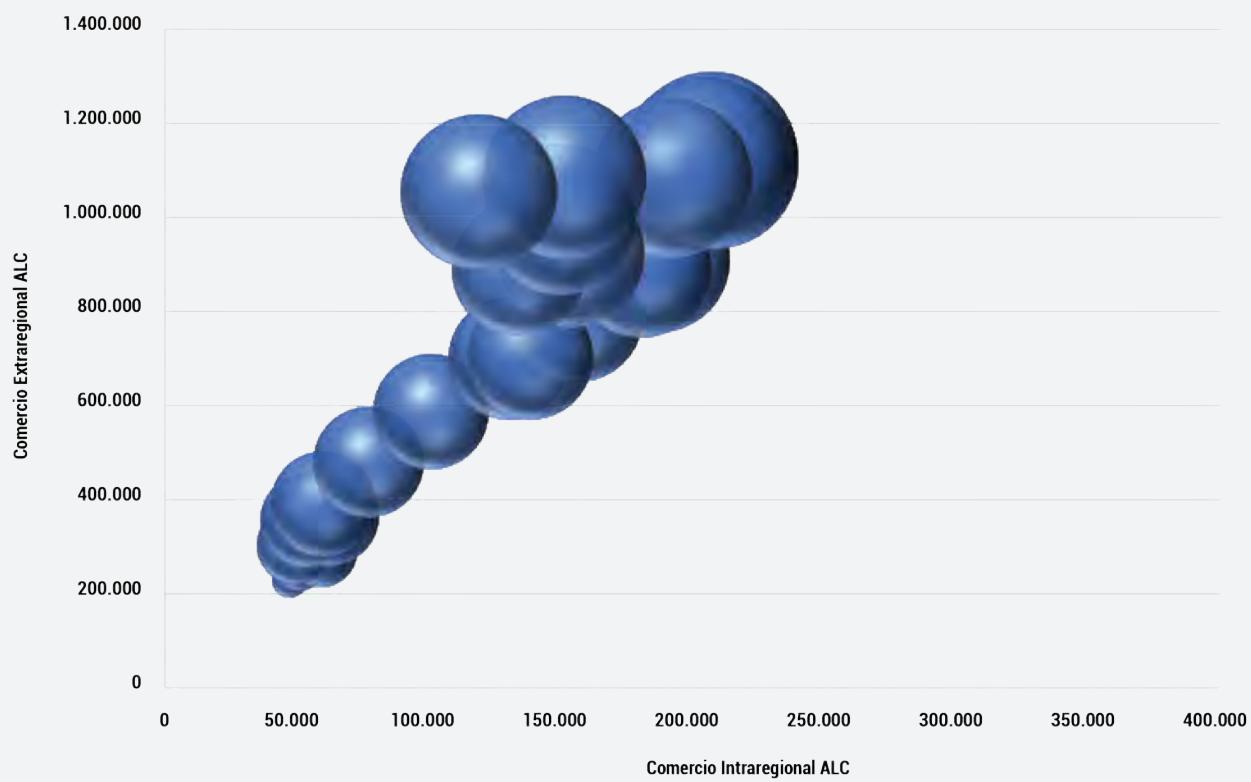
De acuerdo con las estimaciones elaboradas por la Organización Mundial del Comercio (OMC), el volumen del comercio mundial de mercancías habría aumentado un 10,8% en 2021, luego de registrar una contracción de -5,3% en 2020. Asimismo, prevé que el comercio de mercancías aumentará 4,7% durante el 2022, esto acompañado de una recuperación económica mundial.

La OMC advierte que el desempeño del comercio mundial estará marcado por la equidad en los procesos de vacunación y la aparición de nuevas variantes; así como por los retrasos de los puertos, las elevadas tarifas y la escasez de contenedores y productos como los semiconductores. La tendencia de recuperación del comercio dependerá en gran medida de la evolución de la pandemia (UNCTAD, 2021). Por su parte, la CEPAL (2022) indica que la tasa de variación de las exportaciones de bienes de América Latina y el Caribe, según el volumen, se habría

situado en 8% para 2021, luego de estimar una reducción de los volúmenes exportados de -7% para América Latina en 2020, debido a la disminución de la demanda externa que enfrentaron los países y los principales socios comerciales de la región. A nivel de subgrupos, prevé que el comercio en Centroamérica crecería 14%, el Caribe 12% y América del Sur 6%, durante 2021, gracias al crecimiento registrado por los socios de la región, tales como China, Estados Unidos y la Unión Europea.

La pandemia ha colocado en evidencia la vulnerabilidad de las cadenas de suministro y ha puesto en discusión el futuro de la globalización, planteando la relocalización de la producción y diversificando los proveedores en términos de países y empresas, privilegiando ubicaciones más cercanas a los mercados de los consumidores finales; impulsando así a una economía mundial más regionalizada (UNCTAD, 2021).

Sesgo comercial de América Latina y el Caribe 1995-2005



Fuente: SELA con base en datos del Banco Mundial y CEPAL.

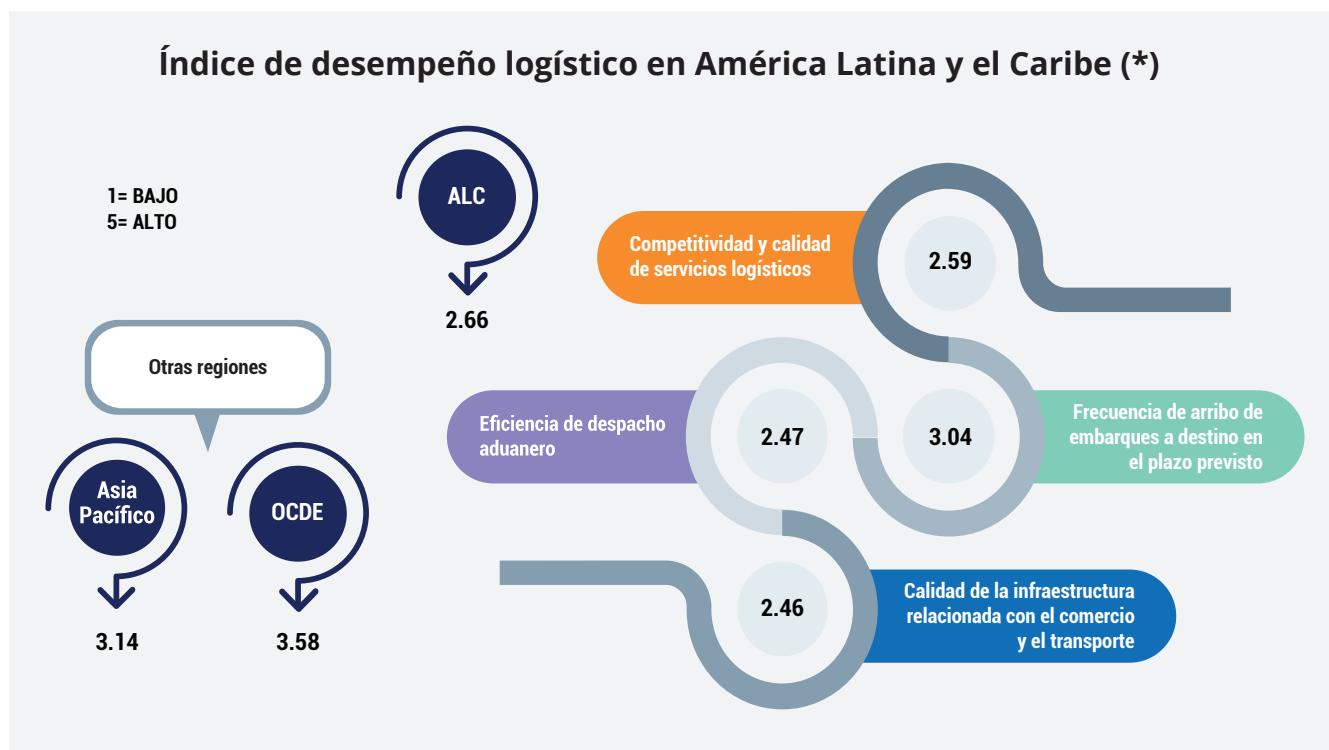
Índice de Conectividad Marítima

En el cuarto trimestre de 2021, Panamá, Colombia y México fueron los países de América Latina y el Caribe mejores conectados a las redes mundiales de transporte marítimo, según el índice de conectividad marítima (LSCI, por sus siglas en inglés). A estos países se le suman República Dominicana, Perú y Brasil, para completar la lista de las economías mejores vinculadas de la región. A nivel global, China lidera el ranking, seguido por Corea, Singapur, Estados Unidos y Malasia, con un LSCI de 171,18; 111,25; 110,68; 102,61 y 98,68, respectivamente.

La UNCTAD (2021) afirma que el aumento experimentado en las corrientes comerciales globales se debe a los avances

logrados en el manejo de la pandemia gracias a los procesos de vacunación, las medidas de estímulo adoptadas por los gobiernos y al incremento de los bienes de consumo, que han repercutido en un mayor comercio, principalmente electrónico. Cabe destacar que la recuperación registrada no se ha percibido de manera uniforme, debido a los desfases que presentan algunos países y regiones. El desempeño portuario y marítimo de los países en desarrollo es más bajo debido a los altos costos de transporte y a la menor conectividad que presentan en los mercados internacionales, por las deseconomías de escala y por el bajo nivel de digitalización de sus procesos y uso de nuevas tecnologías.

Índice de desempeño logístico en América Latina y el Caribe (*)



(*) Cifras 2018

Fuente: SELA con base en datos del Banco Mundial y CEPAL.

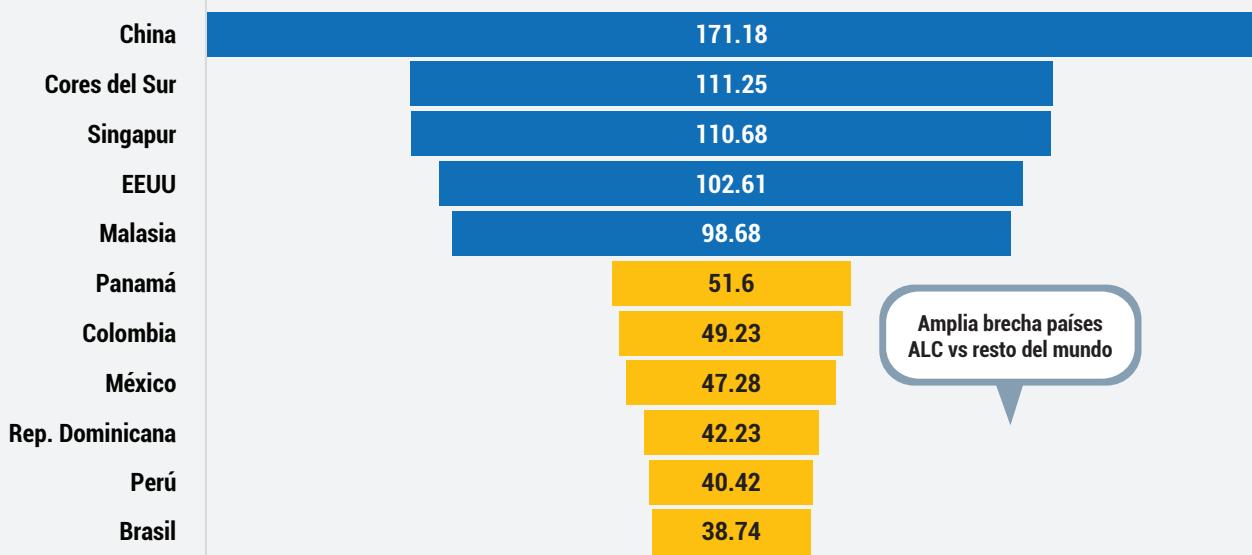
Cartagena - Colombia.





Esclusas de Gatún,
Canal de Panamá.

Índice de conectividad marítima (países seleccionados) IV Trim 2021





Calles de Colombia.

PROGRAMA DE TRABAJO **SELA** **2022-2026**



Programa de trabajo SELA 2022-2026

El 2020 fue un año complejo para la economía mundial, la pandemia por COVID-19 impactó negativamente en la dinámica de las principales variables macroeconómicas de los países. De esta manera, el PIB mundial registró una caída de 3,1%, siendo los países europeos y latinoamericanos los más afectados.

Si bien las estimaciones de crecimiento mundial para 2021, de acuerdo con el FMI y el Banco Mundial, se ubicaron en 5,9% y 5,6%, respectivamente, aún persisten riesgos que pueden afectar este escenario.

En el caso de América Latina y el Caribe, durante 2020, las medidas de contención del virus de la COVID-19 llevó a la paralización de las actividades económicas en algunos países, por lo que el PIB real de la región registró una contracción de 7,0%. En este contexto, se estima que 2,7 millones de pequeñas y medianas empresas cerraron a nivel regional (19% del PIB) junto con 8,5 millones de plazas de empleo destruidas, aunado a una contracción del comercio internacional de la región equivalente a 9,2%.

De esta manera, la debilidad de la actividad económica y la crisis sanitaria propició la toma de medidas de política que contemplen el diseño de estrategias de estímulo de sectores y subsidios para la reactivación de los países. Una vez puestas en

práctica estas medidas junto con el inicio de las campañas de vacunación a nivel regional, las economías comenzaron a dar señales de reactivación. En este sentido, el Fondo Monetario Internacional proyecta una recuperación para el cierre de 2021 de 6,3% del PIB real para América Latina y el Caribe.

Cabe destacar que esta previsión de crecimiento pudiese estar condicionada a la aparición de nuevas variantes del virus, cobertura de las campañas de vacunación, aumento de las tasas de interés mundial y tensiones sociales propias de la región asociadas a las presiones inflacionarias y la fragilidad de la actividad laboral. De acuerdo a la OIT, se registraron 30 millones de desocupados en 2020, cifra que pudiese ubicarse en 34,2 millones de desempleados al cierre de 2021.

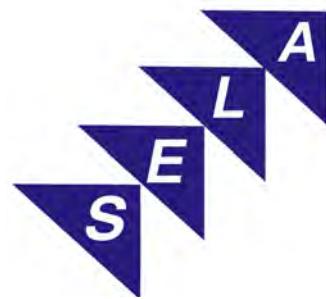
Tomando en cuenta este escenario, América Latina y el Caribe necesita estrategias de trabajo que permitan dinamizar los sectores productivos estratégicos, así como herramientas que faciliten el diseño de políticas públicas efectivas que promuevan el desarrollo económico y social de la región.

La Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), consciente de los desafíos y los retos de la región, asume su responsabilidad como organismo regional de adecuar sus acciones y establecer





Santo Domingo - República Dominicana.



prioridades de acuerdo con las necesidades de sus Estados miembros.

En tal sentido, ha elaborado el presente Programa de Trabajo con un horizonte de ejecución plurianual para el período 2022-2026, como resultado de un proceso de consulta e interacción con los Estados miembros, de la que surgió un relevamiento de temas prioritarios que permitirán trabajar en la construcción de una agenda regional para la integración y cooperación en aras de la consecución de resultados fácticos que aporten a los esfuerzos para la superación de los rezagos económicos y sociales

La estructura del Programa de Trabajo cuenta con tres ejes temáticos: Recuperación Económica, Digitalización y Desarrollo Social,

cada uno de ellos apunta a metas, cuyo cumplimiento se sustenta en objetivos específicos definidos en un conjunto de programas.

Así, cada programa planteado contará con algunos proyectos plurianuales, que a su vez estarán constituidos por una serie de actividades de ejecución anual que contribuyen al alcance de objetivos y por ende al logro de las metas planteadas a través

de productos tangibles.

En la medida en que se ejecute y sus actividades se desarrollem, se presentarán recomendaciones de políticas, hojas de ruta de carácter técnico y buenas prácticas susceptibles de adoptar, que contribuyan al proceso de toma de decisiones.

Con el Programa de Trabajo para el año 2022-2026, el SELA aspira, dentro de sus posibilidades presupuestarias y mandatos contribuir a la superación de la crisis existente a través de una agenda novedosa que fortalezca las capacidades de los países de nuestra región para superar la pandemia, fortalecer la resiliencia y enfocarse en temas que generen opciones institucionales novedosas para mejores políticas públicas y buenas prácticas.

Por otro lado, es importante destacar el rol que tiene la Secretaría Permanente en la ejecución de sus actividades. En efecto, se identifican tres ámbitos de acción: articulador, capacitador y propositivo; a través de los cuales se propone ofrecer resultados que generen valor agregado en lo que al diseño de políticas públicas se refiere.



Lago Titicaca - Perú.

Eje I:

Recuperación Económica



Cartagena - Colombia.

Eje I: Recuperación Económica

Dinamizar el crecimiento económico mediante el fortalecimiento de los procesos de integración regional, la contribución al diseño de políticas públicas que faciliten el comercio y la promoción del ecosistema empresarial Pymes.

Para el cumplimiento de esta meta, se propone la ejecución de tres Programas:

- (I) Integración Económica.
- (II) Facilitación del Comercio.
- (III) Pymes.

Si bien estos serán abordados de manera independiente, en ellos se cumple un principio de transversalidad de temáticas, donde la realización de tareas contribuirá en gran medida al logro de objetivos planteados en este y otros Ejes de trabajo.

Cabe destacar que los programas propuestos son considerados claves para acelerar la reactivación económica de América Latina y el Caribe y así contribuir al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades.
- ODS 17: Alianza para lograr los objetivos.

Programa I: Integración Económica

Construir una agenda común regional entre bloques de integración para el desarrollo de políticas económicas que contribuyan al crecimiento de América Latina y el Caribe.

Este programa está conformado por un proyecto denominado **CONVERGENCIA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN**, posee dos actividades que serán realizadas en el 2022 con el objetivo de promover avances en la integración regional.

ACTIVIDAD 1.

Medición de los procesos de integración: actualización de herramientas cuantitativas para medir el grado de avance de los procesos de integración regional. Estos indicadores son generados internamente por la Secretaría Permanente, entre los que destacan el Índice de Integración (IINTALC), el Índice de Preferencias Comerciales Reveladas (IPCR) y el Índice de Vulnerabilidad Externa (IVE).

ACTIVIDAD 2.

Mesa de trabajo de las presidencias y secretarías de los mecanismos de integración regional. Actividad presencial/virtual que tiene como objetivo la conformación de un proyecto de asociación estratégica para la promoción de agendas regionales que dinamicen la integración de América Latina y el Caribe.



La Habana - Cuba.

Programa II: Facilitación de comercio

Diseñar políticas públicas que permitan reducir costos y barreras en materia comercial, la apertura de nuevos mercados y posicionar el comercio de América Latina y el Caribe en los mercados internacionales

Este programa está constituido por 2 proyectos:

Proyecto A.

RED DE PUERTOS DIGITALES Y COLABORATIVOS

Conformado por cuatro actividades que serán realizadas en 2022 tiene como propósito la promoción y consolidación de comunidades logísticas portuarias de la región. Además, se prevé dotar a la Red de personalidad jurídica (institucionalizarla), con el fin mantener los niveles de reconocimiento, legitimidad y cohesión de sus miembros.

ACTIVIDAD 1.

Generación de capacidades en materia de digitalización, tecnologías 4.0, sostenibilidad e interoperabilidad a los agentes y funcionarios del sector marítimo-portuario. Actividad presencial/virtual dirigido a funcionarios vinculados al sector marítimo portuario para generar competencias que promuevan la eficiencia portuaria a través del uso de herramientas y mecanismos que permitan la facilitación del comercio. Además, la Secretaría como asistencia técnica desarrollará una plataforma que se constituya en un ambiente interactivo en el portal web de la Red de Puertos.

ACTIVIDAD 2.

Encuentro Regional anual de Comunidades Logísticas Portuarias. Actividad presencial/virtual de la cual se derivarán documentos de recomendaciones y buenas prácticas para una actividad portuaria más eficiente y efectiva, estos serán publicados en el portal web del SELA. El encuentro se centra en impulsar procesos de concertación e integración regional y brinda un espacio para el debate permanente y propositivo en torno a temas de significación asociados a las comunidades logísticas portuarias, en materia normativa, técnica, tecnológica, comercial y de gobernanza.

ACTIVIDAD 3.

Operador Económico Autorizado y Régimen Aduanero. Lecciones para la promoción de corredores comerciales seguros para el mercado Europeo. Reunión presencial/virtual de carácter regional que contará con la participación de autoridades aduaneras donde se discutirán los mecanismos alternativos para facilitar el comercio con mercados europeos. De este encuentro se generará un documento de buenas prácticas y recomendaciones que será publicado en el portal web del SELA.

ACTIVIDAD 4.

Foro regional para promover tarifas y fletes favorables para la dinámica comercial en ALC. Evento presencial/virtual que convocará a autoridades regionales en materia de aduanas para discutir la dinámica de fletes y tarifas, con el propósito de identificar estrategias que permitan a los países de la región estabilizar y normalizar los costos asociados. De este evento, se desprenderá un documento con recomendaciones para la gestión aduanera regional que estará disponible en el portal web del SELA.



Proyecto B.

PROMOCIÓN DEL COMERCIO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Constituído por tres actividades a ser realizadas en 2022, el eje central del proyecto es la ejecución de capacitaciones en materia de comercio y competencia, así como la publicación de documentos de recomendaciones y buenas prácticas en materia de corredores comerciales seguros, comercio electrónico, patentes y derechos de propiedad intelectual y evaluar su escalamiento a nivel regional.

ACTIVIDAD 1.

Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de ALC (GTCC): Fortalecimiento de las capacidades negociadoras de ALC en materia de comercio electrónico. Reunión presencial/virtual realizada junto con la UNCTAD y en el cual participan autoridades en materia de competencia por países de la región para generar un espacio de discusión del que se derive un documento de recomendaciones y buenas prácticas que fomenten el dinamismo del comercio regional, será publicado por el SELA.

ACTIVIDAD 2.

Tratamiento de las barreras legales administrativas al comercio para la competitividad regional: actividad de carácter virtual que tiene por objeto analizar los diferentes tipos de barreras legales y administrativas que existen en los países de la región y establecer pautas de colaboración entre autoridades reguladoras (sectoriales), de comercio y de competencia para prevenir este tipo de barreras que limitan la competitividad de sectores, y conocer las mejores prácticas internacionales para favorecer su eliminación.

ACTIVIDAD 3.

Ejercicio efectivo de flexibilidades al régimen de propiedad intelectual para proteger la salud pública: actividad presencial/virtual que contará con la participación de actores claves del sector salud regional para la generación de un documento de conclusiones y recomendaciones que promuevan la evaluación de los regímenes de propiedad intelectual de insumos al sector salud, en especial lo referido al tema de las vacunas. Este documento será publicado por el SELA.



Programa III: **Pymes**

Formular políticas públicas que permitan promocionar sectores productivos, fortalecer modelos de negocios y desarrollar nuevos mercados para el ecosistema empresarial Pymes regional.

Este programa está constituido por 2 proyectos:

Proyecto A.

ARTICULACIÓN PRODUCTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PYMES

Conformado por cinco actividades que serán realizadas en 2022. Este proyecto está conformado por actividades de carácter recurrente y la Secretaría Permanente desarrollará tareas que tienen como propósito capacitar a funcionarios públicos, vinculados con el desarrollo de políticas públicas. Además, se publicarán documentos de buenas prácticas y recomendaciones para el sector.

ACTIVIDAD 1.

Implementación de la metodología para la identificación de nichos productivos potenciales y mapeo de sectores para 2022: Bolivia, Nicaragua y Panamá: esta actividad consta de dos acciones, la primera es la capacitación de funcionarios en el manejo de la metodología creada por el SELA para identificar sectores productivos potenciales nacionales. La segunda acción es la publicación de un documento con los resultados de los mapeos de sectores potenciales para generar recomendaciones de política pública y estrategias de crecimiento económico nacional.

ACTIVIDAD 2.

Taller de capacitación con enfoque de género para técnicos en políticas públicas dirigidas a Pymes: formalización, internacionalización y financiamiento/Curso online masivos y abiertos (MOOC's) para el desarrollo de modelos de negocios para Pymes: actividades de formación de carácter presencial/virtual.

En el caso de los Talleres, el objetivo es capacitar a funcionarios públicos vinculados con la formulación de políticas públicas para Pymes para robustecer las estrategias de apoyo y desarrollo del sector. Por su parte, el curso online está dirigido a las pequeñas y medianas empresas para generar capacidades en lo que respecta al desarrollo de modelos de negocios rentables; esta actividad se realizará en colaboración con incubadoras regionales.

ACTIVIDAD 3.

Índice de Políticas Públicas para Mipymes en ALC (IPPAALC): Lanzamiento de la segunda edición: esta actividad forma parte de las acciones recurrentes de la Secretaría Permanente, en esta oportunidad se abordará la elaboración e implementación del cuestionario para la recolección de la información del índice, así como el acompañamiento a los países para la implementación de reformas para robustecer las políticas públicas dirigidas al sector Mipymes.

ACTIVIDAD 4.

Esquemas de apoyo para acelerar el proceso de recuperación económica postpandemia de las Mipymes en América Latina y el Caribe: actividad de carácter regional que tiene como objetivo evaluar las potencialidades de las redes de incubadoras para generar un documento de recomendaciones y buenas prácticas que será publicado por el SELA.

ACTIVIDAD 5.

Fomento del Ecoturismo y su papel en la promoción del Desarrollo Sostenible: evento presencial cuyo objetivo es difundir experiencias e iniciativas regionales y extra regionales sobre Destinos Turísticos Inteligentes y Ecoturismo destacando las barreras que se han tenido en su implementación, identificar los beneficios del ecoturismo en materia ambiental, económica, cultural y social, atendiendo a los objetivos de la Agenda 2030; y generar un espacio de encuentro para la cooperación entre organizaciones públicas y privadas con el propósito de fomentar las iniciativas ecoturísticas y de destinos turísticos.

Proyecto B.

APROVECHANDO LAS OPORTUNIDADES DE LAS INDUSTRIAS DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES Y CREATIVOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Constituido por dos actividades que serán realizadas en el 2022, este Proyecto está dirigido a la publicación de directorios del sector y a la publicación de recomendaciones para mejorar el desempeño de estas empresas.

ACTIVIDAD 1.

Construcción de un directorio regional sobre las industrias de bienes y servicios culturales y creativos: como su nombre lo indica se elaborará un documento compilatorio con información detallada de las instituciones y actores privados vinculados a este sector productivo para promover su articulación.

ACTIVIDAD 2.

Estrategias regionales de apoyo a las industrias de bienes y servicios culturales y creativos: la Secretaría Permanente realizará un documento compilatorio con buenas prácticas y recomendaciones para robustecer el diseño y ejecución de políticas públicas dirigidas a este sector económico, que será publicado por el SELA.



Tejido de Telar - México.



Eje II:
Digitalización



Trinidad - Cuba.

Eje II: Digitalización

Son múltiples y prolíficas las bondades del uso intensivo y generalizado de las tecnologías digitales. Favorecen la competitividad, democratizan el acceso a la información y fortalecen las capacidades del sector público, permitiendo en última instancia alcanzar un mayor crecimiento económico, estadios superiores de bienestar y mejores oportunidades para todos.

La materialización de estos beneficios no ha sido posible dado que las brechas digitales que excluyen a quienes no tienen acceso ni habilidades para su aprovechamiento. De hecho, a escala global las desigualdades se han profundizado, la movilidad social se ha estancado y la productividad se ha debilitado.

En el contexto específico de América Latina y el Caribe, estas brechas son especialmente visibles. Se estima que 32% de la población no tiene acceso a internet, 67% de las escuelas no tienen una velocidad de conexión suficiente y 50% de los países no tienen una agenda de digitalización avanzada.

En términos generales, el desarrollo de un ecosistema digital se ubica en una etapa intermedia como expresión de la variada

gama de tareas pendientes.

Convertir a la digitalización en un vehículo para lograr mejores resultados económicos y sociales es una prioridad para los países de la región, más aún por su vinculación directa con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ODS 1: Fin de la pobreza.
- ODS 4: Educación de calidad.
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Especificamente, la inclusión de este eje temático en el Programa de Trabajo 2022-2026 apunta a contribuir en el cumplimiento de las siguientes metas:

1. Impulsar la inclusión digital en la región.
2. Promover la conectividad digital regional.
3. Incrementar los niveles de productividad y competitividad de los países de la región.

Programa I: Infraestructura

Las brechas digitales están comprendidas en tres dimensiones: acceso, asequibilidad y calidad. Para cumplir con todas ellas es condición necesaria, más no suficiente, la provisión de infraestructura de conectividad como factor habilitador para el uso y aprovechamiento de las tecnologías.

Los principales retos identificados para lograr un mayor despliegue de la infraestructura digital apuntan a despertar el

interés del sector privado en obras con rentabilidad incierta, fomentar la cooperación regional e internacional para el aprovechamiento de oportunidades técnicas y financieras y generar esquemas eficientes para la colaboración público-privada.

En este escenario, el desarrollo de este programa se enfoca en favorecer el logro de los siguientes objetivos:

- 1. Identificar buenas prácticas regionales e internacionales en materia de conectividad digital, con énfasis en las zonas rurales.*
- 2. Construir alianzas público-privadas para favorecer la conectividad digital de la región.*
- 3. Facilitar los esfuerzos de cooperación regional para el desarrollo de proyectos de conectividad digital.*



Proyecto A.

REDUCCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE ROAMING

La reducción del costo de los servicios de roaming supone un desafío que la región se ha propuesto superar, puesto que tal logro incidiría positivamente sobre el proceso de integración, favoreciendo la actividad económica y comercial por vía de las comunicaciones y un mayor número de usuarios interconectados.

Los acuerdos hasta ahora alcanzados se han manejado en los entornos bilaterales o subregionales. Sin embargo, una transición plena hacia la reducción, y eventual desaparición, del costo por roaming en la región adolece de la puesta en marcha de estrategias concertadas.

ACTIVIDAD 1.

Presente y futuro del cobro de Roaming internacional en los países de América Latina y el Caribe: esta actividad tiene como propósito celebrar una reunión presencial/virtual, entre los diversos actores involucrados en torno a este servicio, donde se pongan de manifiesto los intereses, los retos y las posibles soluciones que apunten, en principio, a la disminución general de costos del roaming, con miras a su gradual desaparición, de esta reunión emanará un documento de diagnóstico que será publicado por el SELA, así como la construcción de una hoja de ruta de trabajo.

ACTIVIDAD 2.

Mesas técnicas de trabajo para definir estrategias de cooperación regional en materia de Roaming internacional: La hoja de ruta de trabajo construida a partir de la actividad previa será el insumo central para la conformación de mesas técnicas integradas por actores de los sectores público, privado, así como de organismos regionales y subregionales, que permitan trazar estrategias y alcanzar acuerdos de manera consensuada. De las reuniones presenciales/virtuales de estas mesas técnicas emanará un informe con acuerdos y resultados alcanzados que sirva de guía para la toma de decisiones de políticas, que será publicado por el SELA.

Proyecto B.

MEJORANDO LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN ZONAS RURALES

Las oportunidades para el desarrollo no se extienden de forma equitativa entre las zonas rurales y urbanas, especialmente aquellas derivadas del acceso y aprovechamiento de la digitalización. Pese a que en América Latina y el Caribe 19% de la población habita en la ruralidad, persisten grandes rezagos en materia de conectividad que mantienen excluidos de los dividendos digitales a 77% de los hogares.

Estas diferencias en conectividad han redundado en menores niveles de bienestar para las zonas rurales, expresados en mayores tasas de pobreza, menores niveles de escolaridad e ingresos laborales inferiores. Motivado a ello, las brechas digitales amenazan con convertirse en brechas de desarrollo que impidan la convergencia en los estándares de vida.

La ejecución de este proyecto contempla la ejecución de una actividad, que será desarrollada en el año 2022.

ACTIVIDAD 1.

Inversión regional en proyectos de conectividad digital rural ¿cómo superar los retos pendientes?: Reducir las brechas digitales puede convertirse en un gran avance para transformar las condiciones de vida en la ruralidad. Para ello, se requieren decididos programas de inversión en infraestructura y formación de habilidades que allanen el camino para potenciar los dividendos digitales.

Sobre esta base se plantea la realización de una reunión presencial/virtual que sea un espacio para la construcción de alianzas público-privadas y permita la elaboración de un documento con buenas prácticas regionales e internacionales y recomendaciones que sirva de base para la toma de decisiones de políticas, que será publicado por el SELA.

Programa II: Transformación Digital

Si bien es cierto que un mayor despliegue de infraestructura es determinante para impulsar el acceso a las redes de conectividad, esto no es garantía de que los dividendos digitales beneficien a todos los segmentos de la sociedad.

Para lograrlo se requiere de bases analógicas sólidas que generen las condiciones para el desarrollo de la economía digital, esto es, un marco regulatorio actualizado, la formación de habilidades digitales y la creación de instituciones responsables.

Para consolidar estos complementos analógicos, los países de la región enfrentan desafíos propios del desarrollo como la generación de un entorno propicio para las empresas y la conformación de sistemas educativos integrales, y otros más avanzados como la creación de regulaciones de ciberseguridad y el fortalecimiento de mecanismos de difusión tecnológica.

En tal sentido, las acciones de este programa apoyarán la búsqueda de los siguientes objetivos:

- 1. Diseñar estrategias y recomendaciones que apoyen la formulación de políticas públicas para el desarrollo tecnológico de los países de la región.*
- 2. Generar oportunidades de aprovechamiento de las tecnologías digitales en favor de la integración regional.*
- 3. Construir espacios de acercamiento para la discusión de buenas prácticas en el diseño e implementación de tecnologías digitales en los sectores público y privado.*





Proyecto A.

APROVECHANDO LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Las tendencias tecnológicas como el internet de las cosas, la automatización cognitiva, la inteligencia artificial y la robótica, han sido agentes disruptivos en la concepción tradicional de las comunicaciones, de los modelos de negocios y de los procesos industriales.

En tal sentido, estos avances pueden convertirse en grandes aliados para incrementar la productividad y competitividad de los países, favoreciendo la eficiencia y el dinamismo de los sectores público y privado. Sin embargo, para capitalizar estas oportunidades derivadas de las tecnologías digitales la región deberá transitar un camino de reformas que permitan desarrollar un entorno propicio y maximizar su aprovechamiento.

Este proyecto está conformado por tres actividades que serán ejecutadas durante el año 2022:

ACTIVIDAD 1.

Buenas prácticas en innovación y transferencia de tecnologías digitales: La innovación digital ha permeado todos los sectores productivos, provocando transformaciones en las formas de crear valor, consumir y generar empleo. Motivado a ello, los estándares de competitividad y productividad han sufrido grandes cambios que exigen mayores niveles de desarrollo tecnológico que permitan a los países convertirse en actores globales.

Pese a los esfuerzos de los sistemas de innovación de los países de América Latina y el Caribe, los resultados alcanzados continúan siendo muy limitados. Por este motivo, la Secretaría Permanente propone la ejecución de una reunión presencial/virtual convocando a los sectores público, privado y la academia, para profundizar las discusiones que permitan elaborar un documento, que será publicado por el SELA, con buenas prácticas y recomendaciones de políticas, e impulsar la construcción de alianzas público-privadas.

ACTIVIDAD 2.

Transformación digital de los sistemas de contratación pública en América Latina y el Caribe: ¿Dónde estamos y hacia dónde vamos? La actual dinámica económica y social exige respuestas rápidas, transparentes y eficientes del sector público. Más aún en situaciones de emergencia como la crisis del COVID-19. En el contexto específico de las contrataciones públicas, es posible lograrlo con la implementación de tecnologías digitales que permitan el diseño de mecanismos de interacción en tiempo real con los ciudadanos, la construcción de mejores acuerdos de contratos y la búsqueda oportuna de proveedores.

Pese a que en América Latina y el Caribe existen buenas prácticas en esta materia, aún la región tiene un amplio margen de mejora. A razón de ello, se plantea la celebración de una reunión presencial/virtual con expertos regionales e internacionales a partir de la cual se elabore un documento diagnóstico y de buenas prácticas globales que sirva de base para la toma de decisiones de políticas, que será publicado por el SELA.

ACTIVIDAD 3.

Hackathon: soluciones digitales para la integración regional: Las tecnologías digitales tienen un potencial infinito para construir soluciones novedosas a desafíos complejos. No obstante, motivado a su versatilidad siempre es posible crear múltiples respuestas frente a un mismo problema. Por ello, los hackathons se han convertido en mecanismos de amplia utilidad, permitiendo reunir en un espacio definido a expertos innovadores que compiten para diseñar la mejor estrategia cumpliendo condiciones de costo, tiempo y especificaciones técnicas.

En este sentido, se tiene como objetivo organizar un hackathon para convocar a expertos programadores que construyan una aplicación móvil interactiva que favorezca la integración regional, proveyendo soluciones en temas de facilitación del comercio, desarrollo empresarial y movimientos migratorios.





Mercado El Parián, Puebla - México.

Eje III: Desarrollo Social



Escaleras de Selarón,
Río de Janeiro - Brasil.



Eje III: Desarrollo Social

El desarrollo social es la mejora en las condiciones de vida de las personas, incluyendo alimentación, educación, salud, protección social, derechos laborales y protección ante desastres, entre otros. En el contexto creado por el COVID-19, es natural que estas condiciones hayan empeorado en toda la región, directamente por efecto de la enfermedad en la salud e indirectamente por efecto de la contracción económica. Sin embargo, múltiples indicadores de desarrollo social, como la subalimentación, estaban estancados o incluso en aumento antes de 2020.

En este contexto, la Secretaría Permanente propone el eje temático: Desarrollo Social, que contempla la siguiente meta:

Para el cumplimiento de esta meta, se propone la ejecución de tres Programas: (I) Desarrollo Sostenible y Resiliente, (II) Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Cambio Climático y (III) Promoción de una visión integral de la Movilidad Humana.

El SELA busca, entonces, en ejercicio de su mandato de "promover la cooperación regional, con el fin de acelerar el desarrollo económico y social de sus miembros", desarrollar una agenda de trabajo para el 2022 que atienda a los retos de desarrollo social de la región, enfocado en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 1: Fin de la pobreza.

ODS 2: Hambre cero.

ODS 3: Salud y bienestar.

ODS 5: Igualdad de género.

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

ODS 10: Reducción de las desigualdades.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

ODS 12: Producción y consumo responsables.

ODS 13: Acción por el clima.

ODS 14: Vida submarina.

ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.

ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Programa I: **DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESILIENTE**

Desarrollar y disseminar conocimientos necesarios para la aplicación de políticas de desarrollo social, lograr mayor cooperación en la implementación de la economía circular y desarrollar capacidades del sector público regional en áreas de alto impacto social

Este programa está conformado por dos proyectos:

Proyecto A.

APOYO TÉCNICO PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El cual consiste en cuatro actividades a realizarse en el año 2022.

ACTIVIDAD 1.

Diagnóstico de la vulnerabilidad de los sistemas alimentarios de Latinoamérica y el Caribe: Actividad virtual y publicación del SELA, donde se identifique la producción alimentaria de los países de América Latina y el Caribe, su grado de vulnerabilidad ante eventos naturales y su dependencia del comercio exterior, como insumo para posteriores trabajos en proyectos de reducción de vulnerabilidad.

ACTIVIDAD 2.

Reunión de trabajo para la cooperación en el desarrollo de estrategias nacionales de Economía Circular: Reunión presencial/virtual donde los encargados de desarrollar estrategias de economía circular preexistentes compartan sus experiencias y apoyen a encargados del desarrollo de estrategias similares en proceso de creación, así como la publicación de un documento compilatorio de las estrategias de economía circular desarrolladas en la región y sus métodos de creación.

ACTIVIDAD 3.

Los sistemas de protección social en Latinoamérica y el Caribe y el COVID-19: Lecciones aprendidas: Actividad virtual y posterior publicación donde se describan las respuestas de los sistemas de protección social de América Latina y el Caribe, con especial énfasis en las transformaciones logradas durante la crisis sanitaria.

ACTIVIDAD 4.

Reunión de Directores de Cooperación de ALC: Mecanismos novedosos de Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSSTr) en América Latina y el Caribe: Reunión presencial/virtual y posterior publicación donde se compartan experiencias exitosas y buenas prácticas en la implementación de mecanismos novedosos de CSSTr, incluyendo el involucramiento del sector privado, el mejor aprovechamiento de recursos y la identificación de oportunidades de cooperación. Esta actividad cuenta con el apoyo financiero del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero.

Proyecto B.

CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES PARA EL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

Consiste en tres actividades a realizarse en el año 2022:

ACTIVIDAD 1.

Talleres sobre políticas públicas basadas en la economía del comportamiento: actividad de formación de carácter virtual que se llevará a cabo bajo un esquema teórico-práctico. Este taller tiene como propósito capacitar a los hacedores de políticas públicas de América Latina y el Caribe en el uso de la economía del comportamiento y sus herramientas, para el diseño e implementación de mejores políticas públicas en la región. Esta edición tendrá como eje central la lucha contra la corrupción mediante un enfoque conductual.

ACTIVIDAD 2.

Taller de capacidades negociadoras en la gobernanza del ciberespacio: Actividad de formación de carácter virtual orientada al desarrollo de capacidades negociadoras en la gobernanza del ciberespacio para una mejor comprensión de la aplicación de la diplomacia a los problemas políticos y geopolíticos que surgen en el ciberespacio.



Cataratas del
Iguazú - Argentina.



Confluencia del Amazonas
y río Negro - Brasil.

Programa II: **GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Los desastres asociados a fenómenos naturales son enormemente costosos, tanto en pérdidas de vidas humanas como en pérdidas financieras para los países de la región.

La exposición de la población y de los activos físicos a los fenómenos de origen natural y los estragos, traducidos en

desastres naturales, sigue en crecimiento y con mayor incidencia en las poblaciones más susceptibles a dichos fenómenos, que frecuentemente carecen de sistemas de protección social para enfrentar estas situaciones. Como contribución a una mayor resiliencia, este programa tiene como objetivo:

Establecer estructuras regionales que contribuyan a la disminución de vulnerabilidades, a la respuesta efectiva a situaciones de emergencia y a la atención de las poblaciones más vulnerables a los fenómenos naturales extremos, a través de sistemas de protección social.

Este programa está conformado por dos proyectos:

Proyecto A.

CREACIÓN DE UN FONDO DE PREVENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Conformado por una actividad que será realizada en el 2022. Mediante este proyecto, el SELA recoge la propuesta de la Comunidad Latinoamericana y Caribeña (CELAC), en el párrafo 38 de su Declaración de 2021, referida al establecimiento de un fondo voluntario para facilitar una mejor respuesta regional a desastres.

ACTIVIDAD 1.

Reuniones de expertos en la creación de fondos internacionales de emergencia. Reuniones orientadas a la producción de un documento que describa aspectos esenciales sobre el marco normativo y la estructura institucional para la creación y operación de un fondo que suministre auxilio humanitario, técnico y financiero a los Estados miembros para la prevención de situaciones de emergencia ocasionadas por desastres causados por fenómenos de origen natural. Contará con un Informe sobre el impacto macroeconómico de los desastres por la ocurrencia de eventos naturales en América Latina y el Caribe que servirá de base para el diagnóstico de las vulnerabilidades de los países de la región en riesgo de desastres, incluido el impacto del cambio climático.

Proyecto B.

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Contempla tres actividades interrelacionadas entre sí, persigue analizar los principales desafíos y perspectivas de la gestión del riesgo y el impacto del cambio climático en la región, con énfasis en las vulnerabilidades de los países caribeños; fortalecer la creación de Alianzas Público-Privadas (APP) para la reducción del riesgo de desastres; identificar y sistematizar buenas prácticas en la inversión y construcción eficiente, sostenible y responsable, incluyendo la adopción del concepto de continuidad de operaciones; ampliar el enfoque de la protección civil, y las medidas efectivas de prevención, preparación y respuesta, y ubicar la función social de la seguridad social en el contexto de riesgo de desastres.



ACTIVIDAD 1.

Construcción de alianzas público-privadas (APP) para la Reducción del Riesgo de Desastre en América Latina y el Caribe: fortalecimiento en la continuidad de gobierno y continuidad de operaciones ante situaciones de desastres. Teniendo en cuenta que los proyectos de inversión en la gestión de la reducción de riesgo de desastres requieren el concurso de las alianzas público-privadas (APP) conformadas por el sector público, el sector privado y la sociedad, el SELA fomenta la suma de esfuerzos, ganancias y beneficios compartidos con el fin de estimular la capacidad del gobierno para desarrollar soluciones integrales, reducir tiempos y costos en la implementación de proyectos, transferir los riesgos del proyecto al sector privado, atraer mayores inversionistas e incorporar competencias, experiencia, tecnología y soluciones creativas al proceso de atención de emergencias. De esta sinergia se identificarán las buenas prácticas en los principales protocolos, normativas, estrategias y estudios recientes a los fines de su compilación y publicación, para su adopción como políticas públicas de preparación y la respuesta ante desastres sobre la continuidad de gobierno y de operaciones frente a eventos catastróficos.

ACTIVIDAD 2.

Protocolo de desastres asociados a fenómenos naturales para América Latina y el Caribe. Publicación de documento que contenga una compilación y estudio comparativo de los principales protocolos, normativas, estrategias y estudios recientes sobre la continuidad de operaciones frente a desastres, con miras a producir un Protocolo Regional (hasta ahora inexistente) con disposiciones que sirvan de base en la definición de políticas públicas en gestión de riesgo de desastres.

ACTIVIDAD 3.

Asistencia técnica y acompañamiento en materia de protección social. Desarrollo de un mecanismo de monitoreo y acompañamiento de asistencia técnica a los beneficiarios de las capacitaciones técnicas y logísticas para operar y responder en situaciones de emergencias y desastres, junto a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS). Busca preparar a las instituciones encargadas de la protección social, primordiales para las redes de protección social, ante situaciones catastróficas para garantizar un mayor nivel de protección y bienestar entre la población.

Laguna Colorada - Bolivia.





Programa III: **PROMOCIÓN DE UNA VISION INTEGRAL DE LA MOVILIDAD HUMANA**

La gestión integral de la migración requiere la cooperación entre los países de origen, destino y tránsito. El SELA como mecanismo de concertación de sus Estados miembros tiene el rol de actuar como articulador de políticas que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la región. Este programa tiene como objetivo:

Lograr un mayor aprovechamiento de las oportunidades para el desarrollo que ofrece la movilidad humana, entendida desde una visión integral que involucre a los países de origen, tránsito y destino.

Este programa está conformado por un proyecto:

Proyecto A.

MIGRACIÓN Y DESARROLLO

Constituido por cuatro actividades a realizarse en el año 2022.

ACTIVIDAD 1.

Reunión de Directores de Cooperación de ALC: Mecanismos de cooperación para la inclusión socioeconómica de los migrantes en las sociedades de acogida: actividad presencial/virtual que tiene como objetivo la identificación de los principales programas y proyectos que vienen instrumentando los diferentes esquemas regionales y subregionales de cooperación en América Latina y el Caribe, en torno la situación de los migrantes y su inclusión socioeconómica en los países receptores. Se producirá un documento que describa estos programas y proyectos, de tal modo que puedan ser evaluados como opciones por los países de la región. Esta actividad cuenta con el apoyo financiero del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero.

ACTIVIDAD 2.

Encuentro regional de migración y desarrollo: Inclusión laboral y relaciones con diásporas. En este encuentro presencial/virtual se espera realizar propuestas de mecanismos que faciliten a los trabajadores migrantes el reconocimiento de sus capacidades profesionales, derechos laborales y seguridad social. Se elaborará un documento incluyendo un diagnóstico y recomendaciones sobre mecanismos para facilitar inclusión de los migrantes en los mercados laborales, así como las prácticas de los países para el mantenimiento de vínculos con sus diásporas, incluyéndolas en sus planes de desarrollo nacional.

ACTIVIDAD 3.

Reunión de alto nivel para la presentación de informe hacia el establecimiento de la Ciudadanía Latinoamericana. Reunión presencial/virtual de representantes de alto nivel en materia migratoria donde se presente y discuta el informe contentivo de los avances producidos en las actividades llevadas a cabo en el Programa de Trabajo y cómo estos pueden constituir una hoja de ruta hacia el establecimiento de la Ciudadanía Latinoamericana.

ACTIVIDAD 4.

Capacitación sobre desarrollo de sistemas nacionales y regionales de información sobre datos migratorios: Actividades de capacitación de carácter virtual dictadas por expertos en la materia para mejorar la metodología para la recolección e intercambio de datos migratorios y al fortalecimiento de la capacidad institucional y técnica de las autoridades migratorias.



ANTESALA - RECUPERACIÓN ECONÓMICA



CONTACTO

Tel +58 - 212 - 955 71 77
Fax +58 - 212 - 951 5292



sela_sp@sela.org / sela@
sela.orgwww.sela.org.ve



Torre Europa piso 4, Av. Francisco
de Miranda, Caracas - Venezuela





S E L A



SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 70, fracción VII, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, se presenta el siguiente:

INFORME DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

FECHA	ACTA	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	SOLEMNE	CABILDO ABIERTO	ACUERDOS TOMADOS	RESOLUTIVOS	PUNTOS INFORMATIVOS	APROBADOS UNANIMIDAD	APROBADOS MAYORÍA
08/07/2022	41		X			5	5	0	2	3
15/07/2022	42	X				8	9	6	4	4
20/07/2022	43		X			4	4	0	2	2
27/07/2022	44	X				7	14	6	6	1

TOTAL JULIO	4	2	2	0	0	24	32	12	14	10
TOTAL ACUMULADO	44	14	29	0	1	192	241	56	123	69

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700.
(229) 200 2000

veracruzmunicipio.gob.mx



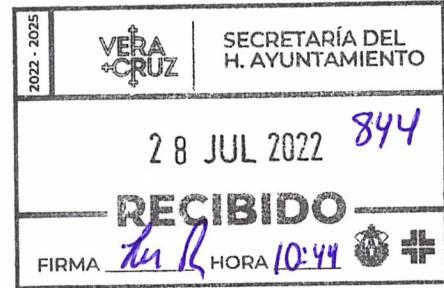


Subdirección de Recursos Humanos

OF.SRH/760

H. Veracruz, Ver., a 26 de julio 2022

**MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E**



Con relación al Oficio 112 expediente 2022 mediante el cual el Comité Ejecutivo del Sindicato de Empleados Municipales solicita la elaboración de los Nombramientos por movimiento de escalafón con fecha 01 de Junio del año en curso. Anexo a Usted la comunicación emitida por la Organización mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

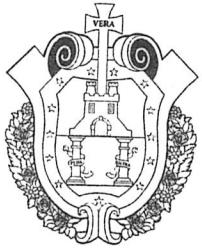
L.C.P. JAVIER NORIEGA GARCÍA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



c.c.c.p. C.. Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General Al Servicio del Ayuntamiento de Veracruz.-Presente
c.c.p.Archivo

JNG/aag.

Av. Ignacio Zaragoza s/n Col. Centro tel. 01 229 200 2000
"Porque te quiero cuido al medio ambiente"



*Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General
al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz*

REGISTRO No. 8 ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Adherido a la Federación de Sindicatos y Uniones de Empleados y Trabajadores
al Servicio de los Municipios del Estado de Veracruz

AV. MADERO No. 332 TEL. 934-71-39 VERACRUZ, VER.
C.R.O.C.

0112

2022

OFICIO _____

EXPEDIENTE _____

C. C.P JAVIER NORIEGA GARCIA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E

SECRETARIA GENERAL
ESTELA FENTANES JIMÉNEZ

Con motivo del fallecimiento de nuestro compañero y asociado FLAVIO PEREZ REBOLLEDO, como Jefe de Procesamiento de Datos de la Tesorería Municipal, de fecha 22 de mayo del 2022, nos permitimos comunicar a usted el siguiente movimiento **FENTANES**

SECRETARIO DE TRABAJOS **JUAN CARLOS GONZÁLEZ** Procesamiento de Datos de la Tesorería Municipal, se designó a la C. GRACIELA VELAZQUEZ LEO, quien tiene nombramiento de Coordinador Administrativo de la Tesorería Municipal.

SECRETARIA DEL EXTERIOR **EUGENIA MÉNDEZ MORA** Coordinador Administrativo de la Tesorería Municipal, se designó a la C. LEONARDA VIRGINIA BAUTISTA TELLEZ, quien tiene nombramiento de Coordinador Administrativo "A" de la Tesorería Municipal.

SECRETARIO DE ORG. Y PROP.
MAXIMILIANO GUTIÉRREZ OROSCO

3.-Para ocupar el lugar que deja la C. LEONARDA VIRGINIA BAUTISTA TELLEZ, como Coordinador Administrativo "A" de la Tesorería Municipal, se designó a la C. MARIA DE LOS DOLORES DIAZ PEON GARCIA, QUIEN TIENE NOMBRAMIENTO DE Encargada de Glosa de la Tesorería Municipal.

SECRETARIA DE ACTAS
IRMA RODRÍGUEZ CRUZ

4.-Para ocupar el lugar que deja la C. MARIA DE LOS DOLORES DIAZ PEON GARCIA, como Encargada de Glosa de la Tesorería Municipal, se designó al C. GONZALO JIMENEZ ALDANA, quien tiene nombramiento de Cajero Pagador de la Tesorería Municipal.

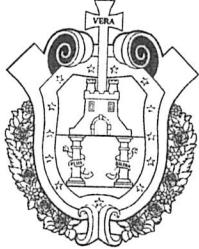
5.-Para ocupar el lugar que deja el C. GONZALO JIMENEZ ALDANA, como Cajero Pagador de la Tesorería Municipal, se designó al C. JOSE LUIS PUCHETA FIGUEROA, quien tiene nombramiento de Cajero Recaudador de la Tesorería Municipal.

6.-Para ocupar el lugar que deja el C. JOSE LUIS PUCHETA FIGUEROA, como Cajero Recaudador de la Tesorería Municipal, se designó a la C. AURORA REYES RAMIREZ, quien tiene nombramiento de Operador "A" del Departamento de Datos de la Tesorería Municipal.



FOUe 003214

2022 - 2025	VERA + CRUZ	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
21 JUL 2022		
RECIBIDO _____		
FIRMA	HORA	10:00



*Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General
al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz*

REGISTRO No. 8 ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Adherido a la Federación de Sindicatos y Uniones de Empleados y Trabajadores
al Servicio de los Municipios del Estado de Veracruz

AV. MADERO No. 332 TEL. 934-71-39 VERACRUZ, VER.
C.R.O.C.

0112
2022

OFICIO _____

EXPEDIENTE _____

7.-Para ocupar el lugar que deja la C. AURORA REYES RAMIREZ, como Operador "A" del Departamento de Datos de la Tesorería Municipal, se designó al C. CARLOS ALBERTO GIL GARCIA, quien tiene nombramiento de Administrador del Mercado Unidad Veracruzana de la Tesorería Municipal.

**SECRETARIA GENERAL
ESTELA FENTANES JIMÉNEZ**

**SECRETARIA DEL INTERIOR
CRUZ REBECA JACKELINE
FENTANES**

**SECRETARIO DE TRABAJOS Y
CONFLICTOS
JUAN CARLOS GONZÁLEZ
MOLINA**

**SECRETARIA DEL EXTERIOR
EUGENIA MÉNDEZ MORA**

**SECRETARIO DE ORG. Y PROP.
MAXIMILIANO GUTIÉRREZ
OROSCO**

**SECRETARIO DE FINANZAS
SANTOS BARRADAS CARRERA**

**SECRETARIA DE ACTAS
IRMA RODRÍGUEZ CRUZ**



8.-Para ocupar el lugar que deja el C. CARLOS ALBERTO GIL GARCIA, como Administrador del Mercado Unidad Veracruzana de la Tesorería Municipal, se designó al C. JESUS ISRAEL NUÑEZ ORTIZ, quien tiene nombramiento de Jefe de Sub-Sección Segunda de la Tesorería Municipal.

9.-Para ocupar el lugar que deja el C. JESUS ISRAEL NUÑEZ ORTIZ, como Jefe de Sub-Sección Segunda de la Tesorería Municipal, se designó al C. CESAR HERNANDEZ YEPEZ, quien tiene nombramiento de Técnico "B" de la Tesorería Municipal.

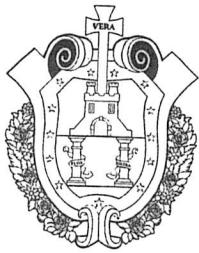
10.-Para ocupar el lugar que deja el C. CESAR HERNANDEZ YEPEZ, como Técnico "B" de la Tesorería Municipal, se designó a la C. ELIZABETH REYES GOMEZ, quien tiene nombramiento de Jefe de Sub-Sección Tercera de la Tesorería Municipal.

11.-Para ocupar el lugar que deja la C. ELIZABETH REYES GOMEZ, como Jefe de Sub-Sección Tercera de la Tesorería Municipal, se designó a la C. MIREYA PATRICIA VICTORIA LANDEROS, quien tiene nombramiento de Ayudante de Sub-Sección de la Tesorería Municipal.

12.-Para ocupar el lugar que deja la C. MIREYA PATRICIA VICTORIA LANDEROS, como Ayudante de Sub-Sección de la Tesorería Municipal, se designó a la C. BLANCA ESTELA REYES RAMIREZ, quien tiene nombramiento de Auxiliar de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal.

13.-Para ocupar el lugar que deja la C. BLANCA ESTELA REYES RAMIREZ, como Auxiliar de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, se designó al C. JESUS ARTURO BRAVO JUARISTIC, quien tiene nombramiento de Jefe de Sub-Sección Cuarta de la Tesorería Municipal.

14.-Para ocupar el lugar que deja el C. JESUS ARTURO BRAVO JUARISTIC, como Jefe de Sub-Sección Cuarta de la Tesorería Municipal, se designó a la C. GUADALUPE RAQUEL DOMINGUEZ PEREZ, quien tiene nombramiento de Jefe de Sub-Sección de Padrones de la Tesorería Municipal.



*Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General
al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz*

REGISTRO No. 8 ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Adherido a la Federación de Sindicatos y Uniones de Empleados y Trabajadores
al Servicio de los Municipios del Estado de Veracruz

AV. MADERO No. 332 TEL. 934-71-39 VERACRUZ, VER.

C.R.O.C.

0112

2022

OFICIO _____

EXPEDIENTE _____

SECRETARIA GENERAL
ESTELA FENTANES JIMÉNEZ 15.-Para ocupar el lugar que deja la C. GUADALUPE RAQUEL DOMINGUEZ PEREZ, como Jefe de Sub-Sección de Padronea de la Tesorería Municipal, se designó a la C. ARLETTE DEL CARMEN GONZALEZ LOBATO, quien tiene nombramiento de Auxiliar de Contador de la Tesorería Municipal.

SECRETARIA DEL INTERIOR
CRUZ REBECA JACKELINE
FENTANES

16.-Para ocupar el lugar que deja la C. ARLETTE DEL CARMEN GONZALEZ LOBATO, como Auxiliar de Contador de la Tesorería Municipal, se designó a la C. WILMA NOEMI AVILA ENCALADA, quien tiene nombramiento de Auxiliar de Egresos de la Tesorería Municipal.

SECRETARIO DE TRABAJOS Y
CONFLICTOS
JUAN CARLOS GONZÁLEZ
MOLINA

17.-Para ocupar el lugar que deja la C. WILMA NOEMI AVILA ENCALADA, como Auxiliar de Egresos de la Tesorería Municipal, se designó a la C. MARIA ISABEL CANO LARA, quien tiene nombramiento de Cobrador "A" de la Tesorería Municipal.

SECRETARIA DEL EXTERIOR
EUGENIA MÉNDEZ MORA

18.-Para ocupar el lugar que deja la C. MARIA ISABEL CANO LARA, como Cobrador "A" de la Tesorería Municipal, se designó a la C. MARIA DE LOS ANGELES CORONADO OSORIO, quien tiene nombramiento de Jefe de Sub-Sección de Juicios y Ejecución de la Tesorería Municipal.

SECRETARIO DE FINANZAS
SANTOS BARRADAS CARRERA

19.-Para ocupar el lugar que deja la C. MARIA DE LOS ANGELES CORONADO OSORIO, como Jefe de Sub-Sección de Juicios y Ejecución de la Tesorería Municipal, se designó al C. LUIS PEREZ VELAZQUEZ, quien tiene nombramiento de Ayudante de Sub-Sección de la Tesorería Municipal.

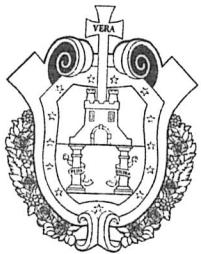
SECRETARIA DE ACTAS
IRMA RODRÍGUEZ CRUZ

20.-Para ocupar el lugar que deja el C. LUIS PEREZ VELAZQUEZ, como Ayudante de Sub-Sección de la Tesorería Municipal, se designó al C. JOSE DE JESUS PUCHETA CRUZ, quien tiene nombramiento de Auxiliar de Ingresos de la Tesorería Municipal.

21.-Para ocupar el lugar que deja el C. JOSE DE JESUS PUCHETA CRUZ, como Auxiliar de Ingresos de la Tesorería Municipal, se designó a la C. BLANCA LILIANA OLMO PEREZ, quien tiene nombramiento de Auxiliar de Ingresos de la Tesorería Municipal.

22.-Para ocupar el lugar que deja la C. BLANCA LILIANA OLMO PEREZ, como Auxiliar de Ingresos de la Tesorería Municipal, se designó a la C. XOCITL GUADALUPE VAZQUEZ REYES, quien tiene nombramiento de Ayudante de Sub-Sección de la Tesorería Municipal.





*Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General
al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz*

REGISTRO No. 8 ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Adherido a la Federación de Sindicatos y Uniones de Empleados y Trabajadores
al Servicio de los Municipios del Estado de Veracruz

AV. MADERO No. 332 TEL. 934-71-39 VERACRUZ, VER.
C.R.O.C.

012
2022

OFICIO _____

EXPEDIENTE _____

**SECRETARIA GENERAL
ESTELA FENTANES JIMÉNEZ**

23.-Para ocupar el lugar que deja la C. XOCHITL GUADALUPE VAZQUEZ REYES, como Ayudante de Sub- Sección de la Tesorería Municipal, se designó a la C. GRACIELA PEREZ VELAZQUEZ, quien tiene nombramiento de Cobrador "A" de la Tesorería Municipal.

**SECRETARIA DEL INTERIOR
CRUZ REBECA JACKELINE
FENTANES**

24.-Para ocupar el lugar que deja la C. GRACIELA PEREZ VELAZQUEZ, como Cobrador "A" de la Tesorería Municipal, se designó a la C. VIRIDIANA GUZMAN DIAZ PEON, quien tiene nombramiento de Cobrador "A" de la Tesorería Municipal.

**SECRETARIO DE TRABAJOS Y
CONFLICTOS
JUAN CARLOS GONZÁLEZ
MOLINA**

25.-Para ocupar el lugar que deja la C. VIRIDIANA GUZMAN DIAZ PEON, como Cobrador "A" de la Tesorería Municipal, se designó a la C. GLADIS PACHECO DIAZ, quien tiene nombramiento de Cobrador "B" de la Tesorería Municipal.

**SECRETARIA DEL EXTERIOR
EUGENIA MÉNDEZ MORA**

26.-Para ocupar el lugar que deja la C. GLADIS PACHECO DIAZ, como Cobrador "B" de la Tesorería Municipal, se designó al C. ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ, quien tiene nombramiento de Auxiliar de Ingresos de la Tesorería Municipal.

**SECRETARIO DE ORG. Y PROP.
MAXIMILIANO GUTIÉRREZ
OROSCO**

27.-Para ocupar el lugar que deja el C. ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ, como Auxiliar de Ingresos dela Tesorería Municipal, se designó al C. JOSE ANTONIO COVARRUBIAS GONZALEZ, quien tiene nombramiento de Técnico de la Tesorería Municipal.

**SECRETARIO DE FINANZAS
SANTOS BARRADAS CARRERA**

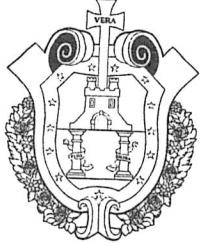
28.-Para ocupar el lugar que deja el C. JOSE ANTONIO COVARRUBIAS GONZALEZ, como Técnico de la Tesorería Municipal, se designó al C. LORENZO DURAN CORTES, quien tiene nombramiento de Cobrador "C" de la Tesorería Municipal.



29.-Para ocupar el lugar que deja el C. LORENZO DURAN CORTES, como Cobrador "C" de la Tesorería Municipal, se designó al C. BERNARDO VICENTE FENTANES CETINA, quien tiene nombramiento de Auxiliar de la Tesorería Municipal.

30.-Para ocupar el lugar que deja el C. BERNARDO VICENTE FENTANES CETINA, como Auxiliar de la Tesorería Municipal, se designó a la C. ELDA ADARELI HERNANDEZ MENDEZ, quien tiene nombramiento de Cobrador "F" de la Tesorería Municipal.

31.-Para ocupar el lugar que deja la C. ELDA ADARELI HERNANDEZ MENDEZ, como Cobrador "F" de la Tesorería Municipal, se designó a la C. JOHANNA BALLESTEROS MARTINEZ, quien tiene nombramiento de Auxiliar de Ingresos de la Tesorería Municipal.



*Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General
al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz*

REGISTRO NO. 8 ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
Adherido a la Federación de Sindicatos y Uniones de Empleados y Trabajadores
al Servicio de los Municipios del Estado de Veracruz
AV. MADERO No. 332 TEL. 934-71-39 VERACRUZ, VER.
C.R.O.C.

OFICIO _____ 0112
EXPEDIENTE _____ 2022

SECRETARIA GENERAL
ESTELA FENTANES JIMÉNEZ

Posteriormente, le daremos a conocer el nombre de la persona que ocupará el último lugar que deja la C. JOHANNA BALLESTEROS de Auxiliar de Ingresos de la Tesorería Municipal.

SECRETARIA DEL INTERIOR
CRUZ REBECA JACKELINE
FENTANES

Agradecemos de antemano la gentileza de sus atenciones.

SECRETARIO DE TRABAJOS Y
CONFLICTOS
JUAN CARLOS GONZÁLEZ
MOLINA

"POR LA UNIDAD Y SUPERACION DEL BUROCRATA".

H. Veracruz, Ver, Julio 21 de Julio del 2022

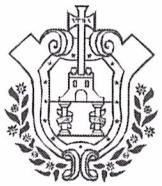
SECRETARIA DEL EXTERIOR
EUGENIA MÉNDEZ MORA

SECRETARIO DE ORG. Y PROPAGANDA
MAXIMILIANO GUTIÉRREZ
OROSCO

SECRETARIO DE FINANZAS
SANTOS BARRADAS CARRERA

SECRETARIA DE ACTAS
IRMA RODRÍGUEZ CRUZ





Subdirección de Recursos Humanos

OF.SRH/778

H. Veracruz, Ver., a 03 de agosto 2022

**MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E**

Con relación al Oficio 115 expediente 2022 mediante el cual el Comité Ejecutivo del Sindicato de Empleados Municipales solicita la elaboración de los Nombramientos por movimiento de escalafón con fecha 01 de Agosto del año en curso. Anexo a Usted la comunicación emitida por la Organización mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

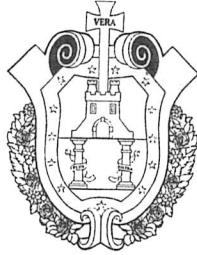
A T E N T A M E N T E
“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

L.C.P. JAVIER NORIEGA GARCÍA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



c.c.c.p. C.. Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General Al Servicio del Ayuntamiento de Veracruz.-Presente
c.c.p.Archivo

Av. Ignacio Zaragoza s/n Col. Centro tel. 01 229 200 2000
“Porque te quiero cuido al medio ambiente”



Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz

REGISTRO No. 8 ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Adherido a la Federación de Sindicatos y Uniones de Empleados y Trabajadores
al Servicio de los Municipios del Estado de Veracruz

AV. MADERO No. 332 TEL. 934-71-39 VERACRUZ, VER.

C.R.O.C.

0115

2022

OFICIO

EXPEDIENTE

C. C.P. JAVIER NORIEGA GARCIA
SUB-DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E

SECRETARIA GENERAL
ESTELA FENTANES JIMÉNEZ Con motivo de la Jubilación de nuestra compañera y Asociada MARIA TERESA VAZQUEZ BURELO, como Secretaria Ejecutiva de la Oficina de la Presidencia, de fecha 31 de Julio del 2022, nos permitimos comunicar a usted el siguiente movimiento escalafonario, el cual será a partir del 1º. De agosto del año en curso.

SECRETARIA DEL INTERIOR
CRUZ REBECA JACKELINE
FENTANES

1.- Para ocupar el lugar que deja la C. MARIA TERESA VAZQUEZ BURELO, como Secretaria Ejecutiva de la Oficina de la Presidencia, se designó a la C. TRINIDAD TINOCO MOLINA, quien tiene nombramiento de Secretaria de la Presidencia Municipal.

SECRETARIO DE TRABAJOS Y
CONFLICTOS

JUAN CARLOS GONZÁLEZ
MOLINA

2.-Para ocupar el lugar que deja la C. TRINIDAD TINOCO MOLINA, como Secretaria de la Presidencia Municipal, se designó a la C. LETICIA REYES RODRIGUEZ, quien tiene nombramiento de Auxiliar de la Presidencia Municipal.

SECRETARIA DEL EXTERIOR
EUGENIA MÉNDEZ MORA

3.-Para ocupar el lugar que deja la C. LETICIA REYES RODRIGUEZ, como Auxiliar de la Presidencia Municipal, se designó a la C. MARTHA EUGENIA VAZQUEZ, quien tiene nombramiento de Auxiliar de la Presidencia.

SECRETARIO DE ORG. Y PROPAGANDA
MAXIMILIANO GUTIÉRREZ
OROSCO

4.-Para ocupar el lugar que deja la C. MARTHA EUGENIA VAZQUEZ, como Auxiliar de la Presidencia, se designó a la C. GLORIA MARIA FERNANDEZ MARTINEZ, quien tiene nombramiento de Auxiliar de Presidencia.

SECRETARIO DE FINANZAS
SANTOS BARRADAS CARRERA

Posteriormente le daremos a conocer el nombre de la persona que ocupará el último lugar que deja la C. GLORIA MARIA FERNANDEZ MARTINEZ, como Auxiliar de Presidencia.

Agradecemos de antemano la gentileza de sus atenciones.

"POR LA UNIDAD Y SUPERACION DEL BUROCRATA"

H. Veracruz, Ver, Julio 21 del 2022

Estela Fentanes Jiménez

Cruz Rebeca Jackelinne Fentanes
Secretaria del Interior

Euge Méndez Mora
Secretaria del Exterior

Santos Barradas Carrera
Secretario de Finanzas



Juan Carlos González Molina
Srio. de Trab. Y Conflictos

Maximiliano Gutierrez Orosco
Srio. de Org. y Propaganda

Irma Rodríguez Cruz
Secretaria de Actas

RECIBIDO

VERACRUZ	RECURSOS HUMANOS
2022 - 2025	
21 JUL 2022	
	HORA
	FIRMA